

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 514/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Enrique Serra González, contra don José Villoldo Villoldo y doña María Asunción Navarro Beuser, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, en esta capital, el próximo día 2 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.871.600 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 30 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca sita en Albacete, calle Manuel de Falla, sin número, con vuelta a la calle Camino de la Virgen, piso tercero izquierda, inscrita al folio 56, tomo 1.242, libro 91, sección cuarta, finca registral número 6.167, tasada a efectos de subasta en la cantidad de 5.871.600 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Albacete, a 9 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—35.906-3.

ALCALÁ DE GUADAIRA

Edicto

Doña Cristina Loma Martínez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Guadaira,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 169/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Rafael Fernández Díaz y doña Asturias Martínez Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3951/18/0169/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso letra B, en prolongación calle Rafael Castaños, señalado como bloque número 1, de superficie 72 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al folio 169, tomo 523, libro 291, finca número 14.515, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.400.000 pesetas.

Dado en Alcalá de Guadaira a 15 de mayo de 1996.—La Juez titular, Cristina Loma Martínez.—El Secretario.—36.210.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 45/1996, promovido por el Procurador de los Tribunales don José María García García, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final del presente edicto se identifica concisamente, hipotecada por «Pascal, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Francisco Silvela, 52.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez el día 3 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 14.179.200 pesetas; no concurriendo postores se señala, por segunda vez, el día 7 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.179.200 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo; tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana, número 100. Nave número 100, del bloque G del conjunto de edificios al sitio llamado Arroyo de la Camarmilla a la izquierda de la carretera Madrid a Francia por la Junquera, kilómetro 28,300, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), por entrada por la calle primera. Cuota 77 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de esta ciudad al tomo 3.486, folio 35, folio 136, finca número 5.433, inscripción quinta.

Dado en Alcalá de Henares a 21 de mayo de 1996.—El Secretario.—35.839.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Raquel Alejano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Alcorcón,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 140/1993, promovido por la Procuradora doña Rosario Bobillo Garvía, en representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Bernardino Alvés Aldana y doña Angelines Grande Sánchez, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca propiedad de don Bernardino Alvés Aldana y doña Angelines Grande Sánchez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 10 de julio de 1996, a las once horas, al tipo de precio tasado en la cantidad de 11.750.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo el día 10 de octubre de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta correspondiente abierta a nombre de este Juzgado, en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en esta localidad,

calle Fuenlabrada, número 1, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Este edicto servirá para la notificación a los deudores don Bernardino Alvés Aldana y doña Angelines Grande Sánchez, para el caso que resulte negativa la notificación hecha personalmente.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en calle Cáceres, número 38-1.º A, de Alcorcón (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 1.367, libro 622, folio 130, finca número 50.155.

Dado en Alcorcón a 16 de abril de 1996.—La Juez, Raquel Alejano Gómez.—La Secretaria.—36.933-3.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 330/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora señora Blanes Boronat, en nombre y representación de «La Caixa», contra doña Dolores Castelló Juan, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar por primera vez a pública subasta los bienes inmuebles que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado el próximo día 25 de septiembre, a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1 de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar, el día 25 de octubre, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte, y si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 22 de noviembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en las mismas será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la derecha de la planta quinta de la casa sita en Cocentaina, avenida de Alicante, 12, de 128 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.106, libro 253, finca 14.784. Tasada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Alcoy a 28 de marzo de 1996.—La Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria judicial.—36.194.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 69/1995, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Virtudes Roldán Íñiguez y don Gonzalo Matarredona Terol, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 4.537.686 pesetas en concepto de principal, más otras 516.269 pesetas en concepto de intereses vencidos y otras 1.100.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el siguiente inmueble:

39. Vivienda en planta tercera del edificio sito en Alcoy, confluencia de la calle de Santa Rosa, plaza de Miguel Hernández y calle de Vistabella; esta vivienda tiene su acceso por el portal sito en la calle de Vistabella, señalado con el número 22; es de tipo G, izquierda subiendo la escalera, tiene una superficie útil de 97 metros 9 decímetros cuadrados y construida, sin incluir la parte proporcional en los elementos comunes, de 106 metros 51 decímetros cuadrados; y consta de las siguientes dependencias: Comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y un cuarto de lavado y plancha. Linda: Por el frente, tomando como tal la calle de Vistabella, con dicha calle; por la derecha, con la casa número 20 de la calle Vistabella; por la izquierda, con la vivienda de tipo F de esta planta, con pasillo de esta planta, la escalera y el ascensor, y por el fondo, con aires sobre las terrazas interiores del edificio. Le corresponde como anejo unido e inseparable el trastero señalado con el número 4 de

los seis instalados en la última planta de esta cuerpo de obra; dicho trastero tiene una superficie construida de 10 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.024, libro 689, folio 33, finca 31.174. Ha sido valorada en 7.540.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de octubre de 1996, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor del inmueble indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 25 de noviembre de 1996 y 19 de diciembre de 1996, a los mismos hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 17 de abril de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—La Secretaria judicial.—35.877.

ALCOY

Edicto

Doña Blanca Fernández Conde, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 293/1995, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Luis Serra Canto y doña Dolores Verdú García, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, montante a 9.750.321 pesetas por principal pendiente de pago, más 1.967.830 pesetas por intereses devengados y no pagados, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el próximo día 3 de octubre de 1996, a las trece de sus horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es de 10.367.500 pesetas por la finca registral número 23.255; 797.500 pesetas, por la finca registral número

23.189; 3.190.000 pesetas, por la finca registral número 10.959; 797.500 pesetas, por la finca registral número 8.719; 319.000 pesetas, por la finca registral número 3.083, y 478.500 pesetas, por la finca registral número 14.688, fijados en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 6 de noviembre y 2 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana 34.—Ubicada en el cuerpo de obra número 5 de la calle Oliver, de Alcoy. Vivienda en sexta planta alta, izquierda, mirando a la fachada, puerta 12, tipo A, con una superficie construida de 144,06 metros cuadrados, y útil de 123,14 metros cuadrados. Inscrita al tomo 816, libro 522, folio 94, finca registral número 23.255 del Registro de la Propiedad de Alcoy. Valorada en 10.367.500 pesetas.

2. Una participación indivisa de 1,03 por 100 de la finca que confiere a su titular la posesión y aprovechamiento por separado y exclusivo de la plaza de garaje número 19, urbana 1, ubicada en los cuerpos de obra o casas números 3, 5, 7 y 9 de la calle Oliver, de Alcoy. Local en planta de semisótano y entreplanta, con acceso independiente desde la calle en proyecto al dorso del edificio y por su planta de semisótanos. Inscrita al tomo 941, libro 623, folio 21, finca registral número 23.189 del Registro de la Propiedad de Alcoy. Valorada en 797.500 pesetas.

3. Una casa de campo-habitación en Cocentaina, partida dels Algars, sin número de policía, que consta de planta baja y dos pisos con dos viviendas, con una superficie de 67 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.119, libro 259, folio 129, finca registral número 10.959 del Registro de la Propiedad de Cocentaina. Valorada en 3.190.000 pesetas.

4. Un local en planta baja y dos pisos con dos navadas, sito en Cocentaina, partida Algars, sin número de demarcación, con una superficie de 50 metros cuadrados con derecho a los ensanches correspondientes a esta porción de casa. Inscrita al tomo 1.119, libro 259, folio 133, finca registral número 8.719 del Registro de la Propiedad de Cocentaina. Valorada en 797.500 pesetas.

5. Tierra huerta en término de Cocentaina, de una cuarta de hanegada ó 2 áreas 7 centiáreas, plantada de álamos, con derecho a un cuarto de hora de agua cada ocho días, de la fuente de Las Masías dels Algars o Moltó. Inscrita al tomo 1.119, libro 259, folio 135, finca registral número 3.083 del Registro de la Propiedad de Cocentaina. Valorada en 319.000 pesetas.

6. Tierra secana olivos en término de San Rafael, anexo a Cocentaina, de 49 áreas 56 centiáreas, sita

en partida del Pla Roig, con derecho a una doceava parte del agua de la fuentecita que nace en la finca de las inmediaciones propiedad de don Jaime Pérez Llacer. Inscrita al tomo 1.119, libro 259, folio 137, finca registral número 14.688 del Registro de la Propiedad de Cocentaina. Valorada en 478.500 pesetas.

Dado en Alcoy a 8 de mayo de 1996.—La Juez, Blanca Fernández Conde.—El Secretario judicial.—36.270-58.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 206/1986, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Villanueva Nieto, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Peña Molina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Parcela de terreno con vivienda unifamiliar, fase 8, parcela número 268, con fachadas a calle Madrid y Zamora, en la urbanización «El Encinar de Alberche» Villa del Prado (Madrid). Pertenece al Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias, finca número 7.865, folio 242, tomo 295, libro 88 de Villa del Prado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de La Constitución, sin número, el día 8 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.903.090 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el 9 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Algeciras a 2 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—El Secretario.—36.908-58.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 844/1995, instados por el Procurador señor Navarrate Ruiz, en nombre y representación de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don Juan Miguel Girón Costa y doña María de los Ángeles Guijarro Ramírez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que luego se dirá, el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0097, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, ésta sin sujeción a tipo, y ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente edicto como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Séptima.—Para el caso de que el señalamiento de cualquiera de las subastas coincida en día festivo, se entenderá a celebrar en el lunes siguiente hábil.

Finca que se subasta

Uno. Piso cuarto derecha, B, desde el descansillo de la escalera, de la casa número 13, antes 11, de la calle Foglietti, de esta capital, se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, aseo y cocina, tomando luces y vistas de un patio central del piso primero. Ocupa una superficie total útil, de unos 72 metros 2 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 522, libro 61, Sección Segunda, folio 21, finca número 3.449. Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.916.000 pesetas.

Dado en Alicante a 26 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—35.956-58.

ALMERÍA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 446/1991 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña María del Mar Gázquez Alcoba, en nombre y representación de E. M. «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Santiago Martínez Avelleda y esposa, domiciliado en avenida José Antonio, 1, de Tijola, Almería, sobre reclamación en cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 4 de octubre de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda tercera subasta, a efectuar el día 4 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 235/170000/0446/91. Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bien inmueble, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien subastado

Urbana. Edificio de dos plantas, con una vivienda y un almacén, sito en la carretera de Baza, término de Tijola; la vivienda en planta alta, con una superficie construida de 129,54 metros cuadrados.

El almacén tiene una superficie construida de 139,60 metros cuadrados. Todo sobre un solar de 141 metros cuadrados. Linda: Este, carretera de Huércal-Overa a Baza; sur y norte, resto de la matriz de doña Encarnación Giménez Mirallas, y oeste, don David Martínez Angulo. Inscrita al libro 79, tomo 1.064, folio 94, finca 6.150-N.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 29 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—35.946-58.

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 380/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la entidad de crédito «Ahorrogestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan Manuel Martos Martínez y doña Rosa María Roy Casado, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 6.502.007 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 4.º, el día 11 de septiembre, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 9 de octubre, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 6 de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto le servirá de notificación.

Finca objeto de la subasta

Urbana, sita en la urbanización «Torre del Campo», conocida como residencial Campohermoso, calle Cazadora, número 12, de Nijar, con una superficie construida de 100,10 metros cuadrados, y útil de 85,68 metros cuadrados. Inscrita al tomo 813, libro 264, folio 92, finca número 20.867. Inscripción primera.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.251-58.

ALMERÍA

Edicto

Don José Francisco Maldonado Lirola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 443/1990-J, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, contra don Antonio Socias Trillo, sobre reclamación de la cantidad de 12.869.602 pesetas de principal y 5.000.000 de pesetas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, los bienes embargados al indicado deudor que más adelante se detallan.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, 1.ª planta, de esta capital, a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 29 de julio de 1996.
Segunda subasta: 25 de septiembre de 1996.
Tercera subasta: 31 de octubre de 1996.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día fijado, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: La valoración pericial de los bienes que se indica expresamente al final de la descripción de cada uno de ellos, para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto con el número 0233 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del tipo de la venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción de la del rematante, se devolverán a los postores, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito para que si el adjudicatario no cumple su obligación de pago del precio total, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que contendrán, además, el resguardo de haber efectuado la consignación de la cantidad señalada en la condición precedente e igualmente contendrá la aceptación expresada de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, si concurriera, podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador deberá conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Piso en planta primera, destinado a vivienda, señalada con el número dos de los elementos individuales de la casa de tres plantas en la calle del Jaíl, marcada con el número 8, barriada del Zapillo, de esta ciudad. Ocupa una superficie construida de 136,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.204, libro 552, folio 90, finca número 33.830 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería. Tasada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Francisco Maldonado Lirola.—El Secretario.—36.206.

ALMERÍA

Edicto

Don Laureano Martínez Clemente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de fecha 8 de mayo, y «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» donde se sacaba a pública subasta la finca registral e.449-n, por error de transcripción cuando lo que en realidad debería de poner es 2.339-N. Autos de menor cuantía, número 407/1992.

Y para que el presente sirva de rectificación al edicto expedido en este Juzgado con fecha 25 de marzo de 1996, en el sentido de hacer constar que el verdadero número de la registral subastada es 2.339, expido y firmo el presente en Almería a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Laureano Martínez Clemente.—La Secretaría.—35.976-58.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 192/1995, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria, de la empresa denominada «Transportes Jiménez, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Carlos de la Rápita (Tarragona), calle San Isidro, 34; habiéndose acordado por auto de fecha 6 de noviembre de 1995, declarar a la entidad referida en estado de quiebra necesaria, en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don José Luis Vidiella Aixendri, y depositario de la misma a don Francisco Rosa Gras, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra al día 23 de septiembre de 1991.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes al quebrado que deberán hacer manifestaciones de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de complicidad, y aquellas otras que adeuden cantidades al quebrado, hagan entrega de ellas al depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Asimismo se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Amposta a 2 de mayo de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—33.472-3.

ANDÚJAR

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 412/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Torres Sancho y tres más, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio de 1996, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda, se señala el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 11 de octubre de 1996, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Era de empalvar, sita en el Egido del Puente, del término de Andújar, con cabida de 50 áreas, o sea, 5.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de don José Omedas Peña y además con el camino de la Vega; al este, con la citada finca del señor Omedas; al sur, de doña Angeles Fontang, y al oeste, don José Plaza López.

Esta finca figura en el Registro de la Propiedad con la superficie de 5.000 metros cuadrados, de los que sólo están inscritos 800 metros cuadrados, estando suspendida la inscripción de los 4.200 metros cuadrados restantes por falta de inscripción previa, solicitándose la inscripción del citado exceso

de cabida al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria.

Inscripción: Tomo 1.116, libro 184, folio 131, finca 6.847.

Valor a efectos de subasta: 60.000.000 de pesetas.
B) Haza de tierra, en la Loma de Albarracín, sitio Arroyo de la Culebra, término municipal de Andújar, con la extensión superficial de 1 hectárea 20 áreas 8 centiáreas. Linda: Al norte, con resto de la finca total que se reserva el vendedor; al sur, con fracción de la misma procedencia que la que se describe, segregada y vendida a don Manuel Torres Blanque y con la carretera Madrid-Cádiz; al este, con el arroyo de la Culebra, y al oeste, con la citada fracción segregada y vendida a don Manuel Torres Blanque y con un carril particular que le separa del resto de la finca total.

Inscripción: Tomo 1.933, libro 499, folio 173, finca 31.206.

Valor a efectos de subasta: 30.000.000 de pesetas.

C) Local comercial destinado a cocheras, situado en la planta baja del edificio número 2 de la calle San Mateo, con fachadas también a las calles Verbena y Alvarado. Consta de una sola nave con la extensión superficial de 106 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, que se orienta al norte, con la calle de San Mateo; por la izquierda, con el portal y caja de escalera y con la fracción segregada y vendida a don Antonio Expósito García, y por el fondo, casa de don Juan Antonio Rodríguez Castellano.

Inscripción: Tomo 1.937, libro 500, folio 94, finca 22.724.

Valor a efectos de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Andújar a 22 de abril de 1996.—El Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaria.—38.260.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198 de 1994, a instancias de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra don Domingo Ortega López, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 5.965.217 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas, que se dirán, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 3 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 8 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, que luego se dirá.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-9, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación al deudor, caso de no ser hallado.

Novena.—Que las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Finca número 1. Planta baja, local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en Arenys de Mar, compuesto de dos casas, calle Aval 77, y Andrés Guri, 79. Tiene su acceso por la calle Avall, a la izquierda, entrando, del vestíbulo y escalera del resto de la casa. Está destinado a aparcamiento de un automóvil. Tienen una superficie de 20 metros cuadrados, aproximadamente. Y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, vestíbulo de acceso a las viviendas; izquierda, casa número 75 de la calle Avall, de los derechohabientes de los hermanos Cervera, y fondos, escalera de acceso a las viviendas y cuartos trasteros de las mismas.

Inscripción: Al tomo 1.582, libro 174 de Arenys de Mar, folio 17, finca 8.890. Tipo fijado para la subasta: 3.080.000.

Departamento número 5. Planta tercera, vivienda en la tercera planta alta, del edificio sito en Arenys de Mar, compuesto de dos casas, calle Avall, 77, y Andrés Guri, 79. Tiene su acceso por la calle de Avall, 77. Tiene una superficie de 58 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Y linda, mirando a la casa desde la calle de su situación: Frente, calle Avall; derecha, entrando, casa número 79 de la misma calle, conocida por Residencia Ferrán; izquierda, casa número 75, de los derechohabientes de los hermanos Cervera, y fondo, muro de contención, situado en el subsuelo de la calle de Andrés Guri.

Inscripción: Al tomo 1.582, libro 174 de Arenys de Mar, folio 26, finca 8.896. Tipo fijado para la subasta: 7.623.000 pesetas.

Ambas fincas se subastarán en un solo lote.

Dado en Arenys de Mar a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria.—35.715.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 155/1996, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Luis Pons Ribot contra don Alberto Lajarín Hernández y doña Rosa María Aymami Badia, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 6.251.771 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 25 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, el día 25 de noviem-

bre de 1996, a las doce treinta horas, todas ellas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-155-96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando eximido, el actor, de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Finca a subastar

Inscrita al tomo 1.394, libro 136 de Arenys de Mar, folio 209, finca número 2.873-N, inscripción novena, en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Dado en Arenys de Mar a 15 de mayo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—35.718.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado la ilustrísima señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 365/94, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficiario de justicia gratuita, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot, contra doña Dolores Colom Oliver, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, de cuantía 7.771.537 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por término de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 12 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 11 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, y para la tercera subasta, el día 12 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de 50.200.000 pesetas.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda subasta, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera,

y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 511-18-365-94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido el actor de efectuar dicho depósito, y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a la deudora, caso de no ser hallada.

Finca objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 425, libro 50, folio 49, finca número 4.179.

Dado en Arenys de Mar a 10 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—35.714.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 388/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Antonio Moreno Martín, contra «Hierros Huelva, Sociedad Anónima», en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles hipotecados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 12 de julio de 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematados en la primera, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 13 de septiembre de 1996, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedaran rematado en la anterior, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 14 de octubre de 1996, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/18/388/94, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 16. Vivienda en planta segunda, tipo D, del edificio en construcción, denominado segunda fase del conjunto residencial «José María Tres», sito en Cartaya, en la parcela CA-CF-6, al sitio «El Portil», en el campo común de abajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.657, libro 130, folio 155, finca número 9.601. Tasada en la hipoteca por la suma de 10.320.000 pesetas.

2. Urbana 19. Vivienda en planta segunda, tipo I, del edificio en construcción, denominado segunda fase del conjunto residencial «José María Tres», sito en Cartaya, en la parcela CA-CF-6, al sitio «El Portil», en el campo común de abajo. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.657, libro 130, folio 161, finca número 9.604. Tasada en la hipoteca por la suma de 7.290.000 pesetas.

3. Urbana 30. Vivienda en planta tercera, tipo H, del edificio en construcción, denominado segunda fase del conjunto residencial «José María Tres», sito en Cartaya, en la parcela CA-CF-6, al sitio «El Portil», en el campo común de abajo. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Huelva al tomo 1.657, libro 130, folio 183, finca número 9.615. Tasada en la hipoteca por la suma de 5.880.000 pesetas.

4. Urbana 38. Plaza de garaje número 38, del edificio en construcción, destinado a garajes, sito en «El Portil», término de Cartaya, en la urbanización denominada «José María Tres», con una superficie de 12 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huelva, en el tomo 1.676, libro 133, folio 86, finca número 9.898. Tasada en la hipoteca por la suma de 750.000 pesetas.

5. Urbana 39. Plaza de garaje número 39, del edificio en construcción, destinado a garajes, sito en «El Portil», término de Cartaya, en la urbanización denominada «José María Tres», con una superficie de 12 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro número 1 de Huelva, tomo 1.676, folio 88, finca 9.899. Tasada en la hipoteca por la suma de 750.000 pesetas.

6. Urbana 40. Plaza de garaje número 40, del edificio en construcción, destinado a garajes, sito en «El Portil», término de Cartaya, en la urbanización denominada «José María Tres», con una superficie de 12 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro número 1 de Huelva, tomo 1.676, folio 88, finca 9.899. Tasada en la hipoteca por la suma de 750.000 pesetas.

zación denominada «José María Tres», con una superficie de 12 metros cuadrados, aproximadamente. Registro número 1 de Huelva, tomo 1.676, finca número 9.900. Tasada en la hipoteca en la suma de 750.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 9 de mayo de 1996.—La Secretaria.—36.962.

AZPEITIA

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 384/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Értxinpe, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio próximo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1830 000 0384 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote. Urbana. Número 13, garaje número 13 en la planta sótano. De superficie, 23 metros 6 decímetros cuadrados. Linda al norte, con espacio de maniobra; sur, muros de cimientos; al este, con

garaje número 14, y al oeste, con garaje número 12. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes de 1,05 por 100, de la subcomunidad de garajes del conjunto residencial sito en Zestoa, Zubimusu Auzueña. Inscrita al tomo 1.517 del archivo, libro 73 de Zestoa, folio 182, finca número 3.365.

Segundo lote. Urbana. Número 14, garaje número 14 en la planta sótano. De superficie, 20 metros 28 decímetros cuadrados. Linda al norte, con espacio de maniobra; sur, muros de cimientos; al este, con garaje número 15, y al oeste, con garaje número 13. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes de 0,93 por 100, de la subcomunidad de garajes del conjunto residencial sito en Zestoa, Zubimusu Auzueña. Inscrita al tomo 1.517 del archivo, libro 73 de Zestoa, folio 185, finca número 3.366.

Tercer lote. Urbana. Número 28, garaje número 28-29 en la planta sótano. De superficie, 28 metros 68 decímetros cuadrados. Linda al norte, con espacio de maniobra; sur y este, muros de cimientos, y al oeste, con garaje número 27. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes de 1,33 por 100, de la subcomunidad de garajes del conjunto residencial sito en Zestoa, Zubimusu Auzueña. Inscrita al tomo 1.517 del archivo, libro 73 de Zestoa, folio 187, finca número 3.367.

Cuarto lote. Urbana. Número 34, garaje número 36 en la planta sótano. De superficie, 21 metros 29 decímetros cuadrados. Linda al norte, con muros de cimientos; al sur, con espacio de maniobra; al este con garaje número 35, y al oeste, con garaje número 37. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes de 0,98 por 100, de la subcomunidad de garajes del conjunto residencial sito en Zestoa, Zubimusu Auzueña. Inscrita al tomo 1.517 del archivo, libro 73 de Zestoa, folio 191, finca número 3.369.

Quinto lote. Urbana. Número 37, garaje número 39 en la planta sótano. De superficie, 42 metros 65 decímetros cuadrados. Linda al norte, con muros de cimientos; al sur, con espacio de maniobra y ascensor; al este, con garaje número 38 y ascensor, y al oeste, con garaje número 40. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes de 1,98 por 100, de la subcomunidad de garajes del conjunto residencial sito en Zestoa, Zubimusu Auzueña. Inscrita al tomo 1.517 del archivo, libro 73 de Zestoa, folio 193, finca número 3.370.

Sexto lote. Urbana. Número 39, garaje número 41 en la planta sótano. De superficie, 25 metros 41 decímetros cuadrados. Linda al norte, con muros de cimientos; al sur, con espacio de maniobra; al este, con garaje número 40, y al oeste, con garaje número 42. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes de 1,17 por 100, de la subcomunidad de garajes del conjunto residencial sito en Zestoa, Zubimusu Auzueña. Inscrita al tomo 1.517 del archivo, libro 73 de Zestoa, folio 195, finca número 3.371.

Séptimo lote. Urbana. Número 40, garaje número 42 en la planta sótano. De superficie, 23 metros 51 decímetros cuadrados. Linda al norte, con muros de cimientos; al sur, con espacio de maniobra; al este, con garaje número 41, y al oeste, con garaje número 43. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes de 1,08 por 100, de la subcomunidad de garajes del conjunto residencial sito en Zestoa, Zubimusu Auzueña. Inscrita al tomo 1.517 del archivo, libro 73 de Zestoa, folio 197, finca número 3.372.

Octavo lote. Urbana. Número 41, garaje número 43 en la planta sótano. De superficie, 26 metros 7 decímetros cuadrados. Linda al norte, con muros de cimientos; al sur, con espacio de maniobra; al este, con garaje número 42, y al oeste, con garaje número 41. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes de 1,26 por 100, de la subcomunidad de garajes del conjunto residencial sito en Zestoa, Zubimusu Auzueña. Inscrita al tomo 1.517 del archivo, libro 73 de Zestoa, folio 199, finca número 3.373.

Noveno lote. Urbana. Número 43, garaje número 45 en la planta sótano. De superficie, 41 metros 67 decímetros cuadrados. Linda al norte, con muros de cimientos, al sur, con espacio de maniobra y

ascensor; al este con garaje número 44, y al oeste, con garaje número 46 y ascensor. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes de 1,94 por 100, de la subcomunidad de garajes del conjunto residencial sito en Zestoa, Zubimusu Auzueña. Inscrita al tomo 1.517 del archivo, libro 73 de Zestoa, folio 201, finca número 3.374.

Décimo lote. Urbana. Número 44, garaje número 46 en la planta sótano. De superficie, 39 metros 89 decímetros cuadrados. Linda al norte, con muros de cimientos; al sur, con espacio de maniobra y ascensor; al este, con garaje número 45 y ascensor, y al oeste, con garaje número 47. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes de 1,85 por 100, de la subcomunidad de garajes del conjunto residencial sito en Zestoa, Zubimusu Auzueña. Inscrita al tomo 1.517 del archivo, libro 73 de Zestoa, folio 203, finca número 3.375.

Undécimo lote. Urbana. Número 46, garaje número 48 en la planta sótano. De superficie, 23 metros 38 decímetros cuadrados. Linda al norte, con muros de cimientos y escalera; al sur, con espacio de maniobra; al este, con garaje número 47, escalera y ascensor, y al oeste, con garaje número 49. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes de 1,08 por 100, de la subcomunidad de garajes del conjunto residencial sito en Zestoa, Zubimusu Auzueña. Inscrita al tomo 1.517 del archivo, libro 73 de Zestoa, folio 205, finca número 3.376.

Tipo de subasta

- Primer lote: 1.400.000 pesetas.
- Segundo lote: 1.400.000 pesetas.
- Tercer lote: 1.400.000 pesetas.
- Cuarto lote: 1.400.000 pesetas.
- Quinto lote: 1.400.000 pesetas.
- Sexto lote: 1.400.000 pesetas.
- Séptimo lote: 1.400.000 pesetas.
- Octavo lote: 1.400.000 pesetas.
- Noveno lote: 1.400.000 pesetas.
- Décimo lote: 1.400.000 pesetas.
- Undécimo lote: 1.400.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa), a 22 de mayo de 1996.—el Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—36.871.

AZPEITIA

Cédula de notificación

En el procedimiento seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa) se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«92/1995, suspensión de pagos «Canteras Zestoa, Sociedad Anónima».

Providencia Juez.

Don Felipe Peñalba Otaduy.

En Azpeitia (Gipuzkoa) a 21 de mayo de 1996.

Por evacuado por la intervención el informe previsto en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, publiquense por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Diario Vasco», en el «Boletín Oficial de la provincia de Guipúzcoa» y en el «Boletín Oficial del Estado», que el convenio propuesto por la suspensión con las modificaciones introducidas por el acreedor «Transportes Azkuzaeta, Sociedad Limitada» y hecho suyo por la suspensión, ha obtenido el voto favorable de los acreedores que representan más de dos tercios del pasivo computable; los acreedores que se consideren perjudicados por el mencionado convenio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos, podrá impugnarlo dentro de los ocho días siguientes

a la fecha de la publicación de los edictos, quedando mientras tanto, pendiente la aprobación del convenio que estará puesto de manifiesto en esta Secretaría.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.»

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 22 de mayo de 1996.—El Juez.—El/la Secretario/a.—35.733.

AZPEITIA

Edicto cédula de notificación

En el procedimiento número 328/1994, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Gipuzkoa), se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución, Secretaria doña Ana Catalán Escudero.

Providencia Juez, don Felipe Peñalba Otaduy.

En Azpeitia (Guipúzcoa), a 23 de mayo de 1996.

«Dada cuenta por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Amilibia, en nombre y representación de la suspensa «Hormigones Azkune Sociedad Anónima», de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos, se señala, para la aprobación del convenio presentado, un nuevo plazo de treinta días a contar con el siguiente a la presente resolución.

Dése a la presente resolución la misma publicidad que el auto de fecha 18 de enero de 1996.

Lo que así se propone y firma, doy fe.
Conforme, La Juez.—La Secretaria».

Y se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, en Azpeitia (Guipúzcoa), a 23 de mayo de 1996.—La Secretaria.—35.731.

AZPEITIA

Edicto

Doña Mercedes Miranda Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente 93/1995 de suspensión de pagos de «Tenencia y Alquiler de Fincas Urbanas y Rústicas, Sociedad Limitada», he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 24 de mayo de 1996.—La Juez.—El Secretario.—35.732.

BARCELONA

Edicto

Don José María Ribelles Arellano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 82/1996-D se sigue expediente para la declaración de ausencia legal de don Francisco de Asís Pedro Camps Mir, natural y vecino de Barcelona, nacido el 21 de noviembre de 1880, casado con doña Remedios Padró Mas, con domicilio en la calle Cortada, número 13 de Barcelona, quien abandonó el domicilio conyugal en el año 1946, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que puedan dar noticias del desaparecido, pueden comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Barcelona a 30 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Ribelles Arellano.—El secretario.—36.638-E. 1.ª 11-6-1996

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo número 830/1993-E, promovido por Banco Santander, contra «La Dorada, Sociedad Anónima» y otros, se anuncia por el presente la venta de las fincas embargadas, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, teniendo lugar la primera subasta, el 11 de julio de 1996, a las nueve treinta horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el 13 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 17 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca. En segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja de un 25 por 100, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624000017083093, el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admiten y hayan cubierto las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos que se hagan a la demandada, mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes. Si estuviere que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Descripción de las fincas

Lote número 1: Local de sótano, sito en Sevilla, calle Padre Coloma, número 2, y calle Goya, número 58 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.717, libro 96, sección 3.ª, folio 97, finca número 4.054.

Local comercial en planta baja, sito en Sevilla, calle Padre Coloma, número 2 y calle Goya, número 58 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 1.717, libro 96, sección 3.ª, folio 97, finca número 4.054.

Tipo primera subasta, 65.082.000 pesetas.

Lote número 2: Local comercial número 6, sito en Sevilla, calle Santa Fe, número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 721, libro 373, folio 71, finca número 20.031.

Tipo primera subasta, 102.318.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1996.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—36.878-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 578/1992-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra doña Matilde Llobet Arnan, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada doña Matilde Llobet Arnan, cuya descripción registral es la siguiente:

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Tercera parte indivisa de la finca. Conjunto urbano ubicado entre las calles Sol, 50-52, y calle Joan Prim, 61, 63, en Granollers, mide una superficie de 451,4 metros cuadrados. En su interior existen: Una casa de cuerpo, sita en la calle Joan Prim, 61, compuesta de bajos y un alto, y con una superficie de 87,4 metros cuadrados. Una casa de planta baja destinada a cuadra o almacén y un piso alto y el resto patio, sito en la calle del Sol, 52, de superficie construida, la casa de 55 metros cuadrados y el resto de 32,4 metros cuadrados el patio. Casa de planta baja y dos pisos altos, con terrado y patio de detrás, sito en la calle Joan Prim, 63. De superficie 55 metros cuadrados lo edificado y 83,48 metros cuadrados el resto. Linda: Al frente, con la calle Prim, números 61, 63; al fondo, con la calle Sol, números 50, 52; a la derecha, entrando, con finca de don Pedro Barbany; y a la izquierda, con don José Campos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 2.111, folio 153, finca 31.769.

Lote segundo: Vivienda situada en el piso primero, puerta primera de la casa sita en Granollers, en la calle Roger de Flor, números 51, 53, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Mide una superficie de 71,85 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio central de luces y puerta cuarta de la misma planta; derecha, entrando, rellano y hueco de la escalera y cuarta segunda de la misma planta; izquierda finca de don Pedro Anfruns Janer; y fondo patio posterior de luces. Coeficiente de participación 2,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 850 del archivo, libro 132 de Granollers, folio 150, finca, 12.069.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10 planta octava, el próximo día 12 de septiembre, a las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.510.000 pesetas, en cuanto al primer lote y 4.905.000 pesetas, con relación al segundo lote sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquel el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de octubre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre, a las diez treinta horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas, en los días para ellas señalados por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—36.113.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 302/94-C, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Antonio de Anzizu Furest, contra «Edificaciones y Construcciones Técnicas, Sociedad Anónima», don Andrés Estringana Muñoz, don Fernando Ruiz Berrio, don Benjamín Menéndez Salazar e ignorados herederos de Juan de Quadras en reclamación de 1.225.847 pesetas más 400.000 pesetas, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2; para su caso, la segunda, el próximo día 7 de octubre, a las doce horas, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 7 de noviembre, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta. En cuanto a la tercera, de existir postura que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallecido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Descripciones registrales y valoraciones

Lote 1.—Uno: Piso primero, primera, de la casa con frente a la calle Plantada, números 20-22, de superficie 181 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, terraza y dos zonas de jardín exclusivo, de superficie 89 metros 87 decímetros cuadrados, respectivamente. Tiene asignado en uso exclusivo el cuarto trastero número 3 de la planta baja. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.245, libro 383 de Sarriá, folio 177, finca número 16.447. Valoración: 38.520.000 pesetas.

Lote 2.—Número 24. Vivienda de la planta quinta, puerta cuarta de la casa sita en esta ciudad, calle Aragón, donde está señalada con los números 78, 80 y 82. Mide 114 metros 59 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y galería-lavadero. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble, de 2,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.878, libro 102, folio 99, finca número 6.902. Valoración: Se valora el derecho de usufructo perteneciente a don Andrés Estringana Muñoz y doña Amparo García Sans en 900.000 pesetas.

Lote 3.—Número 19. Piso segundo, puerta primera, escalera B, en la tercera planta alta del edificio sito en esta ciudad, sección primera, con frente a la calle Navas de Tolosa, número 385 al 391. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza; tiene una superficie de 96 metros 51 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de 2,155 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.617, libro 1.349, folio 37, finca número 89.770. Valoración: Se valora la mitad indivisa propia de don Benjamín Luis Menéndez Salazar en 7.740.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—36.308.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 137/95, se sigue procedimiento juicio de cognición, a instancia de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima» (ACESA), representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra «Etram, Sociedad Anónima» (antes «Transportes Etram, Sociedad Anónima»), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y en lotes separados, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Lote número 1. Camión, marca «Mercedes Benz», 621, tractocamión, matrícula B-7550-LF.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote número 2. Camión, marca «Pegaso», 1180-L-60, camión plataforma, matrícula B-6625-LS.

Valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote número 3. Camión, marca «Daimler-Benz», 1217-L, matrícula B-8513-LF.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Camión, marca «Leyland», 45RR-340, matrícula B-4513-KF.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en las cantidades expresadas como valoración.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 10 de septiembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, advirtiéndose que si en cualesquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causas de fuerza mayor, celebrense al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.304.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.465/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad

Anónima», contra doña Enriqueta Hernández Llach y don Florencio Samper Barranco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Florencio Samper Barranco y doña Enriqueta Hernández Llach:

Entidad número 3. Vivienda unifamiliar, señalada como casa número 3, sita en el término municipal de Cervelló, procedente del manso Esteve, en la denominada manzana V-Z-5.1 del sector A del plan parcial de ordenación y, actualmente, señalada con el número 23 de la calle Pau; compuesta de planta baja y planta piso, comunicadas entre sí por una escalera interior, con varias dependencias y servicios, cubierta en parte de tejado y parte buhardilla. Tiene una superficie total, en ambas plantas, de 110 metros cuadrados; edificada sobre un terreno de superficie de 224 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a jardín y terrazas.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al folio 95 del tomo 2.192, libro 93 de Cervelló, finca registral número 6.118.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 8 bis, quinta planta, el próximo día 5 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.000.000 de pesetas, sin tener en cuenta las cargas que la gravan.

Teniendo en cuenta las cargas que la gravan en un valor simbólico de 1.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, excepto si es la actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.771.

BARCELONA

Edicto

Don Julio Giráldez Blanco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento ejecutivo, número 928/1991-A, promovido por La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don Martín Ramoneda García y doña Josefa Sarriá Climent, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca registral número 147 (antes numerada 47.250) embargada, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda, señalándose para la primera subasta el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera) el día 16 de octubre de 1996, en los mismos lugar y hora, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda) el día 18 de noviembre de 1996, en los mismos lugar y hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, el precio de su tasación pericial, esto es, 6.600.000 pesetas. En segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0624 0000 17 0928 91 A, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos que se hagan a los demandados, sirva el presente edicto de notificación a los mismos, de los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Octava.—Si se tuviera que suspender la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrará el lunes, a la misma hora.

Descripción de la finca

Urbana. Número 34. Piso primero C, en la primera planta de la casa sita en Badalona (Barcelona), con frente a la calle Roger de Lluria, números 14 y 18, consta de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Tiene una superficie de 56 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, piso primero D y patio de luces; izquierda, entrando, patio de luces y mayor finca de su procedencia; derecha, piso pri-

mero B; fondo, patio de luces; arriba, piso segundo C, y debajo, piso bajo B. Tiene una cuota de participación, a todos los efectos legales, de 1,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badalona al tomo 2.611, libro 2, de Badalona, folio 117, finca número 147 (antes numerada como 47.250).

Tipo de primera subasta: 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1996.—El Secretario, Julio Giráldez Blanco.—35.712.

BARCELONA

Edicto

Doña Cristina López Ferré, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, número 174/1996, instados al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Isabel Galí Vidal y don Francisco Lifante Llobera, y por el presente se pone en venta, en primera, segunda y tercera pública subasta, por un periodo de veinte días, la finca que más adelante se describe y que garantiza el crédito indicado por la actora en dicho procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. Para la segunda, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Se apercibe a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate podrá efectuarse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en efectivo del importe indicado.

Tercero.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8, séptima planta, de esta ciudad, en los días siguientes:

La primera, el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas,

La segunda, el día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas.

La tercera, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas.

En caso de que alguna de las subastas no pudiera efectuarse en los días indicados, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría al día siguiente hábil, excepto los sábados, a la misma hora y lugar señalados.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que la rematada no los incluye.

Este edicto sirve de notificación para las partes interesadas.

Bien objeto de subasta

Número 1. Local comercial de la planta baja, puerta primera, con dos accesos, uno directo por la calle y otro por el vestíbulo general del edificio, en la ciudad de Barcelona, calle Aragón, núme-

ro 10. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.946 del archivo 170 de la sección segunda A, folio 111, finca número 12.603, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 22.849.813 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1996.—La Secretaria, Cristina López Ferré.—36.226.

BAZA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baza y partido, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Morales García, contra don Tomás Castaño López y doña María García Vera, para hacer efectivo un crédito hipotecario, bajo el número 20/1996, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que al final se describirá.

Por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública y término de veinte días, de la finca que se describirá, formando lote, para el próximo día 22 de julio de 1996, a las doce treinta horas.

Que para el caso de que no concurren postores a la primera, se señala una segunda subasta para el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 del precio de la valoración mencionada.

Que para el caso de que no concurren postores a la segunda, se señala una tercera subasta para el próximo día 21 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo.

El remate tendrá lugar a la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en carretera de Granada, 10, primera, de Baza, a las doce treinta horas, para las tres subastas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es de 28.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación y acompañando el resguardo de ello. Los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación.

Séptimo.—Que las posturas presentadas por los licitadores podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercite esta facultad verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado. Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados.

Finca objeto de subasta

Redonda de tierra de riego, de los días domingo y lunes, situada en el pago de Cordovilla, término de Caniles, con la superficie de 72 áreas 20 centiáreas, que linda: Norte, propiedad de Pedro Quesada Carretero y fincas segregadas de ésta y vendidas a doña Carmen Lozano Pérez, don Antonio Aragón Sánchez, don Juan Lozano Martínez y don Rafael Navarro Esteban; sur, carretera de acceso a Caniles y fincas segregadas de ésta y vendidas a don Manuel Sánchez Lozano y don Gabino Revelles Reyes; este, las fincas de don Manuel Sánchez Lozano, don Antonio Aragón Sánchez, don Juan Lozano Martínez, don Juan Aragón Sánchez y don Joaquín Molina Fructuoso, la carretera de Baza a Huércal-Overa y la de acceso a Caniles, y oeste, cuesta del convento y fincas segregadas de ésta y vendidas a don Manuel Yeste Lorente, don Manuel Ruiz Beltrán y don Juan Antonio Castaño Cruz, interponiéndose en parte, a este último, un camino servidumbre; tiene varios enclavados de fincas segregadas de ella, y hay varias calles proyectadas dentro de su perímetro.

Inscrita al tomo 725, libro 114, folio 135, finca número 11.500, inscripción segunda.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y acordado en la anterior resolución, se hace público a los efectos legales.

Dado en Baza a 17 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—36.095.

BENIDORM

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Benidorm en el procedimiento judicial sumario que se sigue con el número 274/1994, tramitado por las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de doña Francisca Abellán Angel, mayor de edad, vecina de Alicante, con domicilio en calle Berenguer de Marquina, 6, cuarto, y documento nacional de identidad número 21.452.064, representado por la Procuradora doña Virtudes Pérez Oltra, contra «Royal Marketing, Sociedad Anónima», con domicilio social en Torrevieja (Alicante), avenida de la Purísima, 43, y código de identificación fiscal número A-03409604, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta y por primera vez la finca que al final se dirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 17 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.320.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sita en la calle El Puente, sin número de Benidorm con el número 0147 el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por

la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A la prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del próximo día 12 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Noveno.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

«Bungalow», en término de Altea, urbanización «Montahud», tiene una superficie total construida de 80 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados de porche y pérgola, y útil de 61 metros 287 decímetros cuadrados de porche y pérgola. Esta distribuido en porche, vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, armario, trastero y pérgola en la planta baja, escalera paso, dos dormitorios, terraza descubierta y baño en la planta alta. Y linda: Derecha, entrando, zona de piscina y recreo, izquierda, zonas ajardinadas; y fondo pérgola y porche que le separa del elemento número 2.

Inscrita al tomo 774, libro 166 de Altea, folio 74, finca 21.614, del Registro de Callosa de Ensarria. Valorada en: 6.320.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 10 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.328.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 479/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Manuel Labrado Martín y doña Isabel Rodrigo Fernández, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de julio del presente, y doce treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.110.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de septiembre próximo, y doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de octubre próximo, y doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 1.066 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de haber hecho la consignación antes citada, desde la publicación del edicto hasta celebración.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

1. Prado al sitio de Pradera de Fuente Lastra, en Villaciencio. Tiene una extensión de 1.050 metros cuadrados y linda: Norte, carretera; sur, arroyo; este, erial, y oeste, Laureano de la Fuente y su hermano Hipólito de la Fuente. Inscrita en Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 3.689, libro 24, folio 118, finca número 2.079.

Dado en Burgos a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.218.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 110/1996, promovido por don Miguel Ballester Díez, contra doña Rebeca Alba Santamaría, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1996 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de septiembre de 1996 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre de 1996 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1064, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, al que se unirá resguardo del ingreso anteriormente citado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extensión el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios del bien inmueble objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso cuarto izquierda, habitación o vivienda 12, de la casa en la ciudad de Burgos, números 25, 27 y 29 de la plaza de Vega. Consta de seis habitaciones, cocina y water. Superficie aproximada 110 metros cuadrados. Linda: Al frente, con puerta de acceso y vivienda número 15; espalda, calle del hospital militar; derecha, tienda número 13, e izquierda, con plaza de Vega. Cuota de participación en relación con el valor total del edificio de que forma parte del 3,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 4, tomo 3.719, libro 261, sección segunda, folio 101, finca número 8.963.

Dado en Burgos a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—38.271.

CÁCERES

Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo, otros títulos, seguidos con el número 72/1995, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Juan Carlos Terroso Ávila, doña Ana María Conejero Vidal, don José Antonio Terroso Ávila, doña María Luisa Barroso Alonso y don Antonio Terroso Pérez, sobre póliza (cuantía 3.649.180 pesetas), en los que en trámite de ejecución de sentencia y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración pericial, el bien inmueble embargado al demandado don Antonio Terroso Pérez, que luego se describirá, señalándose para el remate el día 4 de septiembre de 1996 y hora de las doce treinta, en este Juzgado sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres»; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, su celebración, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 2 de octubre de 1996, a la misma hora e idéntico lugar; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se señala por tercera vez la celebración de la subasta para el día 30 de octubre de 1996, a la misma hora e idéntico lugar, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene el ejecutante de tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar la consignación previa, todos los demás licitadores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 1.140, clave 17, cuenta de expediente 72/1995, una can-

tidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve de base a la primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación deberá acreditarse haberse llevado a efecto por los licitadores en el acto de la celebración de la subasta.

Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste, se reservará en la forma y a los fines previstos en la condición anterior.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa referida en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancias del acreedor se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente a la misma hora e idéntico lugar.

Octava.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.186.452 pesetas a que asciende el avalúo pericial de la finca que se saca a subasta.

Finca que se saca a la venta en pública subasta:

Edificio de dos plantas más buhardilla, sito en avenida de Cáceres, número 16, de Santiago del Campo, propiedad de don Antonio Terroso Pérez; no se halla inscrito en el Registro de la Propiedad. Tiene una superficie de 35 metros cuadrados.

Dado en Cáceres a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaria.—36.126.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 361/1995, se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra

don José Cortés Ruiz, doña Victoria Moreno Enebral y don José Leoncio Cortés Moreno, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, el siguiente bien inmueble, embargado en el procedimiento:

Urbana. Número 7, vivienda izquierda, planta cuarta. Inscrita al tomo 526, folio 247, finca registral número 3.383, como de propiedad de don José Cortés Ruiz y doña Victoria Moreno Enebral.

La subasta se celebrará el próximo día 11 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, lo que se verificará en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones número 1.134, procedimiento ejecutivo, otros títulos, autos número 361/1995, y clave del procedimiento número 17, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—36.781.

CÁCERES

Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 163/1994, promovidos por «Cuyce, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, contra don Santiago López Morgado, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por

primera vez, plazo de veinte días y los precios de tasación que se indicarán, de las siguientes fincas:

La fracción cinco cuarentava parte correspondiente a la finca número 39.561, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, libro 685, folio 215, inscripción duodécima. Plaza de garaje y trastero, ubicados en la planta primera del sótano, perteneciente al edificio número 1, sito en la calle General Primo de Rivera, esquina con la avenida de España, de Cáceres. Valorada en 1.600.000 pesetas.

Tierra de labor al sitio de Campillo, en término de Torremocha, de 72 áreas 18 centiáreas. Polígono 9, parcelas 8 y 9. Inscrita al tomo 544, folio 26, finca 9.983, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Montánchez. Valorada en 638.793 pesetas.

Tierra de labor en Fuente Honda, al sitio de Los Pelaos, de 79 áreas 71 centiáreas. Polígono 39, parcela 64, en término de Torremocha. Registro de la Propiedad de Montánchez al tomo 405, folio 214, finca 7.413, inscripción segunda. Valorada en 286.956 pesetas.

Solar en calle Pozuelo, sin número, de Torremocha, de extensión aproximada 150 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 544, folio 25, finca 9.982 del Registro de la Propiedad de Montánchez. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Tierra de labor al sitio Cardiscal, en Torremocha, de 16 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montánchez, tomo 387, folio 72, finca 4.325. Tierra de labor al Cardiscal, en Torremocha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montánchez, tomo 366, folio 80, finca 327. Valoradas conjuntamente en 84.660 pesetas.

Vehículo CC-9669-J. Valorado en 1.690.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio «Ceres», de esta ciudad, el día 22 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, se consignará el 20 por 100 del tipo de la subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 10 de octubre, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—36.127.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado-Juez,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón. Sección CM. Asunto: 00212/1994, Ejecutivo. Partes: «Promoción Apartamentos y Viviendas, Sociedad Anónima», contra don Antonio Luis Peris Cifuentes.

El Secretario Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito presentado por el Procurador don Elia Peña Chorda, únase a los autos de su razón y a la vista del estado de las presentes actuaciones, únase la pieza separada de títulos de propiedad de las fincas a los autos principales y se acuerda sacar en pública subasta los bienes inmuebles a que el escrito se refiere debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Benicasim y en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días hábiles, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de octubre de 1996, a la misma hora de la primera, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate, que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 39, apartamento del tipo C-2, sito en la planta sexta del bloque A, forma parte del conjunto urbano sito en la villa de Benicasim, con fachada a las calles Mohino y Puebla Tornesa. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, en el tomo 818, libro 231 de Benicasim, folio 13, finca 21.396. Tasada, a efectos de subasta, en 7.000.000 de pesetas.

Notifíquese personalmente esta providencia al demandado propietario de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la

publicación del edicto de notificación al demandado para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Castellón a 21 de mayo de 1996.—Así lo propongo a su señoría ilustrísima de lo que doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva su publicación en los «Boletines Oficiales» correspondientes y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—36.257-58.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón, se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria número 506/1995, promovidos por la Procuradora señora D'Amato Martin, en nombre y representación de «Uninter-Leasing, Sociedad Anónima», contra don Manuel Nicolau Canos y doña María del Carmen Boix Igual, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio de 1996, a las once horas, por lotes separados las fincas hipotecadas que se dirán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1996, a las once horas; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente ingresar en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340/0000/18/0506/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia plaza Juez Borrull, número 3, de Castellón, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el caso de no ser hallados los deudores o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquellos.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 45. Vivienda del tipo 1, situada en la segunda planta alta, la que hace esquina entre la calle Boqueras y la avenida de José Ortiz, de Almazora, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera del bloque cuarto que arranca desde el zaguán y portal, sitos en zona común o patio central. Se halla distribuida interiormente, y ocupa una superficie útil de 67,5 metros cuadrados. Línea: Frente, calle Boqueras; derecha, mirando a la fachada de dicha calle, la vivienda tipo J de la misma planta; izquierda, en parte, ave-

nida de José Ortiz, y, en parte, la vivienda tipo H de la misma planta, y fondo, la vivienda tipo H de la misma planta y rellano de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vila-Real, al tomo 625, libro 203, folio 138, finca número 25.796.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

2. Finca número 46. Vivienda del tipo H, situada en la segunda planta, la segunda contando de derecha a izquierda, mirando a la fachada de la avenida de José Ortiz, de Almazora, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera del bloque cuarto, que arranca desde el zaguán y portal sitos en la zona común o patio central. Se halla distribuida interiormente, y ocupa una superficie útil de 89,87 metros cuadrados. Lindante: Frente, la avenida José Ortiz; derecha, mirando a la fachada de dicha avenida, la vivienda tipo I de la misma planta; izquierda, zona común o patio central, y fondo, en parte, la vivienda tipo I de la misma planta, en parte, hueco del ascensor y rellano de la escalera, en parte, la vivienda tipo G de la misma planta, en parte, zona común o patio central.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vila-Real, al tomo 625, libro 203, folio 141, finca número 25.798.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 28.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 19 de abril de 1996.—La Secretaria.—36.260-58.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 190/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra don Aurelio Sánchez López de Lerma y doña María Isabel García Asensio, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, los bienes que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 26 de julio de 1996, a las doce horas, al tipo de su tasación, siendo este el de 5.253.226 pesetas. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 1383000180190/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.253.226 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los pos-

tores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de la subasta

Pedazo de tierra, secano cereal, en término de Ciudad Real, al sitio carril del Gato y Cabeza Mesada, de haber 51 áreas 25 centiáreas, linda: Al norte, Lorenzo Galera Vera; sur, Antonio Moyas Madrid; este, Ramón Alvaro, y oeste, Orencio Bellón. Dentro de sus límites existe una casa de planta baja, con las siguientes dependencias: Cocina, dos habitaciones pequeñas y un aseo. Tiene una superficie construida de 58 metros cuadrados y útil de 50 metros cuadrados. También existe un pozo para uso exclusivo. Inscrita al tomo 1.530, libro 726, folio 95, finca número 30.316, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.348-3.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña María Begoña Cuadrado Galache, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado, en el día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 14/1996, a instancia de «Salmántica de Fincas, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Castaño Domínguez, figurando como demandados don Pablo Colmenero Marcos y doña Matilde Sánchez Díez, en reclamación de cantidad, se anuncia, por la presente, la venta, en pública subasta, de las fincas que después se dirán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La primera subasta se celebrará el 2 de septiembre de 1996; la segunda (si resultare desierta la primera), el 26 de septiembre de 1996, y la tercera (si resultare desierta la segunda), el 22 de octubre de 1996, todas ellas a las once horas, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada

las fincas en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 3.686 y con referencia al procedimiento indicado anteriormente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Se podrán efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero, lo cual se efectuará antes de aprobarse el remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

Fincas objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca número 43 del polígono 6 en Martín de Yeltes de 4 hectáreas 30 áreas, registrada al tomo 1.039/1.364, libro 35/39, folio 185/5, finca número 5.060-N, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 789.375 pesetas.

Terreno dedicado a cereal secano, en «Los Enanitos», Martín de Yeltes, con una superficie de 4 hectáreas 8 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 1.147, libro 37, folio 7, finca número 6.305, inscripción primera.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.528.750 pesetas.

Trozo de terreno en Martín de Yeltes, de 11 áreas 18 centiáreas. Inscrito al tomo 967, libro 34, folio 57, finca número 4.795, inscripción segunda.

Valorado, a efectos de subasta, en 4.423.890 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 22 de mayo de 1996.—La Juez, María Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—35.902-3.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Don José María Escribano Laclériga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 510/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra «Productos Mader Mac, Sociedad Limitada», y don Jaime Gelabert Quetglas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día

4 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 041000017051094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, apartamento. Sitio en la planta baja del bloque A, identificado como A-02 del complejo o conjunto urbano situado en la urbanización o centro de interés turístico nacional, playas de Fornells, parcela EH-21, del término municipal de Mercadal. Es el elemento número 2 del total inmueble.

Superficie 54,09 metros cuadrados de superficie construida cerrada y 6,48 metros cuadrados de terraza. Consta de dos dormitorios y otras dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.652, folio 4, finca 9.799.

Valorada en 11.750.000 pesetas.

Urbana, apartamento. Sitio en la planta baja del bloque A, identificado como A-05 del complejo o conjunto urbano situado en la urbanización o centro de interés turístico nacional, playa de Fornells, parcela EH-21, del término municipal de Mercadal. Es el elemento número 5 del total inmueble.

Superficie 54,05 metros cuadrados de superficie construida cerrada y 6,48 metros cuadrados de terraza. Consta de dos dormitorios y otras dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.652, folio 13, finca 9.802.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

Rústica. Predio denominado «Llucalari Nou», secano, indivisible, del término municipal de Alayor.

Linderos: Norte, predio Llucalari Vell; sur, con el mar; este, con el predio Llucalari de San Antonio y oeste con predio Son Bou.

Superficie, mide después de varias segregaciones, 285,143 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.305, folio 34, finca 2.024.

Valorada en 120.000.000 de pesetas.

Una quinta parte indivisa de la finca rústica, denominada «Huerta de Vigo», del término municipal de Ciutadella, secano, indivisible.

Superficie 25.000 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 738, folio 37, finca 6.975. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa de la finca urbana denominada «Huerta Vigo», sita a Poniente de la Plaza Colón de Ciutadella del término municipal de Ciutadella.

Superficie 48.885,91 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 656, folio 208, finca 5.313. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Una quinta parte indivisa de la finca urbana, huerta en el paseo San Juan, conocido por el Pla de la Fuente, en Ciutadella.

Superficie, ocupa una extensión de 310,36 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 341, folio 166, finca 6.955. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Finca urbana, casa señalada con el número 96 de la calle Conquistador de Ciutadella.

Superficie, 86 metros cuadrados.

Consta inscrita al tomo 342, folio 42, finca 2.456 del Registro de la Propiedad de Ciutadella.

Valorada en 22.500.000 pesetas.

Finca urbana, local en planta baja, destinado a nave comercial, del edificio sito en la parcela número 16 del polígono industrial de Ferreries, calle B.

Superficie, mide 1.309 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella al tomo 1.562, folio 89, finca 3.506.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

Dado en Ciutadella de Menorca a 7 de mayo de 1996.—El Juez, José María Escribano Laclériga.—La Secretaria.—36.250-58.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 552/1991, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra doña Trinidad Rincón Coeña, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.823.000 pesetas.

En segunda subastas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada, el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso vivienda, en segunda planta del edificio, en Aguilar de la Frontera, calle Moralejo, 39, con entrada por dicha calle a través del portal y escalera de acceso, elementos comunes del edificio. Tiene una superficie de 149,73 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera, libro 428, folio 127, finca registral número 19.110-N, inscripción octava.

Dado en Córdoba a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.910-3.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 5/1996, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Cabañas Gallego, contra don Francisco Fernando Baena Angulo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 12 de septiembre de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 14 de octubre de 1996.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1996, siendo la hora de las subastas señaladas las de las diez quince horas. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.300.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Único. Urbana: Piso bajo interior, tipo C, de la casa marcada con el número 27, antes el 31, en la calle Los Alderetes, Ciudad Jardín, de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba, al tomo 327, libro 218, número 48 de la Sección Segunda, folio 171, finca número 3.904.

Dado en Córdoba a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—36.315-60.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 242/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Juana Pérez Criado en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana 282. Piso vivienda tipo 1, número 1, en planta baja, portal 28, de la calle Raimundo Lulio. Inscrita al tomo 387, libro 88, folio 31, finca número 6.976. Valorada en la suma de 6.664.097 pesetas.²

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, 1.ª planta, izquierda, el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.664.097 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que, el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.313-60.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 392/1994, a instancia de Caja de Ahorros San Fernando, Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Malia Benitez, contra don José Cózar García, don José Cózar de la Flor e Inmaculada Cabañas Ossorio, en reclamación de 3.832.683 pesetas, más intereses, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 6.410.162 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta de los días 10 de septiembre de 1996, para la primera; 10 de octubre de 1996, para la segunda, y 11 de noviembre de 1996, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.410.162 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a los mismos hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en el edificio al sitio Loma de la Grulla Negra, en Benalup de Sidonia, señalada con la letra J, tipo V-12; tiene una superficie construida de 107 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con acceso rodado desde

la calle Jacaranda; izquierda, vivienda tipo V-10, y al fondo, zona común. Ocupa una superficie de solar de 64 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 552, libro 288 de Medina, folio 81, finca número 10.140, inscripción primera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 2 de abril de 1996.—La Juez, Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—35.847.

ÉIBAR

Edicto

Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de Productos Sigma, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar, al número 366/1995, a instancia del Procurador señor Pérez de Fonseca, en representación de Productos Sigma, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del quebrado, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 8 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles de que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Éibar a 16 de mayo de 1996.—El Juez.—36.133.

ELCHE

Edicto

Don Alejandro Pérez Belmonte, del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 522/1992, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Pérez Rayón, contra doña Magdalena Utrilla Reja y don Miguel Francisco López, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente y en un único lote:

En primera subasta, el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Que en caso de ser inhábil alguno de los días señalados, se celebrará la subasta al siguiente día hábil a la misma hora.

Novena.—Que en caso de no ser hallados los demandados, servirá el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Único lote.

1. Urbana. Inscrita al libro 739 del Salvador, folio 152, registral número 33.816, inscripción cuarta.
2. Urbana. Inscrita al libro 739 del Salvador, folio 155, finca registral número 33.818-N, inscripción tercera.

Dado en Elche a 17 de abril de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—36.275-58.

ELCHE

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 626/1995, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Jesús López Pérez y doña Carmen García Ramón, por medio de la presente se hace saber que por resolución de esta fecha se ha dejado sin efecto el señalamiento de la segunda subasta en los referidos autos el día 25 de julio, por ser dicho día inhábil, y se ha señalado para que tenga lugar dicha segunda subasta el próximo día 24 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6.

Y para que sirva de notificación, expido la presente, que firmo en Elche a 29 de abril de 1996.—La Secretaria.—36.167.

ELCHE

Edicto

Don Alejandro Pérez Belmonte, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 46/1993, seguidos a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», representada por el Procurador señor Ferrández Campos, contra don José Marín López, don Francisco Marín López y doña Josefa López Sánchez, en reclamación de 1.812.312 pesetas de principal y 600.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Que en caso de no ser hallado el demandado servirá el presente de notificación en forma; que de ser inhábil alguno de los días señalados se celebrará la subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Una pieza de tierra regadío que se realiza a partir del partido número 8 del canal de distribución de la séptima elevación de Elche de Riegos de Levante, que es parte de la denominada hacienda de Bernia; que comprende una superficie de 20 áreas 3 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas 26 brazas, situada en el partido de Altábix, de este término municipal. Linda: Por el norte, oeste y sur, con finca de Manuel Boete, y por el este, con camino y tierras de Francisco Molina. En la cabida descrita se incluye el caminal existente en la frontera este por formar parte de la misma. Inscrita al Registro de la propiedad número 2 de Elche, al libro 374 de Santa María, folio 112 vuelto, registral número 19.467. De la propiedad de don Francisco Marín López, casado con doña Josefa López Sánchez.

Valorada pericialmente en 50.000 pesetas y atendidas las cargas existentes.

2. Rústica. Parte de parcelación «Huertos Familiares», en término municipal de Elche, partido de Carrizales, que mide 20 áreas 1 centiárea, equivalentes a 2 tahúllas 28 brazas, aproximadamente; que linda: Por el norte, con camino B; por el sur, con resto de finca matriz, de donde se segrega; por el este, con Asunción Bordonado Antón, y por el oeste, con Andrés Vicente Ruiz. Comprende la parcela número 14 de la parcelación «Huertos Familiares». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al libro 254 de San Juan, folio 109, tomo 1.005, registral número 18.008. De la pro-

iedad de don Francisco Marín López, casado con doña Josefa López Sánchez.

Valorada pericialmente en 500.000 pesetas y atendidas las cargas existentes.

3. Urbana. Una cuota indivisa de una veintava parte, a la que corresponde el uso exclusivo del aparcamiento grafiado en el suelo con el número 9, del local sótano segundo o más profundo, destinado a garaje, que comprende veinte plazas de aparcamiento, grafiadas sobre el suelo del edificio situado en esta localidad, con fachada principal a la calle Juan Ramón Jiménez, número 4, y fachada posterior a ramblas del Vinalopó, por donde tiene su acceso y salida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 796 del Salvador folio 192, tomo 1.187, registral número 64.779-3. Propiedad de don José Marín López.

Valorada en 50.000 pesetas, atendiendo a las cargas existentes que gravan la finca.

4. Urbana. Una cuota indivisa de una veintava parte, a la que corresponde el uso exclusivo del aparcamiento grafiado en el suelo con el número 10, del local sótano segundo o más profundo, destinado a garaje, que comprende veinte plazas de aparcamiento, grafiadas sobre el suelo, del edificio situado en esta localidad, con fachada principal a la calle Juan Ramón Jiménez, número 4, y fachada posterior a rambla del Vinalopó, por donde tiene su acceso y salida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 796 del Salvador, folio 194, tomo 1.187, registral número 64.779-4. Propiedad de don José Marín López.

Valorada en 50.000 pesetas, atendiendo a las cargas existentes que gravan la finca.

5. Urbana 4. Vivienda tipo A, situada en la primera planta alta o piso entresuelo, que es la de la derecha, mirando la fachada, del edificio situado en esta ciudad, calle Capitán Antonio Mena, número 18. Dicha vivienda está distribuida en pasillo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo, y galería y solana, que totalizan una superficie útil de 63 metros 39 decímetros cuadrados y construida de 86 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 816 del Salvador, folio 140, tomo 1.207, registral número 58.751-N. Propiedad de don José Marín López.

Valorada en 150.000 pesetas, atendiendo a las cargas existentes que gravan la finca.

6. Urbana 11. Vivienda del piso tercero, parte norte, que procede del edificio situado en esta ciudad, con frente a la calle Eslava, número 34, haciendo esquina con la calle Mariano Benlliure, número 10. Dicha vivienda ocupa una superficie aproximada de 62 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 277 del Salvador, folio 196, finca 21.851. Propiedad de don Francisco Marín López y doña Josefa López Sánchez.

Valorada en 200.000 pesetas, atendiendo a las cargas existentes que gravan la finca.

7. Rústica. Parte de parcelación «Huertos Familiares», en término municipal de Elche, partido de Carrizales, que mide 60 áreas 3 centiáreas, equivalentes a 6 tahúllas 2 octavas 14 brazas, aproximadamente. Comprende las parcelas números 67, 68 y 69 de la parcelación antes descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al libro 254 de San Juan, folio 111, tomo 1.005, registral 18.010. Propiedad de doña Josefa López Sánchez.

Valorada en 3.200.000 pesetas, atendiendo a las cargas existentes que gravan la finca.

8. Rústica. Parte de parcelación «Huertos Familiares», en término municipal de Elche, partido de Carrizales, que mide 20 áreas 1 centiárea, equivalente a 2 tahúllas 28 brazas, aproximadamente. Comprende la parcela número 39 de la parcelación reseñada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al libro 254 de San Juan, folio 107, tomo 1.005, finca número 18.006. Propiedad de don Francisco Marín López, casado con doña Josefa López Sánchez.

Valorada en 250.000 pesetas, atendiendo a las cargas existentes que gravan la finca.

9. Urbana. Departamento 14. Vivienda de la cuarta planta, del tipo C, con fachadas a la calle Juan Ramón Jiménez y rambla del Vinalopó, del edificio situado en esta ciudad, con fachada principal a la calle Juan Ramón Jiménez, número 4. Con una superficie construida de 142 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 113 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 789 del Salvador, folio 31, tomo 1.180, registral 64.805. Propiedad de don José Marín López.

Valorada en 432.000 pesetas, atendiendo a las cargas existentes que gravan la finca.

10. Urbana 11. Vivienda de la derecha, subiendo por la escalera o puerta 3, del piso primero, del edificio situado en esta ciudad, con frente a calle Benito Pérez Galdós, haciendo esquina a la calle Capitán Antonio Mena, sector 4, manzana 119. Tiene una superficie construida de 108 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 772 del Salvador, folio 17, tomo 1.163, registral 63.194. Propiedad de don Francisco Marín López y doña Josefa López Sánchez.

Valorada en 1.432.000 pesetas, atendiendo a las cargas existentes que gravan la finca.

Dado en Elche a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Pérez Belmonte.—El Secretario sustituto.—36.124.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 66/1995, se siguen los autos de juicio ejecutivo promovido por «Prebetong Sureste, Sociedad Anónima», contra «Puyvi, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho ejecutado y que al final se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 23 de octubre de 1996, en primera; el día 27 de noviembre de 1996, en segunda, y el día 23 de diciembre de 1996, en tercera, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, y esto por la parte actora.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No han sido suplidos los títulos, aunque se encuentra en autos la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la parte actora considera suficiente y bastante como titulación y no pudiendo los licitadores exigir ningún otro título.

Quinta.—Se podrán hacer posturas en plicas cerradas con depósito y serían abiertas en el acto del remate surtiendo entonces efectos.

Sexta.—Como «Puyvi, Sociedad Limitada», se encuentra declarada en rebeldía y en ignorado paradero, este edicto le servirá de notificación, en forma, en cuanto al señalamiento de subastas.

El bien objeto de la subasta y precio del mismo es el siguiente:

Vivienda del piso segundo, de un edificio en construcción, en Catral, con fachada principal a calle

sin nombre, haciendo esquina a calle Canal. Es la cuarta, contando de izquierda a derecha, según se llega al rellano de esta puerta R, o tipo L, según el plano. Superficie construida de 84,42 metros cuadrados. Inscrita al folio 45, del tomo 1.603, libro 88 de Catral, finca número 9.149 del Registro de la Propiedad de Dolores.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—36.252-58.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en el expediente número 272/1996, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Gómez Sepulcre, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en Crevillente, carretera Murcia-Alicante, kilómetro 49,500, y dedicada a la fabricación y venta de alfombras, tapices, esteras y moquetas, incluyendo el proceso de hilados y tejidos de fibras naturales y artificiales, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don José Antonio Antón Martínez, don Emigdio Salvador Martínez García y a la acreedora «Hilados Belmonte, Sociedad Anónima», con un Activo de 656.982.938 pesetas y un Pasivo de 593.432.354 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Elche (Alicante) a 14 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.261-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 90/1994, autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Moxica Pruneda, en representación de «Electro Fret Antón, Sociedad Limitada», contra «Construcciones Merylan, Sociedad Limitada», en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado subsanar la omisión contenida en el edicto expedido el 25 de marzo de 1996, en el sentido de que las subastas señaladas los son respecto de la siguiente:

Finca número 29.980: Conjunto constituido por un local de planta baja y altillo, teniendo la planta baja acceso directo a las dos calles de su situación, plaza del Arrabal y Lago; el altillo tiene su acceso por la planta baja a través de una escalerilla interior. Inscrita al folio 70, libro 300 de San Juan, tomo 1.254, finca número 29.989. Tasada a efecto de subasta en la suma de 21.870.000 pesetas.

Y para que sirva de subsanación de la omisión contenida en el edicto expedido el 25 de marzo de 1996, libro el presente en Elche a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.193.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 346/1995, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cotaho, Sociedad Limitada», se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86,3.º, el día 12 de julio de 1996, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 24 de octubre de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000180346/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 3. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 5 del bloque III, sita en la urbanización «Señorío de Tamarit», de la Riera de Gaia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torredembarra, tomo 678, libro 20 de la Riera, folio 139, finca 1.541.

Tasada a efectos de la presente en 8.024.603 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta al indicado deudor.

El Vendrell, 20 de marzo de 1996.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—La Secretaria.—36.295.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 462/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros», representada por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra don Françoise Hurlay y don Gustave León Hugo Gerne, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 8.160.000 pesetas, y en

un único lote, habiéndose señalado el próximo día 15 de octubre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 14 de enero de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, con sujeción a tipo, todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 22. Apartamento C-3 de la tercera planta del edificio «Elise», sito en Roses, urbanización «Santa Margarita». Consta de cocina, comedor-estar, un dormitorio y cuarto de baño, con una superficie de 33 metros 6 decímetros cuadrados, más 9 metros 15 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Norte, terreno común; sur, paso común; este, entidad 21, y oeste, entidad 23. Cuota, 1,9332 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, tomo 2.110, libro 187 de Roses, folio 120, finca número 10.720-N.

Dado en Figueres a 6 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.307-58.

FIGUERES

Edicto.

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 189/1995, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Stephan y doña Susanne Baumann.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará. Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 4 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores se anuncia segunda subasta para el día 2 de octubre de 1996, a las once treinta horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a celebrar el día 30 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 13.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá el tipo del 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservan en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Casa-jardín, sector Pani de urbanización «Empuriabrava», números 188-189, de 316,43 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses número 2 al tomo 2.282, libro 156, folio 73, finca número 8.940.

Dado en Figueres a 14 de mayo de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—36.305-58.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 271/1995, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Pérez Arco y doña María Rosa Ruiz Heras.

Por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte días, del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados que al final se indicará. Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta, se señala el día 4 de septiembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 2 de octubre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta, a cele-

brar el día 30 de octubre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en el lugar indicado, todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 9.856.250 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta servirá el tipo del 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservan en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Urbana, entidad número 12, vivienda en la planta 3, puerta 1, del edificio sito en Figueres, calle Pous y Pages, de 92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.176, libro 223 de Figueres, folio 11, finca número 11.739, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 14 de mayo de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—36.168.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuenigrola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 507/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don José Sánchez Canales, contra don José Barrieto Escaño y doña Carmen Martín Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.925, una can-

idad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Barco de pesca denominado «El Delfín de Andalucía». Precio de tasación, 11.610.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—36.273-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don José Humberto Parrilla Mellado y doña Concepción Gómez Montero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 40.366 del Registro de la Propiedad de Mijas, al tomo 1.317, libro 539, folio 151, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—36.188.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 41/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Jyske Bank España, Sociedad Anónima», contra don Johnny Bunger, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 7 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 2, local comercial situado en la planta baja del cuerpo A, del edificio denominado «Riosol», construido sobre la parcela señalada con el número 1.002 de la parcelación general de la finca Torrelanca, en el término de Fuengirola, procedente de la hacienda San Manuel.

Inscrita en el Registro número 2 de Fuengirola al libro 442, tomo 1.010, folio 63, finca número 22.790.

2. Urbana 14, apartamento A-09, situado en la planta baja del cuerpo A del edificio denominado «Riosol».

Inscrita en el Registro número 2 de Fuengirola al libro 442, tomo 1.010, folio 87, finca número 22.814.

Tipo de subasta

Finca número 22.790, el tipo para la subasta es de 26.300.000 pesetas.

Finca número 22.814, el tipo para la subasta es de 8.479.450 pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—35.968-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 49/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Robert Boyd Scott, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 4. Vivienda unifamiliar adosada en el término de Mijas, urbanización «Sitio de Calahonda», integrada en el complejo «La Orquídea de Calahonda 1», denominada B+4 (ubicada en el conjunto B); es del tipo B y se desarrolla en planta baja; tiene una superficie de 148 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con la vivienda A-5, siendo medianera la pared que las separa, y en parte, con resto de la parcela, lindando por los demás vientos con resto de parcela, por donde tiene su acceso.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.080, libro 319, folio 154, finca número 23.568.

Tipo de subasta: 10.900.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—35.965-58.

FRAGA

Edicto

Doña Gema Calahorra Brumos, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 87/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Solans contra don José Francisco Marco Ribas y doña Natividad Achón Mainar, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Reyes Católicos, 24, de Fraga (Huesca), el día 4 de julio de 1996, a las diez horas, con las siguientes prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bien que se saca a subasta

Finca sita en Fraga (Huesca), calle Miguel Servet, esquina a la calle Huesca, piso bajo B de la escalera 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 73, tomo 450, libro 128 del Ayuntamiento de Fraga, finca número 12.283.

Dado en Fraga a 3 de abril de 1996.—La Juez, Gema Calahorra Brumos.—El Secretario.—38.305-3.

GETXO

Edicto

Don Francisco Javier Osa Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 423/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, contra doña Adela Hernández Diez y don Tomás Lartategui Guibelondo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Se hace constar que la Bilbao Bizkaia Kutxa actúa en el presente procedimiento con el beneficio de justicia gratuita.

Bien que se saca a subasta

Lado izquierdo (tipo J), de la casa número 10, tiene una superficie útil aproximada de 76 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, la vivienda izquierda del lado izquierdo, rellano de escalera y vivienda centro; al sur, terreno sobrante de edificación; al este, la vivienda izquierda del lado izquierdo, y al oeste, la vivienda centro y terreno sobrante de edificación.

Le es anejo el camarote número 10. Le corresponde una cuota de participación de 1,70 por 100.

Inscripción: Libro 82 de Sopelana, folio 170, finca número 5.404, inscripción primera.

Y una participación indivisa de una veintiochoava parte de sótano, lado oeste, elemento I destinada a garaje, que tiene una superficie de 684 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con terreno sobrante de edificación; al sur, con cajas de escaleras de los portales números 10 y 12, con los locales comerciales, escaleras de acceso a los portales y terreno sobrante; al este, con el sótano lado este, y oeste, caja de escalera y terreno sobrante. Su cuota es de un 5,50 por 100. Dicha participación da derecho al uso exclusivo de la zona 17.

Inscripción: Libro 74 de Sopelana, folio 178 vuelto, finca número 4.868, inscripción 24.

Título: Compra a don Francisco Loroño Basteiguieta mediante escritura autorizada por el Notario de Getxo señor Hernández, el 11 de octubre de 1979.

Cargas: Nos remitimos a lo que figure en el Registro de la Propiedad.

Tipo de subasta: 9.340.000 pesetas.

Dado en Getxo a 21 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Osa Fernández.—El Secretario.—36.109.

GIJÓN

Edicto

La Magistrada-Juez doña Cristina García Fernández del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de quiebra voluntaria de la entidad «Puertas Herbe, Sociedad Anónima», con el número 791/1994, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta

por primera, segunda y tercera vez el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de julio de 1996, para la segunda el día 18 de septiembre de 1996, y para la tercera el día 11 de octubre de 1996, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate, que será de 47.628.151 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y rigiendo para ellas las mismas condiciones que para la segunda.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación anteriormente relacionada.

Cuarta.—Los autos y los títulos de propiedad suplididos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Bien objeto de la subasta

Nave industrial propiedad de «Puertas Herbe, Sociedad Anónima», sita en la parroquia de Porceyo, concejo de Gijón, que constituye la finca registral número 2.376. Inscrita al folio 223 del tomo 1.717 general, libro 22 de la Sección Quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Dado en Gijón a 3 de mayo de 1996.—La Magistrado-Juez, Cristina García Fernández.—El Secretario.—36.190.

GIJON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 626/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Ramón Suárez García, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Zapico González y doña María Teresa García Otero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Finca a prado y pasto llamada «El Patatero», sita en términos de Riera, parroquia de Cenero, concejo de Gijón, cerrada sobre sí, con una superficie de 27 áreas 93 centiáreas 85 decímetros cuadrados. Comprende las parcelas 20 y 21 del polígono 89. Dentro de este terreno existe una edificación destinada a restaurante, compuesto de una planta de semisótano que mide unos 105 metros cuadrados, y de una planta baja, que ocupa unos 558 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.681, libro 14, folio 124, finca número 1.113, antes finca 1.713, al folio 242 del tomo 1.419 general del anterior Registro de Gijón número 1.

Valorada, a efectos de subasta, en 66.710.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de julio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del pactado en la escritura de constitución de hipoteca (66.710.000 pesetas), sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del BBV sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de uno de las fincas quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.284.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 350/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima» que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Garcés contra «Golf Girona, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de octubre de

1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecufante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18 035094, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los referidos demandados, a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Superficie de terreno, sita en el término de Sant Julià de Ramis, de superficie 520.000 metros cuadrados, de los que 30.000 metros cuadrados se destinarán a viales, siendo su perímetro totalmente discontinuo e irregular, que linda: Al norte, con Promociones Inmobiliarias Golf Girona; al sur, con finca de doña Carmen Casellas Casademont y Promociones Inmobiliarias Golf Girona; al este, con doña Carmen Casellas Casademont y, en parte, con «Promociones Inmobiliarias Golf Girona, Sociedad Anónima»; oeste, con finca de «Promociones Inmobiliarias Golf Girona, Sociedad Anónima» y otra de doña Carmen Casellas Casademont. En su parte central, aproximadamente, se halla una porción de terreno perteneciente al resto de la finca matriz, así como el Manso Morbey.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 4 de Girona, al tomo número 2.395, libro 21 de Sant Julià de Ramis, folio 89, finca número 1.081, inscripción cuarta.

Valoración: 264.000.000 de pesetas.

Dado en Girona a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario judicial.—35.836.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 67/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Carme Peix Espigol, contra don Angel Carpintero Muñoz de la Peña y doña Isabel Pérez Gómez, en los que, por resolución de

esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores el día 30 de octubre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18006796, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los referidos demandados a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º:

Finca número ocho, piso primero, puerta segunda, escalera 37 del edificio, sito en Girona, con frente a la calle Empuries, donde está señalado con los números 37 y 39, esquina a la calle Valladolid, de superficie 83,42 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja del ascensor, vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; fondo, con patio y con finca propiedad de «Transacciones Urbanas, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con patio interior de manzana, y a la izquierda, con calle Empuries. Cuota de participación: 2,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.226, libro 270, folio 8, finca número 16.403, inscripción cuarta.

Valorada en 9.290.000 pesetas.

Lote 2.º:

Una veintidosava parte indivisa de la entidad número 1. Local en la planta sótano destinada a garaje, del edificio llamado bloque E, con frente a las calles Rosellón y Bilbao, formando chaflán. Está en parte cubierto por el propio edificio y en parte por el patio de manzana. Está comunicado mediante dos rampas y una escalera que acceden al nivel de la calle Bilbao, por planta baja de la escalera 9 del propio bloque E. Se comunica con las plantas sótanos de los edificios que forman la manzana un garaje de aprovechamiento común y

del que las rampas y escaleras referidas son acceso común. Tiene una superficie útil de 661,32 metros cuadrados. Linda: Norte, con planta sótano del bloque D; sur, subsuelo, en una línea de 34,01 metros, de la calle Bilbao y rampas de salida a dicha calle; este, con planta sótano del edificio bloque D, y oeste, subsuelo de la calle Rosellón, en una longitud de 23,84 metros. Cuota de participación: 16,06 por 100. Dicha participación indivisa da derecho al uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento señalada con el número 107, de 14,85 metros cuadrados, que linda: Frente, zona de acceso y maniobra; derecha, entrando, plaza número 108; izquierda, plaza número 106, y fondo, subsuelo de la calle Rosellón. Le corresponde en el total departamento una cuota de participación de 4,63 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 1 al tomo 2.494, libro 337, folio 142, finca número 18.169 P-107, inscripción primera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Lote 3.º:

Una veintidosava parte indivisa de la misma entidad número 1, anteriormente descrita con el número 2. Dicha participación indivisa da derecho al uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento señalada con el número 108, de 13,95 metros cuadrados, que linda: Frente, zona común; derecha, parking 109; izquierda, parking 107, y fondo, pared. Le corresponde en el total departamento una cuota de participación de 4,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona al tomo 2.550, libro 374, folio 37, finca número 18.169 P-108, inscripción primera.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Girona a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—36.316.

GIRONA

Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo autos número 143/1992, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de María Luisa Pulido Giménez, representada por el Procurador señor Carlos Sobrino Cortés, contra don Francisco Herrera Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el del avalúo de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se celebrará el día 16 de octubre, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 12 de noviembre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1.680/0000/1 7014392, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate, a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Mitad indivisa de la finca: Urbana número 22. Vivienda planta primera, puerta tercera, escalera dos, del edificio en construcción, sito en Figueres, calle Joan Reglà, sin número. Consta de vestíbulo, comedor-estar, distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza, que la separa de la zona común de la piscina. Cabida de 79 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano de la escalera dos, hueco del ascensor y paso a la piscina; a la derecha, entrando, con hueco del ascensor, vivienda puerta segunda, de igual planta y escalera, y patio de luces; a la izquierda, con zona común de la piscina, y al fondo, con patio de luces y vivienda puerta segunda de igual planta, escalera uno.

Anejo. Tiene como anejo privativo el uso exclusivo y excluyente de la mitad del patio de luces a que tiene acceso. Cuota de 1,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.699, folio 171, finca número 17.885, inscripción cuarta.

Valorada en 5.135.000 pesetas.

Segundo lote. Mitad indivisa de la finca: Urbana número 11. Vivienda ubicada en el piso segundo, puerta segunda, del edificio sito en Banyoles, urbanización «Can Puig», calle Figueres, sin número. Está compuesta de comedor-sala de estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, trastero y terraza, con una superficie de 73 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, proyección de la zona comunitaria; al sur, rellano y la propiedad número 10; al este, proyección de la zona comunitaria, y al oeste, la propiedad número 12. Cuota de participación de 5,01 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.334, libro 146 de Banyoles, folio 4, finca número 8.463.

Valorada en 3.675.000 pesetas.

Tercer lote. Mitad indivisa de la finca: Urbana número 24. Plaza de garaje señalada con el número 12, ubicada en la planta semisótano del edificio sito en Banyoles, urbanización «Can Puig», calle Figueres, sin número. Está delimitada mediante líneas pintadas en el suelo, con una superficie de 13 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, garaje número 13; al sur, garaje número 11; al este, subsuelo zona comunitaria, y al oeste, con zona de acceso y maniobra a los garajes. Coeficiente de participación: 1,69 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.507, libro 159 de Banyoles, folio 31, finca número 9.372.

Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Girona a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario.—35.852-60.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 1.466/1993-M, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural de Granada, representada por la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, contra «Río Farde Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 2.300.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 22 de julio de 1996, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Séptima.—Que al hallarse en paradero desconocido el demandado aludido sirva la presente de notificación en forma al representante legal de «Río Farde, Inmobiliaria, Sociedad Anónima».

Bienes y derechos objeto de subasta

1.º Fincas registrales número 2.695, urbana, local comercial en planta sótano y baja de edificio en

urbanización «La Solana», fase 4.ª, término de Pulianas. Superficie construida de 162 metros cuadrados de los que 99 corresponden a la planta sótano.

Valoración: 2.500.000 pesetas.

2.º Fincas registrales número 2.693, urbana, local comercial en planta baja en la 4.ª fase de urbanización «La Solana», término de Pulianas, con superficie construida de 36 metros cuadrados.

Valoración: 900.000 pesetas.

3.º Fincas registrales número 2.692, urbana, local comercial en planta baja y sótano en prolongación de calle de la Solana, término de Pulianas, superficie de 180 metros cuadrados de los que corresponden a la planta baja 72 y 108 a la planta sótano.

Valoración: 2.250.000 pesetas.

4.º Fincas registrales número 2.694, urbana, local en planta baja en 4.ª fase de urbanización «La Solana», término de Pulianas. Superficie: 36 metros cuadrados.

Valoración: 900.000 pesetas.

5.º Fincas registrales número 2.050, rústica, haza de tierra de riego, pago de la Solana, término de Pulianas, que según datos registrales tras la segregación de 10.758 metros cuadrados ha quedado reducida a la superficie de una hectárea 46 áreas 52 centiáreas. Es finca que se sitúa en el pago de la Solana, sin concentrarse su exacta situación dentro del plano adjunto.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—36.347-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 890/1994, a instancias de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Sebastián Pinto Aceituno, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1996, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 30 de octubre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en sábado, domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica, tierra de riego, en el partido nombrado Agua Derramada y Huertos Bajos, término de Loja (Granada), de 20 áreas, aproximadamente

cuatro celemines y un cuartillo, finca número 21.424. Valorada en 13.810.500 pesetas.

2.º Local destinado a oficina del edificio en Granada, calle General Narváez, 3, de 30,22 metros cuadrados, finca número 7.099. Valorada en 7.573.500 pesetas.

3.º Local destinado a oficina del edificio número 3, en planta segunda del edificio en Granada, calle General Narváez, 3, de 89,86 metros cuadrados, finca número 7.097. Valorada en 15.592.500 pesetas.

4.º Local destinado a oficina del edificio número 2, en planta segunda del edificio en Granada, General Narváez, 3, de 45,24 metros cuadrados, finca número 7.095. Valorada en 7.573.500 pesetas.

Dado en Granada a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.253.

GRANADA

Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 283/1994 (E), a instancias de «Finanzia, Banco de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, contra don Francisco Urquiza Molina y doña Amelia Martín Solana, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 11 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de octubre próximo, en los mismos lugar y hora, y por último, para la tercera en su caso, sin sujeción a tipo, también en los mismos lugar y hora, el día 7 de noviembre próximo.

Bienes objeto de subasta

Fincas registrales número 9.314. Una tercera parte indivisa de la casa número 22 de calle Nueva, en término de Los Olivares, anejo de Moclin. Tiene una superficie de 108 metros cuadrados. Su estado es de semiabandonado. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 9.312. Rústica. Tierra de secano en Cortijo de Barajonilla, pago Pandera del Pino, término de Moclin, con cabida de 85 áreas. Valorada en 500.000 pesetas.

Finca registral 7.942. Rústica. Tierra de labor en Cortijo de las Torres, término de Colomera, de cabida de tres fanegas o una hectárea 54 áreas 1 centiárea. Valorada en 450.000 pesetas.

Finca registral número 10.492. Nave almacén de una sola planta de superficie de 366 metros cuadrados construidos y vivienda en planta baja y alta destinada la planta baja a exposición. La planta baja tiene una superficie de 102,15 metros cuadrados y la alta 116,40 metros cuadrados. Toda la edificación ocupa una superficie de 652,76 metros cuadrados, incluido un patio interior. Se sitúa en pago de Patrencas, término de Moclin. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Finca registral número 7.589. Urbana. Casa número 13 de, calle Cine, término de Moclin, anejo de los Olivares, con dos plantas de alzado. Ocupa una superficie de 462 metros cuadrados de los que 100 metros cuadrados son habitables y resto destinados a cochera, nave y patio. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Finca registral número 9.094. Rústica. Suerte de tierra en el sitio de Las Rosas, anejo de Caparacena, término de Atarfe, con superficie de 22 fanegas 60 centésimas de fanega o 10 hectáreas 61 centiáreas. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Francisco Urquiza Molina y doña Amelia Martín Solana.

Dado en Granada a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—36.246.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 338/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra doña Teresa Serra Fabra y don Pedro Vilardell Xucla, en los que, en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), la celebración de primera y pública subasta, para el día 21 de octubre de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola en veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 18 de noviembre de 1996, a las trece horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 20 de diciembre de 1996, a las trece horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta y, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la oficina de Granollers del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 0729/0000/17/0338/94, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo acreditativo de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 9. Casa destinada a vivienda unifamiliar sita en el término de Montornés del Vallés, que tiene su acceso por la calle Verge de Nuria, a través de la escalera E, que consta de dos plantas altas y un desván, con una superficie conjunta de 175,60 metros cuadrados, distribuidas en varias habitaciones y servicios, unidas por una escalera interior, y, en su conjunto, linda: Frente, calle Verge de Nuria y escalera común; al fondo, proyección vertical, con la plaza del pueblo; izquierda, entrando, con la entidad número 10, y a la derecha, con la entidad número 8. Se le asigna un coeficiente de 4,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles al tomo 2.035 del archivo, libro 110 de Montornés del Vallés, folio 22, finca número 7.203.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 26.777.679 pesetas.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los demandados.

Dado en Granollers a 29 de abril de 1996.—La Secretaria, María Elena Herrero Sánchez.—36.303-58.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 286/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por doña Verónica Trullas Paulet, contra don Rafael Oller Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la siguiente finca:

Número 5. Local situado a nivel de planta baja, parte izquierda del conjunto en que se integra visto desde la calle San Jaime, con frente o fachada a pasaje interior del conjunto a través del que se accede desde las calles San Jaime y Virgen de Nuria. Comprende una superficie básica de 19,15 metros cuadrados, con un altillo o entresuelo interior de 16,67 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, departamento independiente número 4; derecha, departamento independiente número 6, y fondo, proyección vertical del lindante fondo del complejo.

Coeficiente de participación: 1,82 por 100. Inscrita al tomo 2.039, libro 434 de Granollers, folio 47, finca número 30.485.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 21 de octubre de 1996, a las once treinta horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.652.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, cuenta 0729/0000/18/0286, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores se señala una tercera subasta para el día 20 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 2 de mayo de 1996.—La Secretaria.—36.309-58.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Elena Herrero Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 354/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por don Carles Alberola Martínez, contra doña María Elena Bertrán Baró y don Justo Ojeda Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Porción de terreno edificable, sita en el término municipal de Caldas de Montbuy, que forma la parcela número 72 de la urbanización «El Lladoner»; de superficie 836,55 metros cuadrados, equivalentes a 22.142,06 palmos cuadrados; comprendiendo en su ámbito una vivienda unifamiliar, compuesta de: Planta sótano de 105,42 metros cuadrados de extensión superficial, de los que 97,42 metros cuadrados están destinados a garaje y trastero, y el resto, 8 metros cuadrados, a porche; planta baja de 137,03 metros cuadrados de extensión superficial, de los que 97,85 metros cuadrados están destinados a vivienda, interiormente distribuida en recibidor, distribuidor, despacho, comedor-estar, aseo, cocina, despensa y lavadero, y el resto, 39,18 metros cuadrados, están destinados a porche; planta primera en alzada de 76,93 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, dos baños, cuarto vestidor, distribuidor y escalera, y planta altillo de 31,35 metros cuadrados de extensión superficial, destinada a estudio. Linda, la totalidad de la finca: Al norte, con la parcela número 74, al sur, con la parcela número 72 bie; al este, con la parcela número 71, y al oeste, con calle de la urbanización, hoy calle Lavina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.050, libro 135 de Caldas de Montbuy, folio 179, finca 4.700, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Granollers, avenida del Parque, sin número, segunda planta, el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 40.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en la sucursal bancaria del Banco Bilbao Vizcaya de Granollers, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el acreedor demandante, que podrá concurrir como postor a todas las subastas, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de la consignación preceptiva, y debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en

la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidas dichas posturas; los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto.

Séptimo.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, cuya fianza les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Octavo.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

De no haber postores en las dos anteriores, se señala una tercera subasta para el día 20 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los mismos.

En el supuesto de que se hubiera de suspender cualquiera de las subastas señaladas por motivo de fuerza mayor, o resultar festivo el día señalado, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil al de la fecha que hubiere sido suspendida la subasta.

Dado en Granollers a 10 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, María Elena Herrero Sánchez.—35.720.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 250/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Sabadell, contra don Isidro Prat Mallen y doña María Bassa Roca, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, los bienes embargados a los demandados indicados.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 18 de octubre de 1996, a las once horas.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones del BBV), una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la licitación.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Que dicho remate podrá cederse a un tercero sólo por el actor o previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1. Finca: Rústica, porción de terreno sita en el término municipal de Llíssa de Munt, que tiene una cabida según títulos de 3 cuarteras 5 cuartanes, poco más o menos equivalentes a una hectárea 25 áreas 47 centiáreas 70 miliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2 al tomo 1.864, libro 82 de Llíssa de Munt, folio 4, finca número 779. Valorada a efectos de licitación en la suma de 8.400.000 pesetas.

2. Local comercial que forma parte integrante de la finca sita en la calle Portugal, número 18, y Tajo, número 1, de Mollet del Vallés, con acceso por la calle Portugal en la cual tiene dos entradas. Está situado en la planta baja del edificio ocupando su parte izquierda mirando desde la calle Portugal. Tiene una superficie de 131,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet al tomo 1.359, libro 154, folio 196, finca número 7.121.

Valorada a efectos de licitación en la suma de 7.200.000 pesetas.

Dado en Granollers a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—36.299-58.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra doña Virtudes Pérez de Lucas y doña Manuel Murciano Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.820-000-18-0300-95, oficina número 180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca urbana. Vivienda rural en término municipal de Albalate de Zorita (Guadalajara), en la calle Ortiz de Zárate, sin número de orden, hoy número 3, compuesta de una sola planta alzada, a la que se accede desde la calle por escalera exterior, con una superficie útil de 72 metros 25 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y estar-comedor. El resto de la superficie hasta la total del solar se destina a zona de accesos, patio y escalera de acceso. Linda: Entrando, derecha, la de don Rafael Pérez de Lucas; izquierda, la de doña Carmen Plaza y la de don Leónidas Corralo; fondo, la de don Rafael Pérez de Lucas, y, al frente, con la calle de Ortiz de Zárate, la de doña Carmen Plaza y la de don Zoilo Pérez Magallares, respectivamente.

Inscrita al tomo 758, libro 36, folio 202, finca número 5.180, inscripción tercera, en el Registro de la Propiedad de Pastrana (Guadalajara).

Tipo de subasta: 3.221.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 3 de mayo de 1996.—La Secretaria, Rocío Guerrero Egido.—35.943.

GUADALAJARA

Edicto

Don Casiano Rojas Pozo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa Provincial de Agricultores y Ganaderos» (COPAG), don Pablo López Tomico, don Buenaventura Gamero Sierra, don Santos Oliva Oliva, don Marcelino Mas Molina y don Jesús Estringana Mínguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para

que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.803, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Se hace constar que si con las subastas de algunas de las fincas se cubre las cantidades reclamadas, no se procederá a la subasta de las restantes fincas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica, tierra de cereal seco en término municipal de Guadalajara en el camino de Guadalajara a Taracena, al sitio Prado de Taracena o Francesillo, de caer 3 hectáreas 40 áreas, que linda: Norte, camino de labor y cooperativa de Iriepal; sur, don Manuel Sánchez Juárez; este, don Mariano Sánchez Juárez y camino de Tórtola, y oeste, Ayuntamiento de Guadalajara. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.396, libro 37, folio 102, finca registral número 3.523. Avalúo, 1.361.200 pesetas.

2. Rústica, olivar en Guadalajara, en «Los Malcabados», de 7 fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 558, folios 53 y siguientes, finca registral número 3.073. Avalúo, 1.281.600 pesetas.

3. Rústica, olivar en Guadalajara, al sitio «Valdesecos» o «Escalera», de 7 fanegas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al tomo 558, folios 59 y siguientes, finca registral número 3.075. Avalúo, 996.000 pesetas.

4. Rústica, era en término de Casasana y sitio del «Boleo», de caer 5 áreas 18 centiáreas, que linda: Al norte, doña Aniceta del Río, hoy doña Nicolasa Tomico del Río; este, don Vicente del Río; sur, camino de Parja, y oeste, doña Rosalia Oliva López. Polígono 17, parcela 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 228, folio 66, finca registral número 1.943. Avalúo, 103.600 pesetas.

5. Rústica, finca 22 del polígono 2. Secano en término de Alcocer, al sitio «Fuente Salsa», de 1

hectárea 80 áreas 60 centiáreas. Indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 352, folio 22, polígono 2, finca registral número 4.271. Avalúo, 541.800 pesetas.

6. Rústica, cereal seco de quinta clase, término de Casasana, paraje los Merillanes, de 77 áreas 63 centiáreas. Norte, don Víctor Ballesteros; sur, don Ruperto Martínez; este, don Valeriano Martínez, y oeste, doña Elvira Herranz. Polígono 30, parcela 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 372, folio 57, finca registral número 2.263. Avalúo, 232.890 pesetas.

7. Rústica, olivar en término de Casasana, al sitio el Cardeal, de 25 áreas. Linda: Norte, doña Ana Sevillano; sur, doña Natalia González; este, doña Agapita López, y oeste, don Mariano Martínez. Polígono 5, parcela 77. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 372, folio 12, finca registral número 2.222. Avalúo, 50.000 pesetas.

8. Rústica, finca 34 del polígono 2. Secano, al sitio de Fuente Salsa, en término de Alcocer, de 1 hectárea 15 áreas 20 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, camino; sur, don Juan José Briones González (52); este, doña Agustina Lanza Jiménez (33); oeste, Ayuntamiento de Alcocer (23). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 354, folio 259, finca registral número 4.778. Avalúo, 460.800 pesetas.

9. Rústica, finca 33 del polígono 2. Secano, al sitio de Fuente Salsa, en término de Alcocer, de 1 hectárea 68 áreas 60 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, camino; sur, don Juan José Briones González (52); este, doña Carmen Jiménez Torremocha (32); oeste, don Victoriano Martínez Peaño (34). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 354, folio 161, finca registral 4.720. Avalúo, 674.400 pesetas.

10. Urbana. Casa en término de Casasana en la calle Enmedio, número 9, consta de planta baja, principal y cámara. Tiene una extensión superficial de 57 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, calle de La Sartén; izquierda, don Vicente Tomico del Río, y fondo, doña Feliciano Díaz Bernardino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al folio 79, finca registral número 2.039. Avalúo, 4.675.000 pesetas.

11. Urbana, solar edificable en término de Sacedón y en su calle de Argel, número 2, y ocupa una extensión de 114 metros 89 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, herederos de don Anastasio Tomico; izquierda, don Mariano Rodrigo, y fondo, don Vicente Moya Sacristán y doña Paula Sánchez Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 310, folio 1, finca registral número 6.823. Avalúo, 10.080.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Casiano Rojas Pozo.—El Secretario.—36.278.

GUADIX

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 134/1994, a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Juan González García, doña Ana Izquierdo Jiménez y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan bajo las siguientes:

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias

de este Juzgado el día 9 de septiembre de 1996, a las once treinta horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 4 de octubre de 1996, a las once treinta horas. Y para la tercera, en su caso, el día 5 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajado el 25 por 100, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No se han suplido los títulos de propiedad, debiendo los licitadores conformarse con la certificación registral que obra unida a los autos, estando éstos de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Séptimo.—Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Casa, calle de Los Rivas, número 10, de Huéneja; consta de dos plantas con una superficie de 40 metros en total. Linda: A la derecha, entrando, Basilio Delgado Jiménez; a la izquierda, José Cascales Olivares, y fondo, Luis Cascales Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al folio 57, libro 116 de Huéneja, finca número 9.172, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

2. Casa unifamiliar en la calle Sánchez Morales, término de Huéneja; consta de dos plantas, una de semisótano, destinado a local, con una superficie construida de 111 metros 27 decímetros cuadrados, con la que comunica un patio de unos 28 metros 50 decímetros cuadrados, y la planta alta, destinada a vivienda, con una superficie de 110 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Sánchez Morales e Isabel Ruiz Puertas; a la derecha, entrando, un callejón; fondo, Presentación González Izquierdo, e izquierda, Isabel Ruiz Puertas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, al folio 24 del libro 133 de Huéneja, finca número 7.434-N, inscripciones sexta y séptima.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Guadix a 18 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—35.818.

IBI

Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ibi y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 167/1994, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia,

Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Carlos Masía Esteve y doña María del Carmen Rodríguez Lara, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 3.395.949 pesetas, por principal pendiente de pago, más 377.023 pesetas por intereses moratorios devengados y no pagados y 840.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que luego se describen, señalándose a tal efecto el próximo día 4 de octubre de 1996 a las doce treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 7.492.800 pesetas, por la finca registral número 1.045, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor de los bienes, no admitiéndose la participación en la misma si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señalan los días 5 de noviembre y 3 de diciembre de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y, en su caso tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Bien objeto de subasta

Casa habitación y morada de tres pisos y corral, sita en el carrer Conill, antes calle Cervantes, número 13, con una superficie de 48 metros 16 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 884, libro 145, folio 218, finca registral número 1.045 del Registro de la Propiedad de Jijona.

Tipo de subasta 7.492.800 pesetas.

Dado en Ibi a 30 de abril de 1996.—La Juez, Rafaela Seguí Terol.—El Secretario judicial.—36.175.

IBI

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante), Doña Rafaela Seguí Terol,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 106/95, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Amyc, Sociedad Anónima», y don Vicente Berenguer Fuentes y sobre la fincas hipotecadas números 8.854 y 8.855, del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de septiembre de 1996, y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 15 de octubre de 1996, y, desierta ésta, se señala por tercera vez el día 12 de noviembre de 1996, a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de las fincas, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0106/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y si no las acepta no se será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Componente número 1. Local situado en la planta baja del edificio sito en Onil, avenida de la Constitución, número 60 de policía; destinado a garaje con una superficie construida de 150 metros cuadrados, con patio al fondo de unos 20 metros cuadrados y un aseo. Linda: Frente, mirando la fachada del edificio, avenida de su situación; derecha, entrando, con zaguán y caja de escalera de acceso a las plantas altas y solar de herederos de José Berenguer, izquierda, con casa de José Berenguer Vidal, y espaldas, o fondo, con grupo de viviendas protegidas de Onil, mediante el patio de luces posterior.

Le corresponde una cuota de participación de 36 por 100. Figurando inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 862, libro 127 de Onil, folio 113, finca 8.854, inscripción cuarta, y cuya valoración es de 14.065.531 pesetas.

Componente 2. Piso primero, situado en la primera planta alta del edificio en Onil, avenida de la Constitución, número 60 de policía, destinado a vivienda unifamiliar, que tiene una superficie construida de 160 metros cuadrados y de 140 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, y tres dormitorios, baño y aseo, y linda: Frente, mirando la fachada del edificio convechos de la avenida de su situación, derecha, entrando, caja de escalera y en parte con solar de herederos de José Berenguer, izquierda, con casa de José Berenguer Vidal, y espaldas o fondo, vuelos del patio de luces posterior del edificio.

Le corresponde una cuota de participación de 32 por 100 y la hipoteca causó inscripción cuarta en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 862, libro 127 de Onil, folio 115, finca número 8.855, con una valoración de 12.612.716 pesetas.

Dado en Ibi a 9 de mayo de 1996.—La Juez, Rafaela Blasco Santamaría.—La Secretaria.—35.955-58.

JAÉN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 502/1991, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra otros y don Francisco Rescálvio Guijarro, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta, en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 30 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 30 de septiembre, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, esta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 30 de octubre, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad han sido suplididos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Haza en el sitio Martín Cano, término de Villanueva del Arzobispo, tiene una superficie de 46 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Pedro Fernández Muñoz; sur, con el camino del sitio; este, Rafael Castillo Pinel, y oeste, Dolores Secaduras Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, número 28.067, al folio 151 del libro 300, tomo 1.878.

Valor: 418.000 pesetas.

Olivar de secano, indivisible, en el sitio Cerro, término de Villanueva del Arzobispo, tiene 41 matas de olivo, en 26 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, Alfonso Sánchez; sur, el mismo Alfonso Sánchez; este, Pilar Martínez, y oeste, Juan Álvarez. Finca registral 21.662, inscrita al folio 51 del libro 291, tomo 1.829 del Registro de la Propiedad de Villacarrillo.

Valor: 672.000 pesetas.

Casa señalada con el número 28 de orden, hoy número 32, sita en Villanueva del Arzobispo, calle Veracruz, con la extensión superficial de 7 metros de frente o latitud y por la espalda 4 metros por 19 metros 10 centímetros de longitud, con pozo de agua potable al que tienen derecho los linderos, don Sebastián Sánchez Manjón y don Francisco María Sánchez Sánchez. Finca registral número 10.325, inscrita al folio 118 del libro 168, tomo 992.

Valor: 4.200.000 pesetas.

Dado en Jaén a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—36.330.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 30/1996, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, con código de identificación fiscal número G-14-004485, contra «Hermanos Guerrero, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-23004294, con domicilio en Mancha Real (Jaén), calle La Lonja, 42, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de julio y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 43.725.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de septiembre y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósito de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual, en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, nueva factoría, polígono o edificio industrial situado en el Humilladero, Ermita o Tres Cruces y Partidor, término de Mancha Real, en superficie total de 7.013 metros 76 decímetros cuadrados, de forma trapezoidal, cercado con zócalo continuo de fábrica de mampostería cerrada. Consta de amplia nave de mecanizado y fabricación, con puente de grúa, almacenes para ferretería y útiles, local para pintura y acabado, almacenes de maquinaria fabricada, vestuario y aseos, oficinas, apartamentos para comedor y cobertizos para aparcamientos. Es la finca número 11.676 del Registro de la Propiedad de Mancha Real, donde la hipoteca que la grava causó su inscripción séptima, al tomo 97, libro 237, folio 156.

Valor a efectos de subasta: 39.750.000 pesetas.

2. Nave industrial, situada en la calle o avenida de Carrero Blanco, de Mancha Real, sin número estadístico, que ocupa una superficie de 232 metros

70 decímetros cuadrados. Consta de un espacio principal destinado a garaje y dos espacios más destinados uno a lavado y engrase y el otro a taller de vehículos, alicatados ambos por azulejo blanco, y la carpintería de fachada es de aluminio anodizado y de perfil mondragón en las ventanas laterales y la instalación eléctrica empotrada bajo tubo, estando equipados los puntos de luces con equipos fluorescentes. Es la finca número 11.419 del Registro de la Propiedad de Mancha Real, donde la hipoteca que la grava causó su inscripción séptima, al tomo 907, libro 237, folio 186.

Valor a efectos de subasta: 3.975.000 pesetas.

Dado en Jaén a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—36.212.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 336/1995, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por el Procurador señor Adiego García, contra Daniel María Muñoz Muñoz y doña Francisca Guerrero Tamargo, en reclamación de la cantidad de 2.397.266 pesetas, en los que y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta, el día 16 de julio de 1996, a las diez horas por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 16 de septiembre de 1996, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 16 de octubre de 1996, a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018033695, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de que aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa sita en La Almunia de Doña Godina, calle Frailla, 5. Con una superficie total de 110 metros cuadrados. Consta de planta baja: Patio, cocina, cuadra y corral. Piso primero: Cocina, comedor y dos dormitorios. Y en el segundo, dos graneros. Inscrita al tomo 1.779, folio 122, finca 5.612 N Dpdo, del Registro de la Propiedad de La Almunia.

Valorada en 8.093.798 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 22 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—36.165.

LA BISBAL

Edicto

Doña María Angeles Aragón Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 263/1992, se sigue procedimiento ejecutivo a instancias de Banco Popular Español, contra don Eduardo Navarro Díaz y don José Valls Rigall y en reclamación de la cantidad de 10.141.934 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los siguientes bienes inmuebles embargados al demandado en el procedimiento indicado:

Finca número 1.436, parcela de terreno destinada a la edificación en Saus de superficie 480 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2, en el volumen 2.200, libro 24, folio 86.

Finca número 1.443, pieza de tierra de cultivo de superficie 20 áreas 74 centiáreas, ubicada en Saus. Inscrita al Registro de la Propiedad de Girona número 2, en el volumen 2.200, libro 24, folio 110, inscripción primera.

Finca número 95, heredad ubicada en el término municipal de Saus denominada Manso Pol y está compuesta por, una pieza de tierra de superficie 32 áreas 81 centiáreas, tiene una planta baja y un piso de superficie por planta 227 metros cuadrados y un segundo piso de 164 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2 al volumen 1.424, libro 21, folio 70, inscripción de la 12 a la 17.

Finca número 343, pieza de tierra situada en el término de Vilahur, territorio Pas del Llop, de superficie 32 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2 en el volumen 1.290, libro 8, folio 171, inscripción 1.ª y 4.ª

Finca número 512, pieza de tierra situada en Vilopriu de superficie 1 hectárea 31 áreas 22 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de Girona número 3 al volumen 697, libro 11, folio 248.

La subasta se celebrará el próximo día 10 de septiembre de 1996 a las diez horas, en la sede del Juzgado, sito en calle Mesures, 17, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Fincas números 1.436 y 95, 15.681.560 pesetas, ambas fincas están agrupadas, valor usufructo.

Finca número 1.443, 990.342 pesetas, valor usufructo.

Finca número 343, 160.000 pesetas.

Finca número 512, 6.638.940 pesetas, mitad indivisa.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100

del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá la cesión del remate a tercero.

Cuarta.—Para hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 12 de noviembre de 1996 a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 9 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Angeles Aragón Díez.—36.271.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 300/1995-A, promovido por doña Filomena Agra Capelo, para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por doña María del Carmen Agra Lourido, se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública los inmuebles hipotecados objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 12 de julio próximo, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca de 11.357.000 pesetas y 643.000 pesetas, respectivamente.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 13 de septiembre siguiente y su tipo será el 75 por 100 de aquella.

Y, si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 11 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

1. Finca situada en el municipio de Arteijo, parroquia de Oseiro, formando parte de un edificio que constituye el bloque número 8 de la denominada urbanización «Sol y Mar», situado en la calle número Dos, portales 14, 15, 16 y 17. Número quince. Portal número 16, vivienda B de la primera planta de viviendas. Es una vivienda tipo C, que ocupa una parte de dicha planta. Su superficie útil aproximada es de 87 metros 30 decímetros cuadrados. Se halla vinculada a esta vivienda la trastera señalada con el número 11, de 11 metros 5 decímetros cuadrados,

situada en la planta bajo cubierta del bloque del que forma parte. Está inscrita en el libro 224 de Arteijo, folio 50, finca número 18.577, inscripción quinta, en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

2. Local comercial número 2 o semisótano posterior: Local comercial corrido susceptible de subdivisión, que ocupa el semisótano del sector posterior del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Su superficie útil es de unos 589 metros 20 decímetros cuadrados. Figura inscrita en el libro 170, folio 167, finca número 18.523, inscripción 27, en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

Dado en La Coruña a 26 de abril de 1996.—La Secretaria.—36.789.

LA CORUÑA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 17/1996, promovido por «Hidroeléctrica San Miguel, Sociedad Anónima», para la efectividad de un crédito con garantía hipotecaria constituida por don Antonio Vázquez Fernández, doña María Pilar Álvarez Mera, don Alfonso Vila Camba, doña Dolores Quelle Castro, don Francisco Rodríguez García, doña Ana María Jorge Moure, «Ampi e Hijos, Sociedad Limitada»; «Vilque, Sociedad Limitada» y «Consulting Informática e Investigación», se ha dispuesto con esta fecha sacar a subasta pública el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en las reglas 7.ª a 15 del citado precepto.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 16 de septiembre próximo, y su tipo será el fijado por los interesados en la escritura de hipoteca, que se dirá para cada finca.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 16 de octubre siguiente, y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también ésta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 18 de noviembre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Secretaría de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Caso de no poder ser los días señalados, serán en el siguiente hábil.

En la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los tipos de las mismas.

Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la primera y segunda, y en la tercera, del de la segunda.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria quedan de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble que se subasta es el siguiente:

Vivienda en el edificio del área central del polígono de Fontiñas, en Santiago de Compostela, tipo 18/A-6, letra B, planta quinta, portal 18; superficie útil 56 metros 78 decímetros cuadrados; anejo al trastero de la planta baja cubierta señalado con el número 5-B, superficie 8 metros 2 decímetros cuadrados. Registro número 1, tomo 1.169, libro 192, folio 128, finca número 19.502. Valoración: 1.483.625.

Plaza de garaje número 18, en el local 4 (G-4) del mismo edificio que el anterior, cuadrante noreste

del sótano 2; Registro número 1, tomo 1.094, libro 125, folio 81, finca 12.129. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Monte bajo a la denominación de «Louza», término de Quintela, Orense, superficie 81 áreas 71 centiáreas; Registro de la Propiedad número 2 de Orense, folio 90 vuelto, libro 110, tomo 957, inscripción tercera, finca 11.806. Valoración: 4.500.000 pesetas.

Monte bajo a la denominación de «Louza», término de Parada de Piñor, Barbadás; Registro de la Propiedad número 2 de Orense, folio 44, libro 56, tomo 1.175, inscripción primera, finca 6.302. Superficie 8 áreas. Valoración: 5.075.127 pesetas.

Monte al área de Louza, igual situación que el anterior, de unas 13 áreas. Registro número 2 de Orense, folio 45, libro 56, tomo 1.175, inscripción primera, finca 6.303. Valoración: 1.148.785 pesetas.

Vivienda sita en Cardenal Quevedo, 23 de Orense, mide la superficie construida 179 metros 25 decímetros cuadrados, y una útil de 153 metros 60 decímetros cuadrados; anejo un trastero, planta baja cubierta, de unos 9 metros cuadrados, señalado con el número 1, tomo 1.327, libro 584 de Orense 1, folio 69, inscripción primera, finca 43.921. Valoración: 1.899.920 pesetas.

18,90 por 100 que da derecho a la utilización de la plaza de garaje número 5 del local sito en el sótano del edificio anterior, Registro número 1 de Orense, tomo 1.327, libro 584, folio 60, inscripción primera, finca 43.919. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Piso en calle La Gaitreira, números 5, 7 y 9, 6.º C, de La Coruña, tipo dúplex, destinado a vivienda, superficie de 112 metros 65 decímetros cuadrados; Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 815, folio 134, finca número 57.969-N, inscripción tercera. Valoración: 4.400.000 pesetas.

1/15 partes del sótano situado en el edificio anterior, destinados a usos comerciales e industriales. Registro número 2 de La Coruña, libro 815, folio 92, finca 57.941-N. Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Vivienda tipo 18/A-6, letra B, planta sexta, portal 18, área central polígono de Fontiñas, en Santiago de Compostela, superficie de 56 metros 78 decímetros cuadrados. Anejo, trastero planta baja cubierta señalado con el 6.º B, superficie 14 metros cuadrados. Registro de la Propiedad 1 de Santiago, tomo 1.169, libro 192, finca 19.504, folio 130, inscripción tercera. Valoración: 1.483.625 pesetas.

Plaza de garaje número 76, del anterior edificio, superficie 9 metros 90 decímetros cuadrados. Registro de Santiago 1, tomo 1.094, libro 125, folio 197, finca 12.187, inscripción tercera. Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Vivienda entreplanta 5, izquierda, bloque A, portal 4, en polígono de Las Lagunas de Orense, edificio «Laguna IV», lleva como anejos 1/11 desván o planta baja cubierta, bloque B y trastero en desván o planta baja cubierta bloque A, número 6-R. Propiedad número 1 de Orense, tomo 1.422, libro 679, folio 186, finca 28.968, inscripción tercera. Valoración: 33.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno a monte inculco de Leira do Rio, en Santa Marta de Moreiras, Pereiro de Aguiar, Orense, superficie de 1 hectárea aproximadamente. Registro número 2 de Orense, folio 81, libro 83, tomo 1.220, inscripción segunda, finca 9.998. Valoración: 15.500.000 pesetas.

Casa en plazuela de Trinidad, 6, Orense; superficie 290 metros cuadrados aproximadamente. Registro número 1 de Orense, tomo 1.440, libro 697, folio 73, finca 5.418, inscripción 18. Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Casa en callejón del Villar, 19 y 21, calle Villar, Orense, 203 metros cuadrados, Registro número 1 de Orense, tomo 1.440, libro 697, folio 68, finca 5.644, inscripción segunda. Valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en La Coruña a 6 de mayo de 1996.—La Secretaria.—36.281.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 186/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Sánchez González, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Iván Pérez Cela y doña María Ángeles Loureiro Souto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Iván Pérez Cela y doña María de los Ángeles Loureiro Souto.

Bienes objeto de subasta

Piso segundo B del edificio número 1 del grupo 804 del polígono de «Elviña, II fase». Valorado pericialmente en 5.008.600 pesetas.

Una tarjeta de transporte para el camión «Iveco», matrícula C-2874, valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, La Coruña el próximo día 19 de julio, a las once cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número cuenta 1536, clave 17 de La Coruña, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutado podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, se el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de septiembre, a las once cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo de la subasta; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, también a las once cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Coruña a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.343-3.

LA CORUÑA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña

ya y su partido, que en este Juzgado y con el número 54/1995, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador señor Estévez Doamo en nombre y representación de doña Francisca Sánchez Fernández, sobre reclamación de fallecimiento de don José Méndez Iglesias, nacido el 1 de mayo de 1957, en La Meracha, La Coruña, hijo de Narciso y Asunción, divorciado y de nacionalidad española, y cuyo último domicilio ha sido en La Coruña, calle Independencia número 19, bajo, desapareciendo a las seis horas del viernes 5 de abril de 1991, cuando se dedicaba a las faenas de pesca en la zona VII, aguas de la Comunidad Económica Europea, en situación 49 grados, 01 norte y 9 grados, 27 oeste, con viento NW fuerza 5, se encontraba enrolado en el M/P «Monte Castelo» folio FE-2-2.980 de 236 TRB, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica por dos veces con intervalo de quince días a los efectos dispuestos en los artículos 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente. Asimismo, se hace constar que la promovente litiga en concepto de pobre y de conformidad con los artículos 30, apartado segundo y 13 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 14 de la Ley 34/1984 de 6 de agosto.

Dado en La Coruña a 29 de mayo de 1996.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.649-E.

1.ª 11-6-1996

LA OROTAVA

Edicto

Don Santiago Barrera Lorente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra doña Kristine Koepper Kuprat, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio que figura en la escritura de hipoteca, el bien que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, los postores deberán consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3773-000-18-33-96, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma y con las condiciones expresadas en la Ley.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que quedare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que a primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones antes expresadas, el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas.

Para el supuesto caso de que alguno de los días señalados resultare ser inhábil, se entenderá trasladado el señalamiento al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa chalé de una sola planta en semisótano y otro superior, sita en Los Realejos, urbanización «Romántica», rodeada de jardín. Mide lo edificado en planta superior 78 metros cuadrados y 52 metros cuadrados en la planta semisótano, y el resto hasta la total cabida de 442 metros cuadrados, destinados a jardines.

Valoración: 13.020.000 pesetas.

Dado en La Villa de La Orotava a 24 de abril de 1996.—El Secretario, Santiago Barrera Lorente.—36.314.

LA SEU D'URGELL

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, al número 109/1994 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Agropecuaria de Guissona, Sociedad Cooperativa Limitada», contra Miquel Vilella Roset, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio de 1996 y hora de las diez, el bien embargado a don Miquel Vilella Roset. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 1 de octubre de 1996 y hora de las diez. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1996 y hora de las diez; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad, en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción

el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sirva el presente edicto de notificación de subastas que se señalan al deudor don Miquel Vilella Roset, para el caso de no poderse efectuar personalmente.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca número 764, folio 66, tomo 826, libro 13 de Aristot-Toloriu. Urbana, casa con un patio a su alrededor, sita en término de Castellnou de Carcolse, del municipio de Aristot, con frente a la carretera que, de la general de Lleida a Puigcerdá, conduce a Castellnou de Carcolse, sin número.

Valorada en 8.935.232 pesetas.

Dado en La Seu d'Urgell a 23 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—36.350-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-letras de cambio número 999/1991 seguidos a instancias del Procurador don Alejandro Rodríguez Baldellón, en representación de «Entrecanales y Tavora, Sociedad Anónima», contra «La Palma Hotel Company, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Luis Doreste Silva, número 58, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1996, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 28 de octubre de 1996, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas.

Si cualquiera de las subastas a celebrar no pudiere tener lugar en el día y hora señalado, por causas de fuerza mayor o por recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora sin necesidad de nuevo señalamiento. Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 17, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Finca destinada a Hotel, con categoría de cuatro estrellas y 303-308 habitaciones, sita en

los Llanos de Aridane, en el lugar denominado «Los Picachos», conocido como Punta del Pozo, en la Isla de La Palma, Islas Canarias. Inscrita en la provincia de Tenerife, Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma, Ayuntamiento de Llanos de Aridane, libro 235, tomo 1.181, folio 24, finca número 15.016.

El edificio del hotel, se encuentra situado dentro de una parcela de 22.479 metros 50 de decímetros cuadrados en escritura, y 20.936 metros cuadrados en proyecto. Este edificio tiene una edad de cinco años. Sito a una distancia de unos 10,2 kilómetros del casco urbano de Los Llanos de Aridane. Consta de cinco plantas: La primera de 13.540 metros cuadrados útiles donde se ubican entre otros la discoteca, almacenes, salón-jardín, bar-cocina; la segunda planta de 4.160 metros cuadrados, la tercera planta de 3.943 metros cuadrados, la cuarta planta de 3.560 metros cuadrados, y la quinta planta de 1.442 metros cuadrados útiles, y la cubierta donde se ubican dos cuartos de maquinaria de ascensores, con una superficie útil de 95 metros cuadrados. De una superficie total construida de 30.713 metros cuadrados. Dentro de la superficie de la parcela de 20.936 metros cuadrados, se encuentran construidas: El hotel de 36.487 metros cuadrados, una piscina junto al mar de 1.900 metros cuadrados, zonas viales de 2.100 metros cuadrados, y jardinería de 9.950 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en 4.190.891.500 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados y para los acreedores posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—36.202.

LEÓN

Edicto

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 218/1995, promovido por Caja España de Inversiones, representada por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, contra don José Manuel Rebollo Vega y doña María de los Ángeles Escapa García, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 31 de julio de 1996 a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes salen a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido, depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta expediente 2170/000/18/01218/95.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta, se señala el día 30 de septiembre de 1996, a la misma hora y lugar que las anteriores para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

Finca objeto de subasta

Finca 27. Vivienda en la planta séptima del edificio sito en León, en la parcela 15-C del polígono 10, del Plan General de Ordenación Urbana, denominado bloque B-19, que es la primera a la izquierda del rellano de escalera, tipo D. Tiene una superficie construida de 105,67 metros cuadrados y útil de 90 metros cuadrados. Tomando como frente la fachada sur del edificio, linda: Frente, vivienda tipo C de su planta y rellano de escalera; derecha y fondo, zona de solar sin edificar, e izquierda, rellano y caja de escalera. Lleva como anejo inseparable un trastero en la planta primera señalado como V-D 7 de 10,61 metros cuadrados útiles. Cuota de participación en el valor total del edificio, con su anejo 2,425 por 100.

Valorada en 8.631.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.507, libro 143, folio 19, finca número 7.373.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—La Secretaría.—36.204.

LEÓN

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 518/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, contra don Avelino Alaiz Cascallana y doña María Antonia Fuertes Martínez, en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha anunciar pública subasta de las fincas que al final se dirá con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que está afectada la finca, están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 7.681.688 pesetas.

Cuarta.—Para la primera subasta se señala el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, en

la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda para el día 11 de octubre de 1996, a la misma hora y tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 11 de noviembre de 1996 a las doce horas.

Quinta.—Todos los postores, con excepción del acreedor demandante deberán consignar para tomar parte en la subastas una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124/000/18/0518/93, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto a aquéllas, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de subasta

Finca número 20. Vivienda C de la planta alta segunda, con acceso por el portal número 1 del edificio en León a la calle Anunciata y situada a la derecha en primer lugar de los dos que se encuentran a esa mano subiendo su escalera, de una superficie útil de 84,08 metros cuadrados, que tomando como frente la calle nueva en proyecto, linda: Frente, vuelo a esa calle; derecha, vuelo a zona ajardinada y de acceso que la separa de la calle Anunciata y vivienda B de su misma planta y portal; izquierda, rellano o descanso de escalera y vivienda D de su misma planta y portal, y fondo, dichas viviendas B y D y rellano de escalera. Lleva como anejos inseparables la plaza de garaje número 37 de la planta de sótano, de una superficie útil y protegible de 20,49 metros cuadrados, incluida participación en viales y el trastero señalado con el número 7 de una superficie útil de 3,91 metros cuadrados, siendo la protegible de 5,192 metros cuadrados, sito en la planta de sótano de la zona de este portal.

Dado en León a 8 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaría judicial, María Begoña González Sánchez.—36.205.

LEÓN

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 11/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz, contra don Antonino Martínez López y doña María Isabel San Millán García, en reclamación de 22.266.949 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 25.382.500 pesetas para la finca primera y 6.922.500 pesetas para cada una de las fincas segunda y tercera, que es fijado en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas, y que serán objeto de subasta, y que luego se describirán, señalándose para dicho acto

las trece horas del día 11 de julio de 1996, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Sáez de Miera, número 6.

Se previene a los licitadores que, para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, en la Mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 11 de septiembre de 1996, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 11 de octubre de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Finca 17. Piso vivienda quinto izquierda, subiendo escalera (cuarto de viviendas), tipo H, sito en la quinta planta alta del edificio en León, calle Ramiro Valbuena, número 4. Tiene una superficie útil de 63 metros 40 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de Ramón Álvarez de la Braña: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza y vivienda centro de su planta; derecha, de don Paulino Zorita; izquierda, vivienda centro de su planta, y fondo, rellano de escalera y ascensores, caja de escalera y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 2.431, libro 76 de la sección primera A, folio 110, finca número 4.076.

2. Subparcela a) de la 159, polígono 11. Rústica, regadío a La Encina, Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León), de 32 áreas 40 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, acequia; sur, subparcela B), propiedad de don Ángel López Honrado; este, carretera de Valcavado, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.561, libro 56 de Chozas de Abajo (León), folio 145, finca número 8.208.

3. Subparcela A), de la 144, polígono 11. Rústica, regadío a La Encina, Ayuntamiento de Chozas de Abajo (León), de 1 hectárea 20 áreas 77 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, acequia y colector; sur, subparcela B), propiedad de don Ángel López Honrado; este, acequia, y oeste, colector. A esta finca la atraviesa una senda por donde tiene salida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León al tomo 2.561, libro 56 de Chozas de Abajo, folio 149, finca número 8.210.

Dado en León a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—36.863.

LOGROÑO

Corrección edicto subastas

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño,

Hago saber: Que por resolución dictada con esta fecha en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 421/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Fernández Beltrán, contra don Carlos Leandro García Mihura y otra, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado publicar el presente a fin de subsanar el error observado en el edicto de subastas publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 132, página 10416, de fecha 31 de mayo de 1996, en el cual aparece como la ilustrísima señora doña Isabel Llorente Llorente, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, y debe decir: «La ilustrísima señora doña Isabel González Fernández», tanto en el encabezamiento como en el pie de dicho edicto, manteniéndose el mismo íntegro en cuanto a los demás pronunciamientos.

Dado en Logroño a 3 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Isabel González Fernández.—38.304-3.

LUCENA

Edicto

Doña Olga Degayón Roldán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, asignados con el número 163/94, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Hierros Serrano Gámez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señor Ruiz de Castroviejo Aragón, frente a don Pablo García Romero, vecino de Lucena, en calle José Nieto Muñoz, número 22, con DNI número 75.644.638-F, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen, junto con su respectiva tasación; habiéndose señalado para los actos del remate el próximo día 22 de julio de 1996, a las doce horas de su mañana, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 23 de septiembre de 1996 próximo y hora de las doce, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el próximo día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencia de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que más abajo se dirán, para la segunda los mismos de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1466000170163/94, sucursal en Lucena del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor (de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación) que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Dos. Casa unifamiliar, sita en la calle José Nieto Muñoz, sin número de gobierno, de esta ciudad. Linda: Frente, calle José Nieto Muñoz; derecha, entrando, parcela número 3; izquierda, parcela número 1, y fondo, casas del barrio de la División Azul.

Inscripción: Al tomo 823 del archivo, libro 738 de Lucena, folio 123 vuelto, finca número 26.685, inscripción tercera. Está amillarada. Valor de tasación: 8.082.683 pesetas.

2. Rústica.—Parcela de terreno, sita en el partido de Los Polvillares, Jerguilla, Santos o Camino de Córdoba, del término municipal de Lucena (Córdoba), sitio de La Campuzana. Linda: Norte, vial 1; sur, vial de servicio; este, con olivar de don Francisco Calzado Luná, y oeste, parcela de don José Montes Arenas (sale a subasta sólo una mitad indivisa).

Inscripción: Al tomo 867 del archivo, libro 774 de Lucena, folio 26, finca número 12.527, inscripción segunda.

Valor de tasación: 1.134.575 pesetas.

Resumen:

1. Finca registral número 26.685: 8.082.682 pesetas.

2. Finca registral número 12.527: 1.134.575 pesetas.

Total tasación: 9.217.258 pesetas.

Dado en Lucena a 22 de mayo de 1996.—La Juez, Olga Degayón Roldán.—La Secretaria.—36.331.

LUCENA

Edicto

Doña Olga Degayón Roldán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 434/1993, se siguen autos

de juicio ejecutivo, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador de los Tribunales señor Ruiz de Castroviejo Aragón, frente a «Pedrosa Espejo, Sociedad Limitada», doña Francisca Espejo Gómez y doña María Gracia E. Pedrosa Espejo, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen, junto con sus respectiva tasación; habiéndose señalado para los actos del remate el próximo día 29 de julio de 1996, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 30 de septiembre de 1996 próximo y hora de las doce, para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el próximo día 30 de octubre de 1996, a las doce horas, para la tercera. Todas se celebrarán en la Sala Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasa y que más adelante se dirán, para la segunda, los mismos de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por la que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1466000170434/93, sucursal en Lucena, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitarse esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 18.601. Rústica, suerte de olivar, en el trance Rosa de la Jaquita, segregada del lote quinto de la finca conocida por Casería de San Rafael o Dehesa del Granadillo, al partido de los Montes de San Miguel, segundo cuartel rural del término. Linda: Al norte, olivar de doña Susana Palanca La Chica; al este, tierras de monte bajo del Cerro del Cuchillo de doña Margarita Palanca Jiménez; al sur, más de doña Matilde Palanca La Chica, y al oeste, el camino de Palenciana.

Inscripción: Tomo 884 del archivo, libro 785 de Lucena, folio 24, finca número 18.601-N, inscripción novena. No está amillarada.

Valoración: 17,60 aranzadas a 1.800.000 pesetas, 31.680.000 pesetas.

2. Finca registral número 18.602. Rústica, suerte de olivar, que abarca 10 aranzadas 15 centésimas del trance Rosa de la Jaquita, y 8 aranzadas 56 centésimas del trance Chico del Pinete, en total 18 aranzadas 71 centésimas, igual a 7 hectáreas 3 áreas 5 centiáreas, que se segregó del lote quinto de la Casería de San Rafael o Dehesa del Granadillo, al partido de Montes de San Miguel, segundo cuartel rural de este término. Linda: Al norte, tierras del trance Chicano del Pinete de doña Angeles Jiménez Fernández; al sur, con finca de doña Gracia Pedrosa Espejo; al este, arroyo del Salistral, y al oeste, el camino de Palenciana.

Inscripción: Tomo 884 del archivo, libro 785 de Lucena, folio 21, finca número 18.602-N, inscripción novena. No está amillarada.

Valoración: 18,71 aranzadas a 1.800.000 pesetas, 33.678.000 pesetas.

3. Finca registral número 25.429. Urbana, local comercial que ocupa parte de la planta baja y de primer sótano, del edificio marcado con el número 2, de la calle Juan Palma García, de Lucena, con acceso desde la calle General Chavarre, formando parte de una manzana de viviendas de cuatro alturas y está situado en el centro de la ciudad, junto a la plaza Nueva y la parroquia arciprestal de San Mateo.

Inscripción: Tomo 787 del archivo, libro 703 de Lucena, folio 171, finca número 25.429, inscripción segunda, con respecto a su 81,39 por 100. No está amillarada (sale a subasta sólo el 81,39 por 100 de ella).

Valoración: Correspondiendo al 81,39 por 100 la de 7.782.919 pesetas.

4. Finca registral 18.816. Rústica, casa cortijo situada al partido de los Montes de San Rafael, del término municipal de Lucena, formada por la nave de la izquierda y patio, compuesta, la primera de ellas, de tres dependencias en planta baja y en alta de dos cámaras aceituneras ocupando una superficie de 98,90, digo 98,80 metros cuadrados, que con los 144,40 de patio, dan un total de 243,20 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 645 del archivo, libro 566 de Lucena, folio 76 vuelto, finca número 18.816. No está amillarada.

Valoración: 3.923.500 pesetas.

5. Finca registral número 16.207. Rústica, suerte de olivar, situada en el partido de los Montes de San Miguel, segundo cuartel rural del término municipal de Lucena. Linda: Al norte, sur y este, con más de doña Susana Palanca La Chica, y al oeste, otra de don Alberto Uribe Uriarte.

Inscripción: Tomo 628 del archivo, libro 549 de Lucena, folio 218, finca número 16.207, inscripción octava. No está amillarada.

Valoración: 1 aranzada a 1.800.000 pesetas.

Resumen:

Finca primera, número registral 18.601: 31.680.000 pesetas.

Finca segunda, número registral 18.602-N: 33.678.000 pesetas.

Finca tercera, número registral 25.429: 7.782.919 pesetas.

Finca cuarta, número registral 18.816: 3.923.500 pesetas.

Finca quinta, número registral 16.207: 1.800.000 pesetas.

Total valoración: 78.864.419 pesetas.

Dado en Lucena a 23 de mayo de 1996.—La Juez, Olga Degayón Roldán.—La Secretaria.—36.264.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado, en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3, bajo el número 44/1996 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Tocose, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de septiembre de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien hipotecado, objeto de subasta

Casa de planta baja, un piso y desván, en Torres de Segre, calle Barrio Nuevo, número 20, de superficie 80 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; detrás, con la calle del Lucero; Izquierda,

entrando, con la de Alférez Mesalles; y derecha, doña Maria Casdella Pujol.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Lleida, al tomo 1808, folio 145, finca 4227.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.054.000 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—35.435.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1996, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Juneda Fruits, Sociedad Anónima», partida Camino de Lleida, sin número, y don Jorge Bragós Sedó y doña Maria Rosa Badia Aldomá, plaza Iglesia, 20; todos vecinos de Juneda, por medio del presente se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo, previamente, efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con la facultad de cederse a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores citados la celebración de las subastas señaladas a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Sexta.—El acto del remate tendrá lugar, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle El Canyeret, sin número, B, 2.ª, en las siguientes fechas:

Primera subasta: 16 de septiembre de 1996, a las diez horas; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: 14 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar, previamente, el 40 por 100 del tipo de tasación en que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto del remate en alguno de los señalamientos antes indicados lo será el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Pieza de tierra, secano, indivisible, sita en término de Juneda, partida Camino de Lleida o Curiola, de superficie, según el Registro, 1 hectárea 4 áreas 57 centiáreas 81 decímetros cuadrados, en la que existe edificada una nave industrial destinada a almacén, con una superficie total construida de 2.915 metros cuadrados, que constituye una nave diáfana, en la que existen un pequeño local destinado a oficina y un lavabo. Linda: Oriente, José Rosinach; mediodía, José Aldomá; poniente, Ramón Bragós, y norte, carretera. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, si bien se hallan datos registrales al tomo 85, libro 13, folio 203, finca número 1.825.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 216.715.690 pesetas.

Urbana, consistente en un solar, sito en término de Juneda, partida Camino de Lleida o Curiola, de superficie 3.599 metros 58 decímetros cuadrados, dentro del cual y ocupando una superficie de unos 1.900 metros cuadrados, existen dos naves de planta baja con un pequeño altillo destinado a oficina; lindante la total finca: Oriente y mediodía, Jorge Bragós y Rosa Bardía; poniente, Alfredo Olivart y parte con grupo sindical de colonización número 14.378 de Juneda, y norte, grupo sindical de colonización número 14.378 de Juneda y parte con carretera de Lleida a Tarragona. Inscrita al tomo 397, libro 47, folio 13, finca 5.044.

Precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 156.932.050 pesetas.

Dado en Lleida a 15 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Flores Arias.—El Secretario, Antonio Robledo Villar.—36.099.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 99/1994, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador don Santiago Jené Egea, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra la entidad «Decor Modul, Sociedad Limitada», don Juan Alcalá Valero, doña María del Pilar Valero López y don Matías Alcalá Izquierdo, con domicilio en Lleida, Doctora Castells, 17; por medio del presente se sacan a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo, previamente, efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, piso primero, puerta C, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de octubre de 1996; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta o en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo en que salió a segunda subasta.

En el caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Vivienda, piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Lleida, calle Doctor Castells, 17, con una superficie de 69 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Doctor Castells; derecha, la caja de escalera y la vivienda puerta 2; izquierda, Casimiro Drudis y Agustín Botanch y también patio de luces, detrás de la caja de la escalera y patio de luces. Inscrita al tomo 1.901, libro 148, folio 218, finca 9.656.

Valorada en 6.624.522 pesetas.

Entidad número 11, piso cuarto, puerta B, vivienda tipo B, de la casa sita en Lleida, pasaje o travesía Riu Besós, número 5. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente, tomando como tal su acceso, escalera de acceso y piso puerta A, de la misma planta; derecha, entrando, pasaje o travesía Riu Besós; fondo, «Construcciones Batllé Cervera, Sociedad Anónima», e izquierda, escalera de acceso y cubierta de la planta altillo. Le corresponde, en uso exclusivo y anexo inseparable, un cuarto trastero de 2,18 metros cuadrados, situado en el rellano de la escalera, al lado del ascensor. Inscrita al tomo 1.681, libro 133, folio 120, finca 8.649.

Valorada en 9.372.960 pesetas.

Entidad número 1, plaza de aparcamiento, abierta, designada con el número 2, con el cuarto trastero letra H, en la planta de sótano, del edificio sito en Lleida, pasaje o travesía Riu Besós, número 5. Tiene acceso rodado a través de una rampa situada en la finca colindante,—registrar número 6.072, a través de la cual, mediante la utilización de los pasillos interiores de comunicación se accede al pasaje abierto en el lindero del fondo de dicho predio, cuya rampa y pasillos posteriores están sujetos a servidumbre de paso para las fincas colindantes. Asimismo, tiene acceso peatonal por el ascensor general del inmueble. Ocupa una superficie de 12 metros 19 decímetros cuadrados, la plaza de aparcamiento, y 3 metros 25 decímetros cuadrados, el cuarto trastero, lo que totaliza una superficie de 15 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, cuartos del grupo; de izquierda, la número 3; fondo, plazas números 5 y 15, y frente, zona común de acceso y maniobras, segregada de la finca número 8.639. Antiguamente inscrita al tomo 1.861, libro 133, folio 91, y actualmente está escrita al tomo 1.901, libro 148, folio 221, finca 9.657.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—36.096.

LLEIDA

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Magistrado-Juez del Juzgado mixto número 7 de Lleida y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Schindler, Sociedad Anónima», sobre autos de extravío número 223/1995, sustracción o destrucción de pagarés, se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

Practicadas las pruebas y estimándose fundada la denuncia presentada por Schindler contra «Promodeco 2.000, Sociedad Anónima» publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» fijándose el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación a los efectos de que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Lleida a 17 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—36.267.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, se tramitan autos de juicio quiebra voluntaria bajo el número 251/1994 a instancia de Iberica de Tubos y Accesorios, representado por el Procurador don José Carlos Peñalver Garcerán, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 26 de abril de 1995, fueron designados: Síndico primero, don Miguel Guijarro Gómez, con documento nacional de identidad número 1.777.511, y don Antonio Bustamante Elvira, con documento nacional de identidad número 144.842, como segundo Síndico; los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previenen a todos los que afecte, que hagan entrega de dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Y para su fijación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—35.748.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.469/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña María Isabel Vascos Ramírez y doña Blanca Díez Nieto y don Javier Uriondo Lamadrid y doña Isabel Díez Miguel y doña Blanca Díez Nieto y doña Isabel Vasco Ramírez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el indicado más adelante, junto a la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, si que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001469/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En término de Saldaña, provincia de Palencia, avenida de Francisco Gómez, número 2.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Saldaña, cuya descripción y tipo para la primera subasta es:

1. Vivienda primero, J. Inscrita al tomo 1.706, libro 31, folio 138, finca número 3.656, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 6.171.200 pesetas.

2. Vivienda cuarto, D. Inscrita al tomo 1.706, libro 31, folio 162, finca número 3.680, inscripción segunda.

Tipo primera subasta: 5.286.400 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.306.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 579/1995, a instancia de «Crédito y Consulting, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Pérez Fernández-Turégano, contra don Celso Carreira Rodríguez y doña Martina Luna Peso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 9.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1996 a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 6.750.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de octubre de 1996 a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000579/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante, la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Godella, número 37, primero izquierda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 997, folio 184, finca registral número 69.074, inscripción novena.

Madrid, 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—36.706.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio 320/1992, promovidos por «Aceros Inoxidables, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don César de Frias Benito contra «Master Pool Europa, Sociedad Anónima» y don Manuel Simarro Miñarro, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 1996, a las doce cuarenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4043, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala en segunda subasta, con la única diferencia, de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100, señalándose la audiencia pública el día 17 de septiembre de 1996, a las once cincuenta horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones arriba referenciada, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con

todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia pública el día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Derechos de propiedad que correspondan al demandado sobre el piso tercero C, de la calle Solano, número 20, de Pozuelo de Alarcón, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo, al tomo 624, libro 343, folio 149, finca registral número 20.267, habiendo sido justipreciada en la cantidad de 43.315.200 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados, y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario judicial.—36.838.

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.014/1994, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de «Mannesmann Demag, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra «Galán Rujz, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en las que se ha acordado en providencia de esta misma fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para el remate el día 29 de julio de 1996, a las doce horas. Dicha subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana, advirtiéndose a los licitadores que servirá de base como tipo de subasta el de tasación dado al bien que se subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia, ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, que asciende a 7.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, cuenta corriente 2530; que el deudor podrá liberar los bienes antes de verificarse el remate pagando la cantidad de 1.071.197 pesetas que le faltan por abonar del principal reclamado más otras 400.000 pesetas que se presupuestan por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses, gastos y costas. Ingresándolas en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, número de cuenta 2530 0000 15 1014 94. Que podrán verificarse posturas por escrito consignando previamente el depósito establecido. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante, si lo hubiere, se entregará a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto. El acto del remate será presidido por el Secretario. Que el bien

que se subasta se encuentra depositado en el local de la demandada, sito en la calle Aracena, número 1, de Sevilla.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se saca nuevamente a segunda subasta y por igual término, señalándose para el remate el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación señalado en la misma, y con idénticas condiciones que la primera subasta.

Y en prevención de que tampoco hubiere postor en esta segunda subasta, o fuese declarada desierta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y con las mismas condiciones de la segunda subasta.

Bien a subastar

Máquina extendedora de asfalto marca «Demag», modelo DF-110-C, número de fabricación 31177, fabricada en el año 1991, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos legales oportunos, expido y firmo el presente en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.—El Secretario.—36.111.

MADRID

Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, se tramita procedimiento Ley, 2 de diciembre de 1872, bajo el número de autos 2.126/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra «Mare, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto a fin de requerir de pago a don Pedro Ernesto Tortajada Muñoz y doña María Luisa Siventro Verdu, a fin de que en término de diez días satisfaga a la actora las cantidades reclamadas que ascienden a 1.074.275 pesetas de principal, más intereses, dado su ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de requerimiento expido el presente edicto en Madrid a 13 de mayo de 1996.—El Secretario.—35.913-3.

MADRID

Cédula de notificación y requerimiento

En este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de autos 2.686/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra Cooperativa Viviendas «Montecastillo», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente edicto a fin de requerir de pago a don Diego Fuentes Rodríguez y doña Encarnación Navarro, don Luis Jiménez Parra y sus herederos, a fin de que en término de diez días satisfaga a la actora las cantidades reclamadas que ascienden a 8.364.316 pesetas de principal, más de intereses, dado su ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de requerimiento expido el presente edicto en Madrid a 13 de mayo de 1996.—El Secretario.—35.915-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 48/1979, se siguen autos de mayor

cuantía, a instancia del Procurador don Eduardo Jesús Sánchez, en representación de «Villar Hermanos Construcciones, Sociedad Anónima», contra «Promotora Constructora Inmobiliaria Ursus, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elena Palombi Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Promotora Constructora Inmobiliaria Ursus, Sociedad Anónima»:

Piso segundo, letra A del portal número 1, del bloque 3, situado en la planta segunda del edificio, cuarta de construcción. Tiene una superficie útil aproximada de 71,30 metros cuadrados, distribuidos en «hall», distribuidor, tres dormitorios, cocina, baño y dos terrazas, llevando como anejos inseparables la plaza de garaje número 9 y el trastero número 9, ambos en la planta semisótano; y linda con su frente: Al este, caja de escalera y patio; derecha, entrando, al norte, el piso segundo D de este portal; izquierda, al sur, el piso segundo A del portal 2; y fondo, al oeste, terrenos de la urbanización. Cuota 4,30 por 100. Inscrita como finca 3.873 del tomo 2.836 del libro 57 de Paracuellos del Jarama.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta tercera, el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.127.650 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Y sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de resultar negativa la notificación personal al demandado.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1996.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—35.800.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, de suspensión de pagos, número 290/1996, se ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración de estado de suspensión de pagos de «Ibérica del Aire, Sociedad Anónima», y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a doña Pilar Álvarez Laguna, doña Dolores González Naranjo y Banco Central Hispano.

Dado en Madrid a 21 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ruiz Ramos.—El Secretario.—35.838.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 738/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Martínez Alvaro y doña María del Carmen Mateo Ureña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 8 de julio de 1996, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.973.998 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca 29, segundo número 8, situado en la planta segunda, sin contar la baja de la casa número 298, de la calle Bravo Murillo, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 781, libro 15 de la sección quinta de Chamartín, folio 4, finca registral número 735.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—36.927-13.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto accidental del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.519/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don José Pedro Vila Rodríguez, en representación de «Banco Nacional de París España, Sociedad Anónima», contra don Javier Rosel Ebrero, doña Francisca García Galán y don Ricardo Vesperinas Núñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Ricardo Vesperinas Núñez y doña Francisca Galán:

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en calle Mejorana, número 26, segundo centro exterior, de Madrid, inscrita al libro 311, folio 120, finca número 7.601 del Registro de la Propiedad número 19 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de octubre de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Ricardo Vesperinas Núñez y doña Francisca García Galán, calle Mejorana, número 22, de Madrid, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1996.—El Juez sustituto accidental.—El Secretario.—35.898.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 541/1993 a instancia de Central Hispanoamericano representado por el Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, contra don José María Fluxa Ceva y doña María del Carmen Álvarez Miranda Urech en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrado-Juez, ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 24 de mayo de 1996.

Dada cuenta:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de 20 días de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 25 de septiembre de 1996, 23 de octubre de 1996 y 20 de noviembre de 1996, respectivamente, y todos ellos a las once treinta horas las dos primeras y a las diez treinta horas la tercera, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, sirviendo de tipo para la primera subasta 125.000.000 de pesetas, para la segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar igualmente el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación pre-

via referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados, sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma, para el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.»

Bien objeto de la subasta

Urbana. Parcela número E-72 de la zona este de La Moraleja, término de Alcobendas, situada en el Camino de los Mesonillos, número 10, superficie de 2.557,53 metros cuadrados, en la que se ha construido vivienda unifamiliar, inscrita al tomo 468, libro 412, folio 129, finca número 17.545, inscripciones primera y tercera del Registro de la Propiedad de Alcobendas, constando la vivienda de planta baja o principal, planta alta y semisótano, constando, la planta principal de 275 metros cuadrados aproximadamente, en la misma planta existe pergola y porche cubierto de unos 50 metros cuadrados; la planta alta de unos 46 metros cuadrados y la planta semisótano de unos 60 metros cuadrados, destinándose el resto del terreno a patio o jardín.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición, en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1996.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—35.920.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 530/1995, a instancia de «La Caixa, Sociedad Anónima», contra don José Lozano Barrientos y doña Carmen Piñero Arribas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 8 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 14.790.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 9 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 7 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este

Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso sexto letra B, situado en calle Carrero Juan Ramón, portal 4-A, escalera III, izquierda, 28025 Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de los de Madrid, en el tomo 1.826, folio 125, finca número 630.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—36.929-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 320/1994, a instancia de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don Narciso Abril de Liñán y doña Mercedes Buades Lallemand, en cuyo procedimiento se ha acordado publicar edictos de señalamientos de subasta, y habiéndose observado la omisión de la hora de la tercera subasta en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha lunes 6 de mayo de 1996, sirviendo este edicto de rectificación, haciéndose constar que la hora señalada para la tercera subasta es las nueve cuarenta horas.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 29 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaría.—36.098.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de quiebra necesaria de la sociedad «Casajardín Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, con el número 760/1995, y habiéndose observado que en el edicto anteriormente publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de mayo último, señalando para Junta general de acreedores el día 7 de junio próximo, se sufrió error material, al indicarse como nombre de la entidad en estado de quiebra necesaria a la solicitante y acreedora «Construcciones Marcon, Sociedad Anónima», se subsana por el presente el citado error material, suspendiéndose la Junta que venía señalada para el citado 7 de junio, acordándose además en la providencia de esta fecha, señalar para que tenga lugar la celebración de la Junta general de acreedores, para el examen y reconocimiento de los créditos, el día 5 de julio de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose concedido a los acreedores un plazo para la presentación al síndico de los títulos justificativos de su crédito, que finaliza el día 21 de junio de 1996.

Y para que conste, expido el presente en Madrid a 31 de mayo de 1996.—La Secretaría judicial.—38.324.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 910/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Paulino Alvarez García y doña María Concepción Herreros Pajares, en los cuales se ha acordado la correspondiente rectificación, en el periódico oficial, que luego se describirá, del tenor literal siguiente:

En el encabezamiento de los edictos publicados, donde dice: «... a instancia de "Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima", contra don Paulino, doña María Álvarez García, Herreros Pajares...», debe decir: «... contra don Paulino Álvarez García y doña María Concepción Herreros Pajares».

Y para que así conste y sirva de rectificación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, páginas 9358 y 9359, expido el presente en Madrid a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—38.325.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Tecnix, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, construida sobre parcela de terreno, perteneciente a la colonia denominada «El Montecillo», manzana E, parcela 1, sita en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, tomo 651 actual, libro 644 de Pozuelo de Alarcón, folio 30, finca número 7.316.

Tipo de subasta: 134.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 10 de mayo de 1996.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—El Secretario.—36.187.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 238/1992, seguidos a instancia de la entidad mercantil «Financiera Seat, Sociedad Anónima» (Fisec), contra don Tomás Medina Galiana y don Rafael Medina Ruiz, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo se ar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de julio próximo, a las once horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirá, y en

prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 16 de septiembre, para la segunda, y el día 16 de octubre próximo, y hora de las once, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de subasta es de 6.250.605 pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, tipo E, en planta octava, del edificio en esta ciudad, con frente a calle Manrique, hoy calle Manrique, número 25, planta octava, letra E, con una superficie construida, incluida parte proporcional de zonas comunes, de 104,09 metros cuadrados, salón-comedor, terraza, baño, aseo y cuatro dormitorios.

Inscrita al tomo 1.058, folio 198, finca número 26.311, del Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Asimismo, y para el caso de que algún señalamiento coincidiese con día inhábil, se pasaría automáticamente al siguiente día hábil.

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados don Tomás Medina Galiana y don Rafael Medina Ruiz, expido el presente.

Dado en Málaga a 8 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Moreno Jiménez.—El Secretario.—36.094.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de ejecución tramitados al número 368/1993, a instancias del Procurador señor Carrión Mapelli en nombre y representación de «Bansabadell Sogeleasing, Sociedad Anónima», contra «Grupo Inmobiliario 92, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta las fincas embargadas que más adelante se relacionarán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 11 de julio de 1996, y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de: Primer lote, 10.500.000 pesetas, y segundo lote, 10.500.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas. No admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 11 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 11 de octubre de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Fincas objeto de subasta

1. Finca registral número 10.320. Urbana: Finca número 4, vivienda tipo C, situada en la primera planta alta del módulo 1 del edificio en calle Martín de la Plaza y fachadas también a Juan Robles y Conde de Belalcázar, en esta ciudad, con entrada por el portal número 1 del conjunto que da a calle Martín de la Plaza. Mide una superficie de 93 metros 50 decímetros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, cocina, lavadero, salón y terraza, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Su superficie construida, con parte proporcional de zonas comunes, es de 106 metros 21 decímetros cuadrados. Tiene vinculado como anejo la plaza de aparcamiento señalada con el número 3, situada en la planta baja del edificio, con una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados y construida, con parte proporcional de zonas comunes, de 32 metros 61 decímetros cuadrados. Valorada en 10.500.000 pesetas.

2. Finca registral número 15.519. Urbana: Finca número 64, vivienda tipo E, en la planta cuarta, del edificio denominado «Alameda-Dos». Está ubicada en el módulo 3 con entrada por el portal 3. Mide una superficie construida, incluidas zonas comunes, de 113 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, lavadero, salón, terraza, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene vinculada como anexo la plaza de aparcamiento cubierta, señalada con el número 47, en planta sótano, con una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—36.779.

MÁLAGA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de menor cuantía que se siguen en este Juzgado con el número 546/1991, a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don Pedro Ballenilla Ros, contra doña María Teresa Milla Gómez y don Carmelo Calvano Martínez, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, y en prevención de que no hubiese posterior en la misma, se señala para la segunda el día 12 de noviembre de 1996, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 13 de diciembre de 1996.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa en Antequera, en calle Francisco Solano, número 20 del barrio José Antonio Girón. El solar mide 89 metros 80 decímetros cuadrados y linda: Frente, al oeste, en 10 metros 15 centímetros con dicha calle; por la derecha, entrando, al sur, en 8 metros 85 centímetros con la casa número 18 de esta calle; por la izquierda, entrando, al norte, en 8 metros 85 centímetros, con casa número 22 de esta calle, y por el fondo, al este, en 10 metros 15 centímetros, con casa número 19 de la calle Reyes Católicos. La casa es del tipo D, unifamiliar, distribuida en dos plantas, cada una con 38 metros 50 decímetros cuadrados, y el resto destinado a patio. Las paredes divisorias por el sur y por el este, son medianeras y comunes, con las respectivas fincas colindantes.

Valoración de la finca: 5.388.000 pesetas.

2. Urbana. Número tres. Local comercial en la planta baja primera del edificio sito en Antequera, calle avenida del General Varela, número 11. Ocupa una superficie de 64 metros 51 decímetros cuadrados. Linda teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, calle avenida del General Varela; derecha, local de doña Rosario Toro García; izquierda, don Alfonso Burgos Maqueda, y espalda, local número 1, de don José del Pino Molina y

don Alfonso Burgos Maqueda. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de 2,59 por 100. Es local número 3 de la finca 19.599. Valoración de la finca: 6.451.000 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—El Secretario.—35.925.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.000/1993, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra don Antonio Molina González y doña Encarnación Fernández Morales, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3029, clave 4109, del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de la subasta

Finca 20.772 del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, vivienda número 2, tipo A, del proyecto, situada en la séptima planta alta del edificio casa número cuatro de la urbanización «Villa Cristina», Málaga, con superficie de 222 metros 28 decímetros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 40.920.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 29 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—35.834.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 318/1994, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra «Bisa 1, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las once quince horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 29 de octubre de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 26 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en igual lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3029, clave 4109 del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca número 14.762, folio 172, tomo 2.076, sección cuarta, inscripción segunda.

Finca número 14.764, tomo 2.076, sección cuarta, libro 173, folio 175, inscripción segunda.

Finca número 14.766, tomo 2.076, sección cuarta, libro 173, folio 178, inscripción segunda.

Finca número 14.768, tomo 2.076, sección cuarta, libro 173, folio 181, inscripción segunda.

Finca número 14.770, tomo 2.076, sección cuarta, libro 173, folio 184, inscripción segunda.

Finca número 14.772, tomo 2.076, sección cuarta, libro 173, folio 187, inscripción segunda.

Finca número 14.774, tomo 2.076, sección cuarta, libro 190, inscripción segunda, libro 173.

Finca número 14.776, tomo 2.076, sección cuarta, libro 173, folio 193, inscripción segunda.

Finca número 14.778, tomo 2.076, sección cuarta, libro 196, inscripción segunda, libro 173.

Finca número 14.780, tomo 2.076, sección cuarta, libro 173, folio 199, inscripción segunda.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga y situadas en la planta baja del edificio «Mar de Alborán», barriada Tiro de Pichón, de Málaga. Y siendo las mismas plazas de aparcamiento.

Valor de tasación de cada una de las mismas 1.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia expido en presente en Málaga a 29 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—35.952-58.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 485/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, contra don Manuel de Góngora y Gil Rodrigo y doña Matilde Cervantes Garolera, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 3 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de: Finca número 36.046, 13.290.929 pesetas; finca número 36.186, 37.334.071 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiera señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Trastero garaje, número 12, situado en el sótano correspondiente a los módulos 3 y 4, con superficie útil de 187,57 metros cuadrados. Finca número 36.046, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.292, libro 578, folio 5, inscripción 5.ª

Urbana.—Piso o vivienda tipo A, derecha, en planta quinta, integrada en el módulo 4, con una superficie útil de 150 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, ambos con armarios empotrados, comedor-estar, cocina-terraza-lavadero, cuatro dormitorios, con roperos empotrados, dos cuartos de baño, y dormitorio y aseo de servicio. Finca registral número 36.186. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.393, libro 619, folio 158, inscripción 5.ª

Dado en Málaga a 6 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—La Secretaria.—36.298-58.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Magistrado-Juez de este Juzgado, en autos de juicio ejecutivo tramitados al número 790/1990, a instancias del Procurador señor Ballenilla Ros, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (antes «Banco Meridional, Sociedad Anónima»), contra doña María Dolores Melgar Sánchez, don Antonio Miguel Sánchez Sánchez y don José María Sánchez Sánchez se saca a pública subasta la finca embargada que luego se relacionará.

Para la celebración de esta tercera subasta, se ha señalado el día 17 de septiembre a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Tomás Heredia, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Sirvió de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.920.000 pesetas, en que pericialmente fue tasada la finca debiendo consignarse para tomar parte en la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, debiendo consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del relativo tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito. El tipo de la segunda subasta asciende a 4.440.000 pesetas.

Segunda.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, no habiéndose cumplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a las del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—La presente publicación servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de que la citación personal fuese negativa.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 2. Vivienda número 1 de la planta undécima con entrada por el portal número 2 del denominado edificio «Reyes Católicos», sito en la carretera de Cártama, esquina a la calle Teba, de esta ciudad, sin número, es la primera a la izquierda subiendo por la escalera. Consta de comedor-estar, con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-lavadero. Ocupa una superficie útil de 74 metros 47 decímetros cuadrados y construida con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes de 95 metros 26 decímetros cuadrados. Hace frente y linda al descanso de escalera salida de ascensores, caja de aquella la terraza, lavadero del piso número 4 de su ala; derecha, entrando el piso número 2 de su ala; izquierda, con terrenos de talleres Rubí, por el fondo, con la carretera de Cártama.

Couta del 0,847 por 100.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Málaga a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—35.923.

MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 132/1995, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador señor Jiménez de la Plata, contra don José Moya Todo y doña María Vilchez Ramírez, y por la finca hipotecada que se describe a continuación, he acordado señalar para la primera subasta el día 1 de octubre de 1996 a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 42.108.750 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta, deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso de que la personal resultará negativa.

Sirviendo el presente para señalar el día siguiente hábil de los días señalados para el caso que alguno resultará inhabil.

Descripción de la finca

Urbana. Local industrial. Finca número 1. Local situado en planta baja del edificio sito en la ciudad de Málaga, en el camino de Antequera, señalado con el número 61, ocupa una superficie de 172,20 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Málaga número 8, al tomo 1.949, folio 195, finca 1.347.

Dado en Málaga a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—36.258-58.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 44/1996, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra don Emilio Sánchez Piñero y «Elaborados y Ganados, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado «Bien objeto de subasta».

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el día 4 de octubre de 1996, a la misma hora, y en el supuesto de que tampoco hubiere postores para esta segunda, se señala el día 4 de noviembre de 1996, a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente, ingreso en la cuenta corriente 2934, del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Finca número cincuenta y nueve. Vivienda tipo A-332. Se sitúa a la derecha, en relación a la meseta de la escalera en planta tercera del bloque o portal número 3 del edificio que se dirá. Ocupa una total superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes de 139 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de salón, cocina, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza principal y terraza-lavadero. Linda: Al frente, pasillo distribuidor de su planta, hueco ascensor y vivienda tipo B de su planta; a la derecha, entrando, vuelo sobre zona común; a la izquierda, vivienda tipo A de su planta y vuelo sobre rampa de acceso a los garajes, y por el fondo, con vuelo sobre zona común. Cuota: 0,742 por 100.

La finca anteriormente descrita forma parte integrante de cuerpo de edificación en construcción sobre parcela de terreno procedente de la hacienda de campo denominada Cortijo de la Alcubilla, sita en las inmediaciones de la ciudad de Málaga, a su salida por el camino de Antequera, partido rural de Santa Catalina, con dos bloques o portales de entrada, designados con los números 3 y 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 2.015, libro 231, folio 88, finca número 12.624.

Valorada en 14.600.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—35.880.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 613 de 1995, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Priego Cantarero, contra «Guetower, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados, que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, el día 1 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3.029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entregas de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de noviembre de 1996, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Suerte de tierra procedente del lote tercero, que a su vez es procedente de los cortijos de la Cruz y de Doña Bárbara de Obregón. Tiene una extensión superficial de 40 hectáreas, o sea, 400.000 metros cuadrados.

Inscripción.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas en el folio 193, libro 419, tomo 1.197, finca número 30.420.

En la finca existe una edificación de 2.075 metros cuadrados.

Valorada, a efecto de subasta, en 545.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 16 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—36.184.

MÁLAGA

Edicto

Don Luis Moreno Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 52/1993, seguidos a instancia de «Banco Popular, Sociedad Anónima», contra «Promociones Arapiles, Sociedad Anónima», don Fernando Sánchez Ara-

piles y doña Elisa Isabel Aranda Bravo, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de julio próximo, y hora de las doce, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirá, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde el momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 30 de septiembre y hora de las doce, para la segunda, y el día 30 de octubre próximo, y hora de las doce, para la tercera. Entendiéndose que en el caso de que algunos señalamientos se efectuarán en día inhábil, se celebrará la subasta al día siguiente hábil.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor del bien que sirven de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El tipo de subasta es de 16.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Derechos que pudieran ostentar sobre la finca número 5.291-A, don Fernando Sánchez Arapiles y doña Elisa Isabel Aranda Bravo, respecto de las parcelas de dichas fincas, C-15-C y C-15-D del Polígono industrial «Guadalhorce».

Y para que sirva de público conocimiento, y en particular de notificación a los demandados don Fernando Sánchez Arapiles y doña Elisa Isabel Aranda Bravo, expido el presente.

Dado en Málaga a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Moreno Jiménez.—El Secretario.—36.182.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 135/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Montañez Ruiz y doña María Dolores Ramírez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término

de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de octubre de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.795.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 5 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente número 3033, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Una parcela rústica de secano, con arboleda de almendros, olivos y regadío, sita en el pago de «Cañada de Aguirre», y numerada con el número 137 del padrón topográfico parcelario del Catastro de rústica del término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), de una extensión de 7.280 metros cuadrados, o sea, 72 áreas 80 centiáreas. La mencionada parcela tiene por linderos a los siguientes propietarios: Norte, don José Doldán

Moreno; sur, don Antonio Martín Palma; este, doña Antonia Pérez Lara, y oeste, con don Manuel Montañez Pérez.

Título: El de compra a los esposos don Valentín Ramírez Romera y doña Filomena Pérez Lara, en virtud de contrato privado de fecha 28 de septiembre de 1982, formalizado en escritura pública, mediante la otorgada ante el Notario de esta ciudad, don Alfonso Casasola Tobía, el día 2 de agosto de 1988, número 4.022 de su protocolo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, en el tomo 481, libro 237 de Rincón de la Victoria, folio 176, finca número 15.119, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Málaga a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—36.244-58.

MARBELLA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella (Málaga),

Hace saber: Que ante este Juzgado, se siguen autos de procedimiento menor cuantía número 146/1991, a instancia de Comunidad de Propietarios «Las Colinas de Marbella» contra don Desmond Hugh Nash Browning y doña Isabelle Margaret Browning, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 18 de septiembre de 1996, y hora de las once, y por el tipo de tasación de 10.600.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 18 de octubre de 1996, y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de noviembre de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate, solamente por el ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Urbana. Finca número 8, apartamento tipo H, en planta tercera del portal o edificio señalado con

la letra B, sito en urbanización «Las Colinas de Marbella», fase I, sito en partido Majada del Madroñal, término municipal de Benahavis, inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella, número 3, libro 30 de Benahavis, folio 9, finca número 1.926.

Dado en Marbella a 28 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial.—35.833.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 459/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Antonio Collado Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Elemento número 67. Vivienda número 12 de la urbanización «Las Petunias», en San Pedro de Alcántara. Dúplex en planta alta primera y segunda.

Superficie construida de 125 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias, correspondiendo 70,50 metros cuadrados a la planta alta primera y 54,50 metros cuadrados a la planta alta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al folio 117, libro 291, tomo 1.301, finca número 24.338.

Tipo de subasta: 12.337.500 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—36.268.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 352/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra la entidad «Zamora, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 112, construida sobre la parcela de terreno situada en la urbanización «Las Chapas», término municipal de Marbella, consta de sótano, planta baja y alta.

Inscripción: Al tomo 1.189, libro 135, folio 50, finca número 1.673, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 1 de los de Marbella.

Tipo de subasta: 46.800.000 pesetas.

Dado en Marbella a 11 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—36.272.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Enrique de Becerril Solano, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre, a las catorce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre, a las catorce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre, a las catorce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo el presente de notificación al ejecutado, dado su ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Aparcamiento trastero número 56, planta sótano del bloque B, conjunto urbanístico «Marbella Real», con superficie de 55 metros 85 decímetros cua-

drados incluida parte proporcional de elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 314, libro 303, folio 96, finca número 25.092. Valorada en 1.954.700 pesetas.

Aparcamiento trastero número 55 al mismo sitio del anterior, con superficie de 54 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.286, finca registral número 22.435 del mismo Registro de la Propiedad. Valorada en 1.899.450 pesetas.

Finca destinada a solárium, señalada con el número 1, con una superficie de 52 metros cuadrados, al mismo sitio de las anteriores. Finca registral número 16.841. Valorada en 1.820.000 pesetas.

Finca destinada a solárium, señalada con el número 6, al mismo sitio y con la misma superficie y valoración de la anterior, inscrita al mismo Registro de la Propiedad, finca número 16.849.

Apartamento número 922, tipo dúplex, plantas segunda y tercera, bloque letra B del conjunto antes citado con una superficie total construida de 214 metros 94 decímetros cuadrados, incluidas terrazas. Inscrita al mismo Registro, finca número 12.662. Valorada en 21.188.910 pesetas.

Dado en Marbella a 13 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—36.296-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 439/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Manuel Benito Viloria Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 53. Apartamento vivienda izquierda H, planta sexta (novena de construcción) del edificio «Marbella del Este», en Marbella. Mide 78 metros 63 decímetros cuadrados, y consta de estar-comedor, cocina, baño y terraza; tiene, además, un trastero, señalado con su mismo número en el sótano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.188, libro 134, folio 40, finca número 8.679.

Tipo de subasta: 4.992.000 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—36.222.

MARTOS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 218/1995, a instancia del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de Unicaja, contra don Manuel Lujano López y doña Ana María Bermúdez Torres, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se indica.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 23 de julio de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, y el cual se indica junto a la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Finca que se saca a subasta

Casa marcada con el número 10 de la calle Beata de Fuensanta, de Martos (Jaén). Mide 3 metros 95 centímetros de frente, por 14 metros de fondo, aproximadamente, lo que totaliza una extensión superficial de 55 metros 30 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.753, libro 151, folio 99, finca número 12.175. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.780.000 pesetas.

Dado en Martos a 21 de mayo de 1996.—El Juez, José Baldomero Losada Fernández.—La Secretaria.—36.274.

MATARÓ

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 596/1993, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francesc D'Asís Mestres Coll, contra finca especialmente hipotecada por doña Yolanda Nebot Bleda y don Joaquín Llombard Gual, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, o en su caso, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 30 de octubre, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, para el día 29 de noviembre, a las doce horas, si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, ésta tendrá lugar en el siguiente día hábil, excepto sábados, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Mataró, calle Onofre Arnau, sin número, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo; que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Departamento 13. Vivienda en el piso sexto, puerta segunda, a la izquierda entrando a la casa sita en esta ciudad, con frente a la carretera de Mata, número 38. Tiene una superficie de 60 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, baño, comedor, cocina y galería-lavadero. Linda: Al frente, entrando a la casa, con vuelo de carretera de Mata; por la derecha, entrando, con caja de escalera y ascensor, patio de luces y departamento 3; izquierda, con don Juan Agustí; debajo, con el departamento 11; y encima con el número 15. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró al tomo 3.054, libro 85 de Mataró, folio 31, finca número 5.204, inscripción primera.

Sirve la publicación del presente de notificación en forma al deudor de las fechas de las subastas, en el domicilio indicado en la hipoteca constituida, para el supuesto de que el deudor no pueda hallarse en el mismo.

Dado en Mataró a 23 de abril de 1996.—El Secretario.—35.727.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 530/1995, a instancias de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Benito Vera Santos, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 126.907.137 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Casa que se compone de planta sótano y planta elevada, de superficie 350 metros cuadrados. Es una vivienda unifamiliar situada en el término de Cabriels, partidas «Mont-Cabrera», «Puig Pardals», «Sant Crist» y «Gleva de Casa Roldón». Edificado todo ello en parte de una porción de terreno que en junto mide 3.593 metros 14 decímetros cuadrados, iguales a 95.114 palmos 60 décimos de palmo cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 1.910, sección de Cabriels, libro 52, folio 22, registrada con el número 2.162, inscripción primera.

Dado en Mataró a 24 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—35.723.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 45/1996, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Planas Pou y doña Carmen Salvador Bosch, se hace saber por

medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 6 de septiembre de 1996, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 18.105.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 8 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, situada en el término de Argenton, urbanización «Madá», que forma la parcela número 47, de la manzana número 4. Tiene una superficie de 360 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.379, libro 124 de Argenton, folio 149, finca número 5.514, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 3 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—35.724.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siuen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 388/1995-C, a instancia del Procurador don Antonio Conesa Aguilar, en nombre y representación de la Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra doña María de la Encarnación Gómez Valero y doña Rosa María Gómez Valero, sobre reclamación de cantidad, 3.888.239 pesetas de principal, 1.850.000 pesetas, 1.110.000 pesetas de presupuesto de intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 13 de septiembre, 14 de octubre y 14 de noviembre de 1996, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las

dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/388/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Una casa en planta baja y alta, situada en la villa de Alguazas, calle Primo de Rivera, 10, que se compone de cuatro cuerpos, cuadra y su patio descubierta, que ocupa una superficie solar de 172 metros cuadrados y una superficie construida de 224 metros cuadrados, de los cuales 192 metros cuadrados corresponde a la vivienda y 32 metros cuadrados corresponde al patio.

Inscripción: Tomo 1.042, libro 85 de Alguazas, folio 207, finca 409 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 8.103.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 8 de mayo de 1996.—El Secretario, Juan Francisco Fernández Ros.—36.302-58.

MONCADA

Edicto

Doña María Remedios Pellicer Lloret, Juez de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 503/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Ignacio Zaaballos, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Francisca de la Fuente Bailach y don Vicente Iborra Pascual, se ha acordado en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, de los bienes especialmente hipotecados que a continuación se dirán, señalándose a tales fines el día 13 de enero de 1997, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018050395, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente:

Primer lote: Valorado en 5.594.000 pesetas.

Vivienda sita en planta alta número 1, puerta primera del edificio sito en Moncada, calle Arcipreste Vila, número 28. Ocupa una superficie útil de 83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.343, libro 123 de Moncada, folio 110 vuelto, finca registral número 12.648, inscripción tercera.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquellos quedarán suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada a 13 de mayo de 1996.—La Juez, María Remedios Pellicer Lloret.—El Secretario.—36.197.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 43/1993, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), antes Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Rafael Moreno Gómez, frente a don Manuel Marín Prieto, como deudor hipotecario, con domicilio en plaza de España, número 7, de La Rambla (Córdoba), en reclamación de 6.003.659 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en públicas subastas, el bien inmueble que al final se describirá, propiedad de dicho deudor hipotecario, por segunda, y, en su caso, tercera vez, habiéndose señalado para los actos del remate, los días 26 de julio y 26 de septiembre, respectivamente, ambas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, celebrada en su día, que fue el de valoración de la finca, 8.000.000 de pesetas. Y en cuanto a la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, sin perjuicio de que, de haber posturas inferiores al tipo de la segunda subasta, pueda llevarse a cabo en conformidad a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad no podrá ser inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que el procedimiento y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso de que no se pudiese notificar a los deudores demandados el señalamiento del lugar, día y hora del remate, servirá la publicación del presente edicto de notificación, en forma, a los mismos, respecto de tales señalamientos.

Bien que se subasta

Urbana.—Casa sita en La Rambla, plaza de España, número 7; tiene una superficie de 246 metros cuadrados; linda: Por su derecha, entrando, con las Casas Consistoriales; por su izquierda, con la calle Nueva, y por su espalda, con la casa número 2, de la calle Nueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, al libro 217, folio 136, tomo 755, finca registral número 4.723, inscripción decimooctava.

Precio de tasación: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 24 de mayo de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria judicial.—36.277.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Lanseros, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Morón de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que con el número 122/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra el bien hipotecado por don Manuel Plata Torres, doña Juana Álvarez Sánchez, don Francisco Miguel Moreno Márquez, doña Herminia Guardado Sánchez y «Plata y Márquez, Sociedad Limitada», que después se reseñará, para hacer efectiva la cantidad de 24.357.839 pesetas de principal, más las calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien de referencia por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 40.000.000 de pesetas, bajo las siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre próximo, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma todos los postores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda, por otro término de veinte días, el día 1 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo.

Quinta.—Y para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, también por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Sexta.—En la tercera, o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en las reglas 10 y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirviendo el presente de notificación a los deudores a efectos de la regla 7.ª de dicho precepto.

Bien hipotecado

Nave industrial, de dos aguas, con cubierta y chapa galvanizada, con lucernarios de poliéster. Ocupa una superficie construida de 961 metros cuadrados, teniendo ubicado en su interior una habitación dedicada a oficinas y otra a servicios, ocupando una superficie aproximada de 30 metros cuadrados. Está ubicada dentro de la parcela de tierra en el Pago de Boruja, término de Morón de la Frontera, con frente a la avenida de la Estación, sin número; linda:

Derecha, entrando, propiedad de don Carlos Méndez Cuesta; izquierda y fondo, callejón que va desde la avenida del Pilar a la estación férrea. Inscrita al tomo 1.326 del archivo, libro 216 de la Sección 2.ª, folio 152, finca número 9.142, inscripción 2.ª

Dado en Morón de la Frontera a 6 de marzo de 1996.—La Juez, María Caridad Moreira Lanseiros.—El Secretario.—35.912-3.

MOTILLA DEL PALANCAR

Edicto

Don José Manuel García González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motilla del Palancar,

Por el presente hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Carmen Martín de Hijas Luengo, contra don Isidoro Valiente Fornier, autos en los que en diligencia de ordenación de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 26 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien subastado sale a pública subasta en primera vez por el tipo pactado que al final se dirá, en la escritura de constancia de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea menor a dicho tipo.

Segunda.—Se previene a los licitadores que deberán consignar para poder tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberán efectuar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, citando la clave 162700001808495 en dicho ingreso consignación.

Tercera.—Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo que para esta segunda el tipo será el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, celebración que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1996, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, citando la clave aludida en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, que se depositaran en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse efectuado la consignación ya referida cumpliéndose lo previsto en el artículo 131.4-3.º de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de resultar desierta la subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1996, a las doce horas, consistiendo el depósito en este caso en un 20 por 100 del tipo de la segunda, siendo aplicable para esta tercera subasta y, en su caso, para las ulteriores que debieren celebrarse, lo dispuesto en todas las condiciones del presente edicto.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Casa-habitación situada en la calle Venerable Ana de San Agustín, sin número, se identifica como puerta tres del grupo y es la tercera de la izquierda, según se mira su fachada. Se compone de la planta baja y planta primera, destinadas a una sola vivienda, con escalera interior y patio a la calle porchado de entrada y garaje almacén a continuación y des-

cubierto en la parte posterior. Mide todo una superficie en el suelo de 177 metros cuadrados, de los cuales 49 metros 32 decímetros cuadrados corresponden a la superficie construida en la planta baja, 14 metros 54 decímetros cuadrados al patio a la calle, 20 metros 14 decímetros cuadrados al porchado de entrada y al garaje almacén y 107 metros 54 decímetros cuadrados al descubierto posterior.

La superficie útil de la vivienda es de 89 metros 25 decímetros cuadrados y la útil del garaje almacén es de 11 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, tomo 896, libro 61 de Villanueva de la Jara, folio 224, finca 8.285, inscripción tercera.

Siendo valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Dado en Motilla del Palancar a 13 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario, José Manuel García González.—36.349-3.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 404/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Construcciones y Promociones Cervantes, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Fincas sitas en término de Almuñécar (Granada), pago de Cotobros, edificio conjunto de cuatro módulos o bloques, estando compuestos a su vez cada bloque de una vivienda unifamiliar de dos plantas, en urbanización denominada «Oasis», inscritas en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.062, libro 364, folio 169, finca registral número 30.635; al tomo 1.062, libro 264, folio 171, finca registral número 30.637; al tomo 1.062, libro 364, folio 173, finca registral número 30.639, y al tomo 1.062, libro 364, folio 175, finca registral número 30.641.

Tipo de subasta: Finca registral número 30.635, por la cantidad de 26.540.000 pesetas; finca registral número 30.637, por la cantidad de 24.400.000 pesetas; finca registral número 30.639, por la cantidad de 24.400.000 pesetas, y la finca registral número 30.641, por la cantidad de 24.640.000 pesetas.

Dado en Motril a 24 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—36.339.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Manuel Alba Bueno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre, a las diez

horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 5.727, folio 112, tomo 1.026, libro 48.

La finca se encuentra situada en la calle Santísimo, número 108, de Motril, e inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril.

Tipo de subasta: 12.160.000 pesetas.

Dado en Motril a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—36.231.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Fernández Cortés y doña Carmen Vinuesa Antequera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175400018025294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1996, a

las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 23. Vivienda letra B, señalada con el número 23, situada en la cuarta planta del edificio en la avenida de Andalucía, de Almuñécar. Se distribuye en varias dependencias y mide 139 metros 55 decímetros cuadrados construidos, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de escalera, patio común y piso C; derecha, entrando, piso letra A; izquierda, calle Certiveri, y fondo, calle Cariñena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 981, libro 285, folio 40, finca número 24.248, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 12.460.000 pesetas.

Dado en Motril a 20 de mayo de 1996.—El Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—36.228.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra don Juan Manuel Peña Rodríguez y doña Rosa María Peña Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra montuosa y pastos, en el pago del Cerrajón, término de Molvizar, de cabida de 60 áreas, que linda: Norte, camino; sur y este, finca de don Isidro Martín Salazar, y oeste, finca de don José Raya Paniza; se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al folio 107, tomo 1.010, libro 7 de Molvizar, finca número 810, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—36.229.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento de juicio ejecutivo 147/1994, instados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Angel Inocente García Muñoz y doña Angeles Espejel Juárez, en vía de apremio, en los cuales se ha acordado anunciar, por medio del presente, al venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Urbana.—Solar de 451,57 metros cuadrados, en término de Nules, partida Cardanelles. Lindante: Frente, calle en proyecto; derecha, don Vicente Martí Gavara; izquierda, don Ramón Saborit y parcelas A, B y D, y fondo, parcelas H y J, en línea de 21,25 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al libro 276, folio 70, tomo 1.225, finca número 34.868.

2. Urbana.—Local comercial, en planta baja, del edificio sito en la playa de Nules, camino del Canal, sin número. Ubicada en planta baja, con acceso particular e independiente a través de la calle meritada. Tiene una superficie construida de 292,76 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Canal; derecha, don José Antonio Navarro Martínez y doña Dolores Prior Saura; izquierda, don Francisco Martí, y fondo, don Angel Inocente García Muñoz y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al libro 288, folio 179, tomo 1.266, finca número 35.413.

3. Urbana.—Parcela destinada a viales de las calles en proyecto y prolongación calle Rambleta, sita en término de Nules, que ocupa una superficie de 1.490 metros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; sur, resto prolongación calle Rambleta; este, resto de calle en proyecto, y oeste, urbanización

«Aurora II», calle en proyecto y prolongación calle Rambleta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al libro 293, folio 49, tomo 1.239, finca número 35.688.

4. Urbana.—Solar en playa de Nules, avenida Mediterráneo, sin número, con una superficie de 360,60 metros cuadrados, determinado por una línea en su frontis y espaldas de 18,12 metros lineales. Linda: Por la derecha, entrando, don José Antonio Navarro Martínez; izquierda, solar de los adjudicatarios y don José Antonio Navarro Martínez; espaldas, don Francisco Martí, y frente, Ayuntamiento de Nules.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al libro 269, folio 51, tomo 1.204, finca número 34.593.

5. Rústica.—1 área 95 centiáreas, de tierra marjal, en término de Nules, partida de Serratella del Pou, con lindes: Norte, don Alfredo Nogueira Palau; sur, camino particular; este, Angel Inocente García Muñoz; y oeste, acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al libro 241, folio 57, tomo 1.131, finca número 28.211.

6. Rústica.—4 áreas 15 centiáreas, de tierra marjal de arroz, en término de Nules, partida de Serratella del Pou, con lindes: Norte, don Alfredo Nogueira Palau; sur, don Vicente Esteve Soledad; este, camino Serratella, y oeste, don Francisco Canós Peixó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Nules al libro 239, folio 66, tomo 1.127, finca número 28.164.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Nules, calle Mayor, número 2, el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada con el número 1, sale a pública subasta en 6.773.550 pesetas; la número 2, sale por el precio de 13.174.200 pesetas; la número 3, sale por el precio de 11.175.000 pesetas; la número 4, sale por el precio de 2.880.480 pesetas; la número 5, sale a pública subasta por 877.500 pesetas, y la número 6, sale por el precio de 3.112.500 pesetas, en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Nules, cuenta número 1351000017014794), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, caso de no ser localizados, expido la presente.

Dado en Nules a 30 de abril de 1996.—El Secretario.—36.276-58.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Nules (Castellón),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 438/1994, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Antonio Peralta Gómez y doña María Josefa Robles López, en los que se ha dictado providencia de esta fecha anunciando por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días la siguiente finca:

Urbana, casa habitación, situado en Onda, calle Tosalet o Bastida, número 1, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, al tomo 731, libro 332, folio 43, finca 19.585.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, número 2, segundo, de Nules, a las diez horas del día 6 de septiembre de 1996, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 6.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija para la tercera el día 8 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el caso de no ser hallados los demandados, el presente edicto les servirá de notificación en forma.

Dado en Nules a 2 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—36.291-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 580/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Jesús Carrillo Eugenio y doña Angeles Lorca Cayuelas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana: En Torreveja, antes Orihuela, partido de la Loma, procedente de la hacienda denominada «Casa Grande», parcela número 69-A, que mide 730 metros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 30 metros, propiedad de doña Concepción Sánchez Llanos; sur, en igual longitud, resto de la que se segregó; este, en línea de 25 metros, calle Lomas, de dicho polígono, y oeste, en la misma línea, propiedad de don Francisco Oltra Ortiz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad 2 de Orihuela al tomo^o 1.757, libro 653, folio 152, finca número 40.026, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.265.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 2 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—35.826.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 152/93-A del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Beatriz Jacobo Villagordo, he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 6 de septiembre de 1996; por segunda vez, el día 7 de octubre de 1996, y por tercera, el día 6 de noviembre de 1996, todos próximos, y a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la asignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Finca

Urbana.—En término de Orihuela, según el Registro y conforme al título en la ciudad de Torreveja, sitio llamado Playa del Cura, avenida de la Purísima, número 15, concretamente en el edificio denominado «Cervina», local de dicho edificio. Tiene una superficie útil aproximada de 83 metros cuadrados, y consta de una sola dependencia. Entrando a él, linda: Este o a la derecha, Antonio Albacete Anton; oeste o a la izquierda, portal de las plantas altas, escalera y cuarto para depósitos de agua y grupo de hidropresión; norte o a su fondo, porción del suelo del patio de luces, cuyo uso exclusivo corresponde y en el cual tiene un aseo, y sur o

a su frente, avenida de la Purísima. Se ubica en la planta baja, al este o a la derecha mirando el edificio desde la calle, entre el portal del inmueble y el lindero general del edificio al este, correspondiéndole en la propiedad horizontal el número correlativo tres. Tiene acceso directo desde la calle.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.262, libro 1.160 de Torreveja, folio 44 vuelo, finca registral número 12.498, inscripción tercera.

Se valora la finca, a efectos de primera subasta, en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—36.173.

ORIHUELA

Edicto

Doña Rosario Collado Bueno, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 485/94-C, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Bancaja, contra «Costabella, Sociedad Anónima» y doña María de los Desamparados Barrachina, he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 7 de septiembre de 1996, por segunda vez, el día 7 de octubre de 1996, y por tercera, el día 6 de noviembre de 1996, todos próximos, y a las diez cincuenta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspendería el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Fincas objeto de subasta

Finca registral número 47.575. Vivienda tipo B, en planta baja; es la segunda a la derecha, a izquierda, según se mira desde el sur, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 64 metros 11 decímetros cuadrados; distribuida en estar, comedor-cocina, paso, dos dormitorios y baño; tiene además una terraza

al frente y otra al fondo, que suman una superficie de 61 metros 50 decímetros cuadrados; linda, según se entra: Derecha, componente anterior; izquierda, componente siguiente, y fondo y frente, zona común. Cuota de participación: 4,91 por 100. Inscripción: Inscrita al tomo 1.700, libro 602 de Torreveja, folio 163, finca número 47.575, inscripción primera. Sirviendo de tipo para la subasta el establecido en la escritura de préstamo hipotecario, la cantidad de 11.028.600 pesetas.

Finca registral número 47.581. Vivienda tipo E, en planta baja; es la quinta de derecha a izquierda, según se mira desde el sur, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie construida de 54 metros 9 decímetros cuadrados; distribuida en estar-comedor, cocina, paso, un dormitorio y baño; tiene además una terraza al frente y otra al fondo, que suman una superficie de 24 metros 36 decímetros cuadrados; linda, según se entra: Derecha, componente anterior; izquierda, componente siguiente, y fondo y frente, zona común y además en parte con el componente anterior. Cuota de participación: 4 por 100. Inscripción: Tomo 1.700, libro 602 de Torreveja, folio 172, finca número 47.581, inscripción primera. Sirviendo de tipo para la subasta el establecido en la escritura de préstamo hipotecario, la cantidad de 10.272.600 pesetas.

Finca registral número 47.599. Vivienda tipo N, en planta segunda; es la cuarta de derecha a izquierda, según se mira desde el sur, por donde tiene su entrada independiente a través de la escalera común para esta vivienda y la recayente en planta primera; le corresponde una superficie construida de 70 metros 88 decímetros cuadrados; distribuida en estar-comedor, cocina, paso, dos dormitorios y baño; tiene además una terraza al frente con una superficie de 14 metros 33 decímetros cuadrados; linda, según se entra: Derecha, vivienda tipo J; izquierda, vivienda tipo L, y fondo y frente, vuelos de la vivienda en planta primera y de la zona común, además al frente, en parte, con la vivienda tipo J. Cuota de participación: 4,12 por 100. Inscripción: Tomo 1.700, libro 602 de Torreveja, folio 199, finca número 47.599, inscripción primera. Sirviendo de tipo para la subasta el establecido en la escritura de préstamo hipotecario, la cantidad de 10.474.200 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Rosario Collado Bueno.—36.200.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 116/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra don Ángel Ignacio Clavero Bermejo y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 4.500.000 pesetas de principal, más otras 885.948 pesetas de intereses, y la cantidad de 1.350.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de septiembre; para la segunda, el día 10 de octubre, y, en su caso, para la tercera, el día 12 de noviembre, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para

la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento, 018600018/011695.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca, a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Finca. Componente 27. Bungaló, dúplex, número 51, situada en la planta alta y baja del bloque 5, situada en el sector A, de la manzana número VII (M-7), de la urbanización «Lago Jardín» 2, en el término municipal de Torreveja. Ocupa una superficie, a efectos volumétricos y urbanísticos, de 66 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la construida de 73 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja, al tomo 2.048, libro 921, folio 119, finca registral número 58.849.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 13 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández Albalat.—36.248-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 95/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Ros Murcia y doña Francisca Fernández López, en reclamación de crédito

hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de septiembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 43. Apartamento en la cuarta planta alta sobre el semisótano del edificio «España», en término de Torreveja, campo de Salinas, urbanización «Rocio del Mar». Tiene la superficie útil de 71 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios y terraza. Linda: Oeste o a la derecha, apartamento número correlativo siguiente de su misma planta; este o a la izquierda y sur o a su fondo, proyección vertical de la parcela común del conjunto inmobiliario, y norte o a su frente, corredor común para el acceso a él y los demás apartamentos de su planta y proyección vertical de la parcela común del conjunto inmobiliario.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, libro 532 de Torreveja, folio 12, finca número 40.295, inscripción cuarta.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Urbana. Vivienda en planta cuarta de la casa en Orihuela, en las calles de Obispo Rocamora y Campoamor, sin número de demarcación, señalada con la letra B, situada en el centro del edificio, ocupa una superficie construida de 165 metros 51 decímetros cuadrados, y útil de 131 metros 78 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y terraza, y linda: Entrando al edificio,

calles de Obispo Rocamora y Campoamor; derecha, vivienda de esta planta letra C; izquierda, vivienda de esta planta número 14, letra A, y fondo, hueco de escaleras.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, libro 654, folio 37, finca número 52.975, inscripción tercera.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—36.247-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 387/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca López Najar y don Ascensio Aix Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-387-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la cuarta planta alta del tipo E, primera según se mira a su fachada principal desde la calle Ramón y Cajal, de izquierda a derecha. Tiene una superficie construida de 114,5 metros cuadrados y una terraza a dicha calle de 33 metros cuadrados, distribuida en pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuartos de baño y aseo, galería a zona común y terraza a calle. Linda: Derecha, según se mira a su fachada desde la calle Ramón y Cajal, vivienda de esta planta tipo C, patio de luces y dicha vivienda; izquierda, doña Concepción Bueno; fondo, patio de luces, zona común del edificio, pasillo de entrada en medio, y frente, calle Ramón y Cajal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.272, libro 160, folio 978 vuelto, finca número 14.521, tercera.

Tipo de subasta: 10.530.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—36.254-58.

ORIHUELA**Edicto**

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 593/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don José Robles Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-593-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 36. En planta tercera en altura, vivienda tipo y letra D, siendo la primera de las dos que hay situada a la izquierda, saliendo del ascensor, o la segunda de la derecha, llegando al rellano o descansillo de escalera. Consta de varias dependencias y servicios. Superficies: La construida, de 99 metros 50 decímetros cuadrados, y la útil de 87 metros 94 decímetros cuadrados; linda: A la derecha; la finca anterior tipo y letra C de la misma planta y del mismo portal número 1; por la izquierda, carretera de Alicante a Murcia, donde saca un dormitorio, una terraza y el comedor-estar, que también da a la calle Virgen de la Porteria; fondo, dicha calle, y frente, descansillo de la escalera, hueco de ascensor y la finca siguiente, tipo y letra A, del mismo zaguán y portal, y de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, tomo 1.380, libro 200, folio 99, inscripción primera de la finca 16.433.

Tipo de subasta: 8.692.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—36.245-58.

ORIHUELA**Edicto**

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 578/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Clemente Anirote García y doña Asunción López Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Edificio señalado con el número 23, del partido de Correntías Altas, término de Orihuela. Ocupa el solar una extensión superficial de 295 metros cuadrados, y consta de planta baja, destinada a almacén, y un piso de alzada, destinado a vivienda, teniendo el almacén su entrada directa por la carretera de Bigastro y por la calle situada al este, y la vivienda a través de escalera que saca puerta independiente a la carretera de Bigastro. El almacén, en planta baja, tiene una superficie de 285 metros cuadrados, y el resto de su superficie, o sea, 10 metros cuadrados, es lo ocupado por el portal de entrada a la vivienda en alto. Y la vivienda en planta alta consta de salón-comedor, tres dormitorios, baño, despensa, cocina y «office», con una superficie de 166 metros cuadrados, más una terraza a su fondo de 39 metros cuadrados. Orientada su fachada al sur, linda: Por la derecha, entrando, calle; por la izquierda, propiedad de doña María Cayuelas Rodríguez; por el fondo, con otra propiedad de los deudores, y por su frente, la carretera de Orihuela a Bigastro.

Fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.499, libro 1.127, folio 57 vuelto, finca número 89.938, inscripción tercera. Valorada, a efectos de primera subasta, en 14.800.000 pesetas.

2. Tierra huerta en blanco, en el camino de Molins, partido de Correntías, término de Orihuela, con riego de la acequia de Los Huertos. Su cabida: 4 octavas 23 brazas, o sea, 7 áreas 1 centiárea. Linda: Al este, tierras de don Manuel Murca; al sur, las de don José Saura Cayuelas; al oeste, camino, y al norte, parcela de doña Carmen Saura Cayuelas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 518, libro 405, folio 65, finca número 36.995, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 3.900.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 15 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—36.178.

ORIHUELA**Edicto**

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 331/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Seppo Johannes Nieminen, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de

3.100.443 pesetas de principal, más otras 413.102 pesetas de intereses, más 900.000 pesetas, para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 17 de septiembre; para la segunda, el día 17 de octubre, y, en su caso, para la tercera, el día 19 de noviembre, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento, 0186000018/33194.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas al deudor hipotecario, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal al demandado y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Número 56. Apartamento tipo G, en la séptima planta, saliendo del ascensor y contando de izquierda a derecha, es el séptimo y último; tienen una superficie construida de 38 metros 21 decímetros cuadrados y con una terraza de unos 40 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, dormitorio, baño y terraza.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.800, libro 692 de Torreveja, folio 58, finca número 42.232, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.295.420 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 22 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández Albalat.—36.191.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 362/94, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Vicente Ariasmoya y doña Araceli Navas Luque, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 3.163.582 pesetas de principal, más otras 343.681 pesetas, más 1.100.000 pesetas, para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 24 de septiembre; para la segunda, el día 24 de octubre, y, en su caso, para la tercera, el día 26 de noviembre, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario, obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento, 0186000018/36294.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana. Número 176. En término de Torreveja, partido de la Mata, hacienda de campo denominada «Villa Viña», conjunto residencial «Viña Mar», fase 2.ª, bloque 3-A, vivienda en planta cuarta, tipo L2 (hoy denominada 4.ª, 7); es la quinta o última de derecha a izquierda, según se mira desde el linde sur. Tienen su entrada por el pasillo común del edificio; le corresponde una superficie construida de 63 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2 al tomo 1.882 del archivo, libro 714 de Torreveja, folio 212, finca número 45.564, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 22 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández Albalat.—36.181.

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 5/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, frente a don José Javier Vélez Boderó y doña Yolanda Margarita Fernández Rico, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de julio de 1996; para la segunda, el día 10 de septiembre de 1996, y para la tercera, el día 10 de octubre de 1996, todas ellas, a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440.0000.18.596, habiéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En casco de Palencia, plaza de Juan XXIII, números 4, 5 y 6. Departamento 47 en planta baja. Vivienda letra I, con entrada por el portal C, hoy 6, que mide una superficie aproximada útil de 96 metros 89 decímetros cuadrados y construida de 110 metros 25 decímetros cuadrados. Está distribuido en vestíbulo, salón-comedor, aseo, baño y tres dormitorios. Y linda: Al frente, con portal y caja de escalera, hueco del ascenso y patio interior y vivienda letra H; al fondo, comunidad de propietarios de plaza Juan XXIII; a la derecha, entrando, con plaza Juan XXIII, patio interior y hueco de ascensor, y a la izquierda, patio de manzana. Le es anejo inseparable el trastero en el desván, distinguido como bajo I de 12,93 metros cuadrados. Cuota de participación el 3,09 por 100.

Inscripción: Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 2.551, libro 918, folio 161, finca 60.014.

Valorada en 6.570.000 pesetas.

Dado en Palencia a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Silvia Ponzán Palomera.—36.301.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 442/1995, promovido por «Banco March, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Valencia Nicolás en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.018.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de octubre próximo, y diez horas de su mañana, con la rebaja 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyos requisitos no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 13 de orden.—Vivienda C, o puerta 3-A del piso segundo, con fachada a la calle Arco Iris y acceso por el número 50 de dicha calle y su correspondiente escalera y fachada también a la calle Gabriel Font Martorell. Mide una superficie de 66,56 metros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de la calle Gabriel Font Martorell; derecha, solar 191; izquierda, vivienda B y caja de escalera, y por el fondo, patio de luces, hueco de escalera y vivienda B de la misma planta. Le es anexo el tendero letra E. Copropiedad: 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de ese partido, al folio 48, tomo 2.021 del archivo, libro 303 de Palma VI, finca 16.077, segunda.

Y para conocimiento general y, en particular, para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 13 de mayo de 1996.—El Secretario.—36.266-58.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 17 de septiembre, 17 de octubre y 18 de noviembre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 676/1995-A, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Macicior Jadraque, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo, en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Edificio denominado «La Casita», destinado a vivienda unifamiliar y consta de planta baja y planta alta, comunicado por medio de escalera interior, tiene su fachada principal orientada al oeste. La superficie de ocupación del edificio es de 175 metros cuadrados, estando destinado el resto del terreno a viales o accesos y zonas ajardinadas. La planta baja, que tiene una superficie construida de 165 metros cuadrados, consta de «hall», cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, comedor y garaje. La planta alta, a la cual se accede a través de la escalera interior, tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, que consta de estudio habitación, baño y dos buhardillas. El conjunto edificio terreno tiene los mismos linderos que el solar al que se asienta, el cual tiene la siguiente descripción:

Solar en el paraje de Oteiza, en la inmediación del llamado palacio de Oteiza, con una superficie de 27 áreas 7 centiáreas 15 decímetros cuadrados. Linda: Por los cuatro puntos cardinales, norte, sur, este y oeste, con finca propiedad de doña Mercedes Jadraque Tellechez. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 4.015, libro 21 del Ayuntamiento de Santesteban, folio 209, finca número 1.217, inscripción segunda.

Valorado en 35.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—35.882.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 257/1994, sección D, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Myriam Gravalos Soria, contra don Fermín González Rinco y doña Blanca Izal Ayensa, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días 24 de julio, 24 de septiembre y 28 de octubre de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 1.585.480 y 3.789.377 pesetas respectivamente, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, regla 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100, del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes junto a aquél, el resguardo de haberla hecho la consignación a que se refiere el punto segundo en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En jurisdicción de Fitero (Navarra).

1. Local agrícola en planta baja del edificio sito en la calle Pio XII, número 22, de 24,91 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 2.548, libro 94, folio 100, finca número 6.196 del Registro de la Propiedad número 2 de Tudela.

2. Local agrícola en planta baja del edificio sito en la calle Pio XII, número 22, de 57,9 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 2.548, libro 94, folio 103, finca número 6.197 del Registro de la Propiedad número 2 de Tudela.

Tipo para la primera subasta, 1.585.480 y 3.789.377 pesetas respectivamente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 22 de mayo de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—36.216.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 26 de septiembre de 1996, 28 de octubre de 1996 y 28 de noviembre de 1996, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio procedimiento sumario hipotecario 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 142/1996-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, contra don Francisco Manuel Zuasti Elizondo y doña Carmen Martín Duque González, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda dicho valor con la rebaja del 25 por 100 y en la tercera sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar en la parcela número 5 B, 3 del proyecto de compensación de la unidad RB2-I del P. G. O. U. de Artica. El edificio consta de planta sótano, baja, primera y entrecubierta. El total de la parcela es de 702 metros cuadrados, linda toda la finca: Al norte, parcela 5 B, 2; al sur, parcela 5 B, 4; al este, calle las Heras, y al oeste, unidad RB2-II. Inscrita al tomo 3.269, folio 121, finca 11.091.

Valorada en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.804.

PATERNA

Edicto

Doña Tomasa Cons Pazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 187/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Torrente, Cooperativa de Crédito Valenciana», frente a doña Guadalupe Ballester Pastor y doña Carmen Ballester Fernández, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de septiembre de 1996, para la segunda el día 25 de octubre de 1996, y para la tercera el día 26 de noviembre de 1996, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4411.000.18.0187/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intencionada personal, resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, puerta 1, con su correspondiente distribución interior y servicios, ocupa una superficie construida de 70 metros cuadrados, y linda: Frente, calle del Capitán Cortés; derecha, vista desde el exterior, y fondo, los generales del edificio, e izquierda, con rellano, escalera, patio de luces y el general del inmueble.

Inscrita, en cuanto al dominio, en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia al tomo 627, libro 142 de Burjasot, folio 99, finca número 11.880, inscripción tercera; y en cuanto a la hipoteca, en el mismo Registro al tomo 515, libro 211 de Burjasot, folio 181, finca número 11.880, inscripción cuarta.

Forma parte de un edificio situado en Burjasot, con fachada a la calle del Capitán Cortés, número 8 de policía; se compone de planta baja, destinada a fines comerciales, y de portal o zaguán con escalera, ocupa una superficie total de 80 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 8.350.000 pesetas.

Dado en Paterna a 3 de mayo de 1996.—La Juez, Tomasa Cons Pazo.—El Secretario.—36.321-11.

PATERNA

Edicto

Doña María Rosa Tomasa Cons Pazo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna (Valencia),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de registro 150/93 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por la Procuradora doña Rosa Úbeda Solano, contra don Feliciano Domínguez Sánchez, doña Esther Pérez Moliner, don Manuel Domínguez Pérez y doña Mercedes Torres Delgado, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en carretera de Manises, número 5, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se describe sucintamente, habiéndose señalado para la celebración del acta del remate de la primera subasta el día 14 de octubre de 1996; y de no concurrir postores se señala para la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1996, y, declarada desierta ésta, se señala para la tercera subasta el día 23 de diciembre de 1996, todas ellas a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 7.480.000 pesetas; y para el caso de la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que pueda admitir postura alguna inferior a dichos tipos, respectivamente. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, para tomar parte en

las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La consignación se efectuará con anterioridad a la celebración de la subasta y en la cuenta 4411000018015093, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Paterna (Valencia), plaza Ingeniero Castell, haciéndose constar necesariamente el número y año de registro del procedimiento. No se aceptará ni dinero en efectivo ni cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el mismo en la Secretaría del Juzgado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación conforme a lo especificado en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previenen que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, del tipo y de las condiciones del mismo, para el caso de que la notificación personal intentada resultare negativa, y a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Si por fuerza mayor o por causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá suspendida la misma, celebrándose al siguiente día hábil, exceptuando los sábados o sucesivos, si persistiere el impedimento, y a la misma hora.

Descripción de la finca objeto de subasta

Diez. Vivienda en cuarta planta alta, izquierda, tipo E, puerta 8. Linda: Frente, calle de situación; derecha, rellano de planta, caja de escalera, vivienda puerta 7 y deslunado; izquierda, como el inmueble, y fondo, patio posterior. Su superficie útil, 83 metros 76 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y galería.

Forma parte integrante de un edificio sito en Burjasot, calle Godella, número 3.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Valencia número 5, tomo 381, libro 90 de Burjasot, folio 122, finca 7.349, inscripción cuarta.

Dado en Paterna (Valencia) a 16 de mayo de 1996.—La Juez, María Tomasa Cons Pazo.—El Secretario.—36.319-11.

POSADAS

Edicto

Doña María Tirado Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por el presente, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 23/96, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representado por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Ernes-

to Yamuza Redondo y doña Dolores Coca Quesada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 26 de septiembre de 1996, a las once horas de su mañana.

Tipo de licitación: 7.477.200 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 25 de octubre de 1996, a las once horas de su mañana.

Tipo de licitación: 5.607.900 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 26 de noviembre de 1996, a las once horas de su mañana.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda el mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora, para el remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7.—Local comercial en la planta baja de la casa sita en esta villa de Posadas,

en su calle Gustavo Adolfo Bécquer, sin número, de gobierno, superficie útil 61 metros 66 decímetros cuadrados; construida de 63 metros cuadrados 4 decímetros, y total (incluidos comunes), de 80 metros 3 decímetros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 822, libro 115, folio 90, finca 6.512, inscripción cuarta.

Dado en Posadas a 13 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Tirado Jiménez.—36.209.

POSADAS

Edicto

Doña María Tirado Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por el presente, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 55/1996, a instancia de Cajasur, representada por el Procurador señor Almenara Angulo, contra don Atanasio Fernández Moreno y doña Francisca Flores Barrera, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 26 de septiembre de 1996, a las once treinta horas.

Tipo de licitación: 9.831.250 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 25 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Tipo de licitación: 7.373.437 pesetas. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 26 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora, para el remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7.—Vivienda unifamiliar situada en la planta primera, a la derecha, subiendo, de la casa sin número de gobierno, de la calle Pintor Miró, de la villa de Posadas. Es del tipo H. Tiene una superficie construida de 109 metros 71 decímetros cuadrados y una superficie útil de 89 metros 7 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 808, libro 114, folio 25, finca número 6.410, inscripción cuarta.

Dado en Posadas a 14 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Tirado Jiménez.—36.211.

POSADAS

Edicto

Doña María Tirado Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público, por medio del presente, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 250/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Almenara, contra don Rafael Bocero Carrasco, doña Rafafia Domínguez Cozar, don Ramón Sánchez Ojeda y doña Rosario Domínguez Cozar, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final del presente edicto se describirán, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 24 de septiembre de 1996, a las once horas.

Tipo de licitación: Finca 6.931: 7.602.000 pesetas. Finca 6.418: 10.281.600 pesetas.

No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 22 de octubre de 1996, a las once horas.

Tipo de licitación: Finca 6.931: 5.701.500 pesetas. Finca 6.418: 7.711.200 pesetas.

No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 26 de noviembre de 1996, a las once horas.

Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora, para el remate.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Departamento número 1.—Local comercial que ocupa toda la planta baja de la casa número 62 de la calle Gaitán, en Posadas. Tiene una superficie de 62,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 911, libro 126, folio 8 vuelto, finca número 6.931.

Segundo.—Entidad número 15. Vivienda unifamiliar situada en la segunda planta, a la derecha, subiendo del edificio situado en la calle Pintor Miró, de Posadas. Superficie construida de 104,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 808, libro 114, folio 41 vuelto, finca número 6.418.

Dado en Posadas a 20 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Tirado Jiménez.—36.213.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1994, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Felipe Felipe, contra «Archipress, Sociedad Limitada», ha acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 11 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola

con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 110.500.000 pesetas, por la finca número 8.077, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo, a que se refiere el apartado segundo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1996, y misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Finca objeto de subasta

En Antigua (Fuerteventura), La Cerquita, carretera GC-610 Puerto del Rosario a Jandia, edificio en construcción, en donde dicen «Lomo Verde», en La Corte, término municipal de Antigua (Fuerteventura). Consta de dos plantas con una superficie construida en la planta baja de 1.230 metros 28 decímetros cuadrados y en la planta alta de 577 metros 48 decímetros cuadrados. El edificio ocupa la totalidad del terreno sobre el que se está construyendo, 31 áreas 93 centiáreas 54 decímetros cuadrados, estando parte del terreno destinada a zona de aparcamientos y zona verde, y linda en su totalidad: Al norte, en línea de 59 metros 90 centímetros, con doña Margarita Rodríguez Mateo; naciente, en línea de 47 metros 60 centímetros, camino de uso público; sur, en línea de 50 metros 40 centímetros, resto de finca, y poniente, en línea de 66 metros, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, en el folio 41 vuelto del tomo 464, libro 68 de Antigua, finca número 8.077, inscripción tercera de hipoteca.

Valor subasta: 110.500.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 3 de abril de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—36.859.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario (Fuerteventura), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1994, promovidos por la Procuradora doña Dolores Felipe Felipe en

representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Santos Hernández Talavera y doña Juana María Verona Hernández, que al final de este se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Secundino Alonso, sin número, por primera vez, el día 13 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 5.310.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos sin necesidad de consignar depósitos, todos los demás postores, de concurrir como postor a las subastas, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 3517, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá igualmente para notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—La postura podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Segunda planta alta. Número 12. Apartamento señalado con el número 205. Ocupa 36 metros 2 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 50 metros 86 decímetros cuadrados, en la llamada superficie construida. Tipo F del proyecto. Linda, según su propia entrada: Al frontis o naciente, con pasillo de acceso y con el apartamento número 204 de esta misma planta; a la derecha o norte, con la calle de situación; a la izquierda o sur, con el pasillo de acceso que lo separa de la terraza del inmueble, y al fondo o

poniente, con el apartamento número 206 de esta misma planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, folio 74 vuelto, del tomo 303, libro 75, inscripción sexta, finca número 7.786.

Dado en Puerto del Rosario a 3 de mayo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—35.747.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Pedro Merchate Somalo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María y de su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 503/1993, promovidos por el Procurador don Ángel Morales Moreno, en nombre y representación de Banco Atlántico, contra don Juan Carlet Martínez y doña María Victoria Pérez Mediavilla, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, del bien embargado a los deudores, que con su valor de tasación, al final se expresan bajo, las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados por los que intenten tomar parte en las subastas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Castillo, número 9, primera planta, y hora de las diez, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 9 de julio de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará segunda subasta el día 9 de septiembre de 1996. En ésta el bien saldrá con el 25 por 100 de descuento. De darse las mismas circunstancias que en el primer caso, se celebrará tercera subasta el día 9 de octubre de 1996. Esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Finca situada en esta ciudad en la calle de la Perdiz, número 2, con una superficie construida de 178 metros 13 decímetros cuadrados, y una vivienda de dos plantas, e inscrita en el Registro de la Propiedad de esta localidad, al folio 154, libro 824, inscripción quinta. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 26 de marzo de 1996.—El Juez, Pedro Merchate Somalo.—El Secretario.—36.931-3.

REUS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juz-

gado, en méritos de los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 468/1993, instados por «Euro Banc del Principat, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Díaz, la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada siguiente:

Casa unifamiliar, sita en Reus, parcela de «Monteros», parcelación Mas de Pelayo, número 81.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.158, libro 738, folio 10, finca número 9.982, inscripción segunda.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La primera subasta se celebrará el día 26 de julio de 1996, a las once horas.

La segunda subasta se celebrará el día 26 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

La tercera subasta se celebrará el día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Preveniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de Reus, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el justificante de haber efectuado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el importe de la consignación a que se ha hecho referencia; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose con el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y que la tercera subasta, se celebrará, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor personalmente la celebración de las mencionadas subastas.

Dado en Reus a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—36.249.

ROTA

Edicto

Por medio del presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Rota (Cádiz), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1995, promovidos por la Procuradora doña María José Marín Carrión, en representación de UNICAJA, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, por don José Sánchez Durán y doña Concepción de los Santos Santamaría, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 3 de octubre de 1996 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996 y hora de las diez.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1269-0000-18-0109-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de subasta

Piso tipo B, en primera planta del edificio de tres plantas, denominado bloque número 1 del conjunto residencial «Jardín de las Delicias», segunda fase, ubicado en la calle Vélez de Guevara, de esta villa. Mirando al edificio desde dicha calle, está situado a la izquierda sobre el fondo, y linda: Derecha, el piso tipo A, de esta planta y vuelo del resto de la finca matriz; izquierda, vuelo del mismo resto de la finca; fondo, vuelo del igual resto de la finca y el bloque número 3 de la primera fase de la urbanización, y frente, vuelo del resto de finca matriz, caja de escalera y vestíbulo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Puerto de Santa María, al tomo 1.275, libro 413, folio 114 vuelto, finca número 18.319, inscripción primera; inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción primera de la finca.

Dado en Rota a 3 de mayo de 1996.—El Secretario judicial.—36.290.

RUBÍ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 451/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», repre-

sentado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Luis Arrebola Alcántara y doña Carmen Díaz Florido, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Número 21. Vivienda en planta quinta, puerta primera, del edificio sito en Rubí, en los números 27 y 29 de la calle Sagunto. Mide 56 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y pequeña galería con lavadero. Linda: Frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando, finca de «Construcciones Meca y Prats, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda segunda de la misma planta; espalda, vuelo de la calle Sagunto; por abajo, vivienda cuarto primera, y por arriba, con la azotea. Cuota: 4,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.284, libro 633 de Rubí, folio 109, finca número 10.031.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 12 de septiembre, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.267.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomará parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

De no haber postores en la primera subasta se señala, para la segunda, el día 15 de octubre, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 7 de mayo de 1996.—El Juez.—36.125.

RUBÍ

Edicto

Doña María del Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 434/1995, a instancia de Caja de Ahorros Monte de Piedad de Madrid, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez, el día 18 de julio de 1996, por segunda vez, el día 19 de septiembre de 1996 y por tercera vez, el día 22 de octubre de 1996, siempre a la hora de las diez, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá e tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera, sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primera posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez

las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Bien que se subasta

Casa torre y terreno en término de Sant Cugat del Vallés, parroquia de Sant Cipriano de Valldoreix, provincia de Barcelona, con frente a la calle Mosén Jacinto Verdaguer, en la que no tiene número de gobierno. Tiene una superficie de 2.855 metros 90 decímetros cuadrados; existe edificada una casa torre de planta sótano, bajos y planta superior de igual superficie, cada una de ellas y cubierta de terrado. Linda: Por su frente o entrada, con la calle Mosén Jacinto Verdaguer; derecha, entrando, finca de doña Ofilia Correo; izquierda, calle La Cuesta; con el paseo de la Montaña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 2, tomo 1.140, libro 568, folio 29, finca 26.866.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 400.000.000 de pesetas.

Si el día señalada para la celebración de las subastas fuese festivo, tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábado.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Rubí a 17 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María del Carmen Tejerina Antón.—35.831.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolos Fariñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 595/94, a instancia de «Rehanilit, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gali, contra don José Carreras Rafecas, en los que con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el próximo día 4 de septiembre, a las once horas, con el tipo inicial igual a la valoración dada al bien, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 4 de octubre, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y si esta resultare, igualmente desierta, se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre, a las once horas, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previéndose a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración del bien.

Bien objeto de subasta

Finca propiedad de don José Carreras Rafecas:

Urbana. Local comercial, en construcción, integramente parte de la planta baja del inmueble, sito en Castellbisbal, con frente a la calle Margarit, número 4; tiene acceso independiente por la calle de su situación y ocupa una superficie construida de 197 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle Margarit; derecha, entrando, con finca de Juan Esteve Almenara, y en parte con vestíbulo y caja de escalera general; por la izquierda, con Juan Criado Moreno, y fondo, con una calle en proyecto. Cuota: 26,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.226, libro 131, folio 82, finca número 8.193.

El tipo de la primera subasta es el de 14.800.000 pesetas.

Dado en Rubí a 21 de mayo de 1996.—La Juez.—La Secretaria, Cristina Bolos Fariñas.—36.259.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 441/1995, instados por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador don Alvaro Cots Durán, contra finca especialmente hipotecada por doña Obdulia Martínez Díaz y don José Macia Pous, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 16 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta conio bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 22.862.500 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar. Construida sobre una porción de terreno procedente de la heredad denominada «Manso Torrents», sito en San Ginés de Plegamans, término municipal de Palau-solità. Está compuesta de una planta sótano o garaje de 20 metros cuadrados y planta baja de 149 metros 87 decímetros cuadrados. El terreno sobre el que se halla tiene la figura de un cuadrilátero y mide 15 metros de ancho por 40 de profundidad, lo que da una superficie de 600 metros cuadrados o 15.881 palmos, también cuadrados. Constituye la parcela número 8 del plano de parcelación de la mayor finca de que se segregó. Linda: Frente, norte, en una línea de 15 metros con la calle de Can Torrents; por la derecha, entrando, este, en una línea de 40 metros, con la parcela número 7 de dicho plano; izquierda, en una línea de 40 metros con la número 9 del propio plano, y fondo, sur, en línea de 15 metros con la mayor de la que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 2.369, libro 86 de Palau, folio 151, finca número 4.123, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.170.

SALAMANCA

Edicto

Hago saber: Que este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca de mi cargo y con el número 419/1995, se tramitan autos de juicio de conciliación, promovidos por el Procurador don Valentín Garrido González, en nombre y representación de «Maquinaria Salmantina, Sociedad Limi-

tada, contra Inst. Anticorrosivas y Antibarros, en reclamación de 507.203 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, como de la Propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 1 de octubre próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 31 de octubre próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien que se subasta

Vivienda en la planta segunda del bloque tercero, del edificio sito en el casco urbano de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, en la calle del Resbalón, por donde tiene su acceso por el portal número 1 a la izquierda del desembarque de la escalera, y señalada con la letra B. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado, en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 8 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—36.283.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 63/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de «B. N. P. España, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Hernández Sánchez, en reclamación de cantidad, cuantía 284.566, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, el bien embargado a dichos demandados y que después se indicará.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 4 de

septiembre; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 4 de octubre, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 4 de noviembre, todas a las diez horas en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, primero A-O, ubicado en la planta primera del edificio, que forma la quinta fase del conjunto urbanístico, radicante en esta ciudad de Salamanca, con fachadas a las calles Jesús Arambari, Jamica, Borneo y Nueva Zelanda. Tiene su entrada por el portal número 8 de la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Salamanca al folio 209, finca número 5.471. Tasado en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 14 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—36.185.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don Filiberto Leal Durán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 101/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Pedro Javier Viera Pérez, en representación de «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», contra don John Barry Spencer, representado por el Procurador don Jaime Bethencourt Manrique de Lara en reclamación de 850.267 pesetas de principal, más 450.000 pesetas que se calculan de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta en quiebra, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don John Barry Spencer:

Mitad indivisa de bungalow situado en Mogán, urbanización Barranco de Tauro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía en el libro 164, tomo 849, folio 187.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de la Constitución, cruce del Tablero, el día 11 de julio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 19 de abril de 1996.—El Secretario, Filiberto Leal Durán.—36.776.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Matilde Domínguez González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Este Juzgado tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 518/1993, instado por el Procurador don Santiago García Guillén, en nombre de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Escobar Muñoz y doña Eduarda Jiménez García.

En resolución de esta fecha, y conforme a los solicitados por la parte actora, se ha acordado la subasta de lo que al final se dirá, por veinte días, ante este Juzgado (calle Bolsa, número 30, principal), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas, del día 10 de septiembre de 1996, por 5.435.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a la misma hora, del día 8 de octubre de 1996, por 4.076.250 pesetas, 75 por 100 tipo de la anterior, en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

En tercera subasta, a la misma hora, del día 12 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo (regla 7.ª), para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los mismos, y, en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda. Cuenta número 129200018051893.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito, en pliego cerrado (regla 14), así como que

el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores y a cualquier parte interesada, en el caso de que no haya podido llevarse a efecto la personal en el domicilio señalado.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Apartamento número 21, sito en Calzada Ejércido, de esta ciudad. Superficie 91,20 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.356.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 7 de mayo de 1996.—La Juez, Matilde Domínguez González.—La Secretaria.—36.262-58.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 587/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Ángel Ortega Núñez y doña María Pilar Macho Diago, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 1996, a

las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda letra B, del piso quinto, del bloque número 61, del polígono de Beraun Berri, de Rentería. Tipo de subasta: 9.300.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—35.854.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián, en el procedimiento de suspensión de pagos 669/1995, ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Magistrada-Juez doña Paloma de la Parte Ruiz de Gauna.

En Donostia-San Sebastián a 5 de junio de 1996.

Habida cuenta de los términos en que aparece redactada la proposición de convenio formulada por el acreedor «Katea Denok Anai, Sociedad Limitada», sometida a debate en la Junta general de acreedores celebrada el día 27 de mayo, no habiendo sido posible reunir para su aprobación las tres cuartas partes del total pasivo del deudor, cifra ésta que no se alcanzó por los acreedores concurrentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, párrafo 4.º, de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a los acreedores a una nueva Junta, en la que quedará aprobado el convenio si se reuniere el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo, y se señala para que tenga lugar el día 16 de julio, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose a los acreedores en la misma forma acordada para la convocatoria anterior y haciéndose pública la presente resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Diario Vasco», y entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor Calparsoro, para que cuide de su cumplimiento y devolución con anterioridad al día señalado para la Junta.

Lo acuerda y firma su señoría, doy fe.»

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de la quebrada, se extiende la presente en Donostia-San Sebastián a 5 de junio de 1996.—El Secretario.—38.308.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 64/1995,

a instancias del Procurador señor Capdevila Bas, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Ramón Puig Corbera, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 10 de julio, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente la finca 2.861, 6.000.000 de pesetas; finca número 2.867, 9.000.000 de pesetas; finca número 2.868, 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de septiembre, a las trece horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ochos días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 1. Local de sótanos, del edificio sito en Sant Hilari Sacalm, con acceso por la calle Josep Ximeno, números 6-8, totalmente diáfano, y de superficie útil 580 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la fachada general del edificio de la calle Josep Ximeno: Al frente, con el subsuelo de la misma; a la derecha, entrando, con sótanos del departamento número 4; izquierda, con subsuelo de la casa número 8 de esta calle intermediendo escalera; al fondo, con subsuelo de finca propia; abajo, el suelo, y arriba, departamentos números 5 y 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 2.078, libro 72 de Sacalm, folio 155, finca número 2.861.

2. Departamento número 7. Piso primero, puerta única, del edificio sito en Sant Hilari Sacalm, calle Josep Ximeno, números 6-8, con acceso, además de por el vestíbulo de entrada, situado en el paseo Font del Cirerer, de superficie útil 530 metros cuadrados, totalmente diáfano, con diversas dependencias dispuestas en su interior. Linda, tomando como frente la fachada general del edificio de la calle Josep Ximeno: Al frente, ésta y en parte con la casa número 8 de esta calle; a la derecha, entrando, con pasadizo particular; a la izquierda, don Jaime Roura, la casa número 8 segregada y paseo Font del Cirerer; al fondo, mediante vuelo, con departa-

tamento número 6; abajo, con departamentos números 2, 3, 4 y 5, y arriba, con el tejado.

Inscrita al tomo 2.078, libro 72 de Sacalm, folio 172, finca número 2.867.

3. Departamento número 8. Piso vivienda puerta única, de la planta alta segunda, del edificio sito en Sant Hilari Sacalm, calle Josep Ximeno, números 6-8, al que se puede acceder a través de escalera que se, digo, escalera independiente interior desde el vestíbulo de entrada, situado en el paseo Font del Cirerer, de superficie útil 98,50 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, aseo, cocina, comedor, tres habitaciones y terraza. Linda, tomando como frente la fachada general del edificio de la calle Josep Ximeno: Al frente, intermediendo vuelo del departamento número 7, con dicha calle; derecha, entrando, mediante el vuelo del departamento número 6, con pasadizo particular; a la izquierda, con el paseo de la Font del Cirerer; al fondo, con finca propia; abajo, con departamento número 5 y parte con el número 7, y arriba, el tejado.

Inscrita al tomo 2.078, libro 72, folio 174, finca número 2.868.

Dado en Santa Coloma de Farners a 6 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—36.293.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 104/1995, a instancia del Procurador señor Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Félix Sáez Albacete y doña María Ángeles Carreras Anfrons, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 9 de julio de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 35.046.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

Y en tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en término de Riells i Viabrea, en la parcela número 5 de la urbanización «Can Salva», con frente a la calle Ginesta, número 5. Compuesta de planta baja, destinada a vivienda, de superficie construida 130,50 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor, sala de estar, cocina, despacho, aseo, baño, tres dormitorios, y de una planta en alto, destinada a estudio, de superficie 14,50 metros cuadrados, a la que se accede por escalera interior desde la planta baja. Construida sobre un solar de 534 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.895, libro 40 de Riells, folio 57, finca número 1990.

Dado en Santa Coloma de Farners a 6 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—36.845.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don Francisco Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en el edicto librado por este Juzgado, en fecha 18 de abril de 1996, donde se saca el inmueble, en el mismo descrito, a primera, segunda y tercera subastas respectivamente, los días 10 de julio de 1996, a las diez horas, 16 de septiembre de 1996, a las diez horas y 16 de octubre de 1996, a las diez horas, consta erróneamente como autos de procedimiento judicial sumario número 238/1994, debiendo constar el número 214/1995, instados por la Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Juan Toro Mestres y doña Concepción Martí Martínez.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 15 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Pauli Collado.—La Secretaria.—36.114.

SARRIA

Edicto

Don Alejandro Roa Nonide, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sarria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 161/1995-I, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», en cuya representación actúa la Procuradora doña Victoria E. López Díaz, contra don Antonio García Fernández y doña Pilar López Vázquez, en los que por resolución de esta fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 7.ª del aludido artículo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación pactado en escritura de hipoteca, las siguientes fincas objeto del procedimiento:

Finca que radica en la villa y municipio de Sarria, calle Diego Pazos, número 77. Una porción de terreno destinado a labrado, de la superficie aproximada de 389 metros cuadrados, lindante de frente, al este, en una línea de 9,5 metros contados en dirección de sur a norte; desde la pared del cine Capitol, con la calle Diego Pazos; por la espalda, al oeste, en otra línea igual de 9,5 metros, con la calle Goya; por la derecha entrando, al norte, de don José Rodríguez Regueiro, y por la izquierda entrando, al sur,

con el citado cine Capitol, propiedad de don Antonio Goyanes López.

Sobre dicha finca se ha construido la siguiente edificación:

Edificación compuesta de planta baja a uso comercial o industrial que ocupa la superficie de 143 metros cuadrados y sobre ésta, retanqueada por el oeste 2 metros, un piso alto, destinado a vivienda, quedando bajo la cubierta un desván; construida de hormigón armado, los muros de ladrillo hueco sentado con mortero de cemento, la obra de fábrica de ladrillo, forjados cerámicos y la cubierta a base de losa de pizarra.

Ocupa la superficie en el solar de 143 metros cuadrados y linda: De frente, al este, en línea de 9 metros 50 centímetros, calle Diego Pazos; por la derecha, entrando, al norte, de don José Rodríguez Rigueiro; por el fondo, al oeste, resto del solar, y por la izquierda, entrando, al sur, de don Antonio Goyanes López.

Inscrita al folio 236 del libro 98 de Sarria, finca número 9.048. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 12 de julio de 1996, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 48, entresuelo, de Sarria, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el valor de tasación pactado en escritura de hipoteca, reseñado, sin que se admitan posturas que no lo cubran en su totalidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta bajo el número 2.313 en oficina principal de Banco Bilbao Vizcaya de Sarria, al efecto; consignación que podrá reservarse a aquellos licitadores que hayan cubierto el tipo reglamentado y lo admitan, a instancia del acreedor, en previsión de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado la consignación previa reglamentaria. No se admitirá postura de este estilo que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala a fin de que tenga lugar la segunda el día 12 de septiembre de 1996, a igual hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1996, a idéntica hora, fijando para ésta las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de este edicto de formal notificación a la parte deudora, a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que tal diligencia no se le pudiera practicar en forma personal.

Dado en Sarria a 15 de mayo de 1996.—El Juez, Alejandro Roa Nonide.—La Secretaria.—36.857.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 586/1993-MO, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el señor Muruve Pérez, contra don Miguel Ángel Ribera Fernández de Heredia y doña Rosa María de Gracia Bermejo, sirviendo el presente de notificación a los mismos, en caso de ser desconocido su domicilio, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de septiembre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 3 de octubre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1996, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 400000017058693 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana, sita en calle Manuel Álvarez, 49, bloque 6, número 16 del Puerto de Santa María, de 150 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María número 1. Registral 25.427, inscrita al folio 86 del libro 731.

Valorada en 18.980.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—36.196.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 710/95, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra doña Inmaculada Solano Díez y doña Josefa Díez Cruzado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4090/0000/18/0710/95 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno número 8 procedente de la hacienda de Cavaleri, en término municipal de San Juan de Aznalfarache.

Tiene una superficie aproximada de 78 metros 45 decímetros cuadrados.

Linda, vista desde la prolongación de la calle Doctor Marañón, por la que tiene su entrada: Al frente, dicha prolongación; derecha, entrando, con la parcela número 9; izquierda, con la número 7, y por el fondo, con resto de finca matriz que se destinará a zona ajardinada con piscina común.

Sobre esta parcela se levanta una vivienda tipo A, que consta de tres plantas; en la planta baja se ubica un vestíbulo, estar-comedor, cocina, cuarto de aseo y escalera de acceso a la planta superior, ocupando una superficie de 60 metros 20 decímetros cuadrados. En la planta primera se sitúan tres dormitorios, dos cuartos de baño, uno de ellos incorporado al dormitorio principal, escalera de acceso a la planta superior, ocupando una superficie de 60 metros 20 decímetros cuadrados. Y en la planta de ático o planta de cubierta anexo al castillete de desembarco de la escalera, se proyecta una sala

de estudio con acceso a la terraza-azotea, con una superficie de 11 metros 5 decímetros cuadrados.

Pendiente de inscripción, estándolo su antetítulo en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, tomo 1.344, libro 180 de San Juan de Aznalfarache, folio 13, finca 10.819, inscripciones primera y segunda.

Tipo de subasta: La presente finca se ha tasado a efectos de subasta en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—36.265-58.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 610/1995-3.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Promociones de Casas Sevillanas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de octubre, a las doce horas, a las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/0000/18/0610/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número 1. Local comercial número 4, situada en planta baja, edificio sin número construido en parcela número 45, procedente de la suerte de tierra llamada «Cortijo del Caserio del Mocho», en San José de la Rinconada, entre calles Casa del Sueño de la Cultura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al folio 144, tomo 396, libro 176 de La Rinconada, finca número 9.019.

2. Número 30. Local comercial número 1, con la misma descripción que la anterior. Inscrita en mismo Registro al tomo 492, libro 225 de La Rinconada, folio 133, finca número 12.249.

3. Número 31. Local comercial número 2, con la misma descripción. Inscrita en los mismos tomos y libros, folio 136, finca número 12.250.

4. Número 32. Local comercial número 3. Misma descripción e inscrita a los mismos tomos y libros, folio 139, finca número 12.250.

5. Número 1. Local comercial número 10, antes 1, en planta baja del edificio construido sobre la parcela número 61 del plan parcial de urbanización «Cortijo del Mocho», tercera fase, en San José de La Rinconada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al folio 49, tomo 437, libro 195 de La Rinconada, finca número 10.280.

6. Número 67. Local comercial número 9, con la misma descripción que la anterior. Inscrita al tomo 92, libro 225, folio 145, finca número 12.251.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—36.189.

TERRASSA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad «Complejos Industriales Textiles, Sociedad Anónima» (Cointex, S. A.), al número 321/1995, en el que por auto de fecha 3 de mayo de 1996 se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de dicha entidad y se ha convocado a los acreedores a la Junta general el día 26 de julio de 1996, a las diez treinta horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Terrassa a 7 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—El Secretario.—35.729.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 294/1995, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Raúl Alonso Martín y doña Sagrario Manzano Manzano, en reclamación de crédito hipotecario, en que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda

y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 23 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de septiembre, a las doce treinta horas, con el tipo de su tasación del 75 por 100, que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, a las doce treinta horas.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas, lo harán ateniéndose a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 294, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Urbana. Nave en término de Nambroca (Toledo), en la Vegueta del Prado, con una superficie de 450 metros cuadrados. La finca sobre la cual está construida, tiene una superficie total de 90 áreas o 9.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 919, libro 56, folio 106, finca número 1.657. Tasada en 10.455.910 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación de fechas de las subastas a los demandados don Raúl Alonso Martín y doña Sagrario Manzano Manzano, por su ignorado paradero.

Dado en Toledo a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—36.325.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 109/94, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Luis Sainz Pardo Ballesta, contra «Confeccionistas Asociados, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por

el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 14090000180.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1996, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Urbana.—Solar en la población de Socuéllamos y su calle José María del Moral, sin número. Ocupa una extensión superficial de 22.748 metros 86 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Miguel López; izquierda, Restituto Fernández Cebrián; espalda o fondo, calle Lorenzo Manuel Villalba, y frente, calle de su situación.

Inscrita: Inscripción primera de la finca 37.696, obrante en el folio 163 del tomo 2.439 del archivo, libro 410 del Ayuntamiento de Socuéllamos.

Nave industrial: En término de Socuéllamos y su calle José María del Moral, sin número de gobierno, totalmente diáfana, con cubierta de chapa. Ocupa una superficie de 1.026 metros cuadrados. Linda: Por todas partes, con terrenos propiedad de la compañía mercantil «Confecciones Asociados, Sociedad Anónima», y por el fondo, con calle Lorenzo Manuel Villalba.

Inscripción: Inscripción segunda de la finca 37.696, obrantes en el folio 163 del tomo 2.439 del archivo, libro 410 del Ayuntamiento de Socuéllamos.

Precio subasta: 46.955.500 pesetas.

Dado en Tomelloso a 27 de marzo de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—36.199.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 380/1995, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don José Meneses Navarro, contra don Victor Manuel Villalba Ortega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 11 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 14090000180.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 11 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquella, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta, en las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas.

Bien que se subasta

Solar en la ciudad de Tomelloso, prolongación de la calle de San Antonio, sin número de gobierno, con superficie de 1.500 metros cuadrados. Linda, derecha de su entrada: Parcela número 114 primera; izquierda y fondo, resto de finca matriz que se reserva el vendedor, y al frente, la calle de su situación.

Inscripción: Finca 37.793, obrante en el folio 39 del tomo 2.557 del archivo, libro 440 del Ayuntamiento de Tomelloso.

Precio subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 28 de marzo de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—36.326.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 234/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Meneses Navarro, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Antonio Gómez Maso y doña María del Pilar Brox Carrasco, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 26 de julio de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 12.780.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 23 de septiembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 22 de octubre de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0234 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase no le será remitida la proposición; asimismo tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de

constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 71 de la propiedad horizontal. Vivienda en Tomelloso, perteneciente al edificio situado en la calle Francisco García Pavón, número 22, esquina a calle Zorrilla, número 1. Está situada en la planta 3.ª del inmueble, a la que se accede por el portal 3, a través de escalera y ascensor. Es el del tipo D-3. Tiene una superficie de 80 metros 60 decímetros cuadrados y consta de vestíbulo-escalera, salón-comedor, cocina, lavadero-tendedero, aseo, vestidor, baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Por la derecha de su entrada, finca número 70 de igual planta; izquierda, patio, hueco de escalera, ascensor del portal 3 y finca número 70 de igual planta; fondo, patio, y al frente, calle Zorrilla. Tiene como anejo un trastero, en la planta ático, al que se accede por escalera situada junto al vestíbulo de la vivienda, con superficie aquél de 39 metros cuadrados; lindante, mirando desde la calle Zorrilla: Derecha, trastero de la finca número 72; izquierda, finca número 77 de igual planta; fondo, cubierta, y frente, vuelo sobre calle Zorrilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.469, libro 393, folio 103, finca 35.358. Tipo de la subasta: 12.780.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 17 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—36.310.

TOMELLOSO

Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 67/96, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Meneses Navarro, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Belmonte Monera y don Francisco Cordero Jiménez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 26 de julio de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 6.223.750 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 23 de septiembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 22 de octubre de 1996, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las diez treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar

en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408000018006796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditar, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número cuatro-dos de la propiedad horizontal.

Local comercial dos-2, situado en planta baja del edificio en Tomelloso y su calle Nueva, número 78, con vuelta a la de Julián Besteiro. Se accede a él, directamente desde la primera calle citada, a través de puerta propia e independiente, careciendo de comunicación con el resto del inmueble. Ocupa una superficie útil de 48 metros cuadrados, constanding de una sola nave diáfana, salvo pilares. Linda: Por la derecha de su entrada, local comercial dos-1 y cuarto de contadores; izquierda, local garaje y componente número dos; fondo, cuartos de calderas y contadores, y al frente, la calle de su situación o Nueva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.561, libro 442, folio 138, finca número 37.869.

Tipo de subasta: 6.223.750 pesetas.

Dado en Tomelloso a 17 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—36.327.

TORREJÓN DE ARDOZ

Edicto

Don Juan Antonio Toro Peña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 279/95, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don Manuel Llamas Jiménez, contra don Mariano Carrera Moya y doña María del Carmen Diaz Brox, en los cuales he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 8 de julio de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 92.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 16 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la anterior.

Tercera subasta: 14 de octubre de 1996, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, número 2705, clave procedimiento número 18 y procedimiento número 279/95. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora; en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que al intentar la notificación los mismos se hallaren en ignorado paradero.

Descripción de la finca

Vivienda unifamiliar, sita en Algete, «Ciudad Santo Domingo», calle Parque, número 119. Que consta de las siguientes plantas: Sótano, garaje con acceso directo desde el exterior y que se comunica con el interior, por medio de una escalera; planta baja y planta primera. Se halla construida, sobre la siguiente parcela del terreno, en la urbanización «Residencial Santo Domingo», en término municipal de Algete, provincia de Madrid. Es del tipo C y tiene el número 533 del plano parcelario. Ocupa una superficie de 3.791 metros cuadrados. Y linda: Al frente, en línea curva de 28,70 metros, con calle del Parque; por la derecha, entrando, en línea de 92,50 metros, con parcela D-510; por la izquierda, en línea de 90,70 metros, con parcela C-532, y por el fondo, en línea de 54,30 metros, con avenida del Monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, en el folio 202 del tomo 1.818, libro 50, finca número 3.951, inscripción tercera.

Dado en Torrejón de Ardoz a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Toro Peña.—El Secretario.—35.822.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 513/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la entidad mercantil «Corporación Are, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Finca número 7-211, apartamento 1, en planta novena, del edificio llamado «Congreso IV», en el barrio de los Naranjos, de Torremolinos. Ocupa una superficie construida de 43 metros 33 decímetros cuadrados, incluido parte proporcional elementos comunes, aproximadamente, distribuida en «hall», baño, cocina-salón, dormitorio y terraza. Inscrita al tomo 740, libro 646, folio 144, finca número 24.554.

Tipo de subasta: 6.912.500 pesetas.

Urbana. Finca número 7-212, apartamento 2, en planta novena, del edificio llamado «Congreso IV», en el barrio de los Naranjos, de Torremolinos. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional elementos comunes, de 43 metros 33 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en «hall», baño, cocina-salón, dormitorio y terraza. Inscrita al tomo 740, libro 646, folio 146, finca número 24.556.

Tipo de subasta: 6.912.500 pesetas.

Urbana. Finca número 7-213, apartamento número 3, en planta novena, del edificio llamado «Congreso IV», en el barrio de los Naranjos, de Torremolinos. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional elementos comunes, de 43 metros 33 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en «hall», baño, cocina-salón, dormitorio y terraza. Inscrita al tomo 740, libro 646, folio 148, finca número 24.558.

Tipo de subasta: 6.912.500 pesetas.

Urbana. Finca número 7-232, apartamento número 22, en planta novena, del edificio llamado «Congreso IV», en el barrio de los Naranjos, de Torremolinos. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional elementos comunes, de 43 metros 33 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en «hall», baño, cocina-salón, dormitorio y terraza. Inscrita al tomo 740, libro 646, folio 186, finca número 24.596.

Tipo de subasta: 6.912.500 pesetas.

Urbana. Finca número 7-144, apartamento número 4, en planta séptima, del edificio llamado «Congreso IV», en el barrio de los Naranjos, de Torremolinos. Ocupa una superficie construida, incluidas partes comunes, de 43 metros 33 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», baño, cocina-salón-dormitorio y terraza. Inscrita al tomo 740, libro 646, folio 30, finca número 24.440.

Tipo de subasta: 6.912.500 pesetas.

Urbana. Finca número 7-99, apartamento número 9, en planta quinta, del edificio llamado «Congreso IV», en el barrio de los Naranjos, en Torremolinos. Ocupa una superficie construida, incluida parte proporcional elementos comunes, de 43 metros 33 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en «hall», baño, cocina-salón-dormitorio y terraza. Inscrita al tomo 739, libro 645, folio 142, finca número 24.330.

Tipo de subasta: 6.912.500 pesetas.

Dado en Torremolinos a 24 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—35.950-58.

TORROX

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de

Torrox (Málaga), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 41/1995, promovido por la Procuradora señora Cánovas Cajal, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Mercados e Inversiones Automovilísticas, Sociedad Anónima», don José Luis Gómez Ruiz y don Félix López Balsaera, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de julio, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.760.000 y 38.400.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de septiembre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a 5.760.000 y 38.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Nerja, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Local destinado a garaje, número 2, de la casa número 2 de la avenida Castilla Pérez, de Nerja, denominada edificio Internacional. Es el local situado a la espalda del edificio, con puerta independiente a una rampa de acceso, que consta de una amplia nave solada destinada a garaje, con una superficie construida de 429 metros 71 decímetros cuadrados, y útil de 386 metros 74 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha, entrando, con calle particular; izquierda, con los locales comerciales números 4,

5, 6, 7 y 10, cuarto de contadores y escalera de acceso al sótano, y espalda, con el local comercial número 11. Cuota: 11,791 por 100.

Título e inscripción: Adquirió el señor López Balsero la finca descrita, por compra a los esposos don Benito Herrero Escalante y doña Ana Olalla Astorga, en escritura otorgada ante el Notario señor Martínez Palomeque, el día 23 de julio de 1987, constando inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, sección Nerja, libro 115, tomo 453, finca número 13.740, inscripción segunda.^a

Tipo de la subasta: 5.760.000.

Local comercial número 4, de la casa, sin número, del conjunto La Axarquía, pago del Chaparil, denominada edificio «Torre del Mar», de la villa de Nerja. Es el local segundo a la derecha, entrando por el «hall» de acceso a las plantas superiores, con puerta independiente a calle particular; consta de una nave solada con ventanales al exterior, que tiene una superficie construida de 99 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Está enclavado en la planta baja del edificio y linda, por la derecha, entrando, con el local comercial número 3 del edificio y cuarto de contadores; izquierda, con calle particular; espalda, con el local comercial número 5, o sea, el resto del que se segregó, y frente, con calle Chaparil. Cuota: 4,393 por 100.

Título e inscripción: El señor Gómez Ruiz ha adquirido la finca descrita por compra, para su peculio privativo, a la entidad «Proconv, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario don Antonio Aurelio López García, procede de la finca registral 12.617, inscrita al folio 151 del libro 109. Actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, sección Nerja al tomo 534, libro 160, folio 156, finca número 20.479. Tipo de la subasta: 38.400.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrox a 15 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—36.294.

VALENCIA

Edicto

Don Félix Blázquez Calzada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 666 de 1994, se tramita juicio de cognición instado por la Procuradora señora Orts Rebolledo, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios sita en calle Jesús, número 56 de Valencia, contra la herencia yacente y desconocidos herederos de doña Josefina Alberto Torres, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 26 de septiembre del corriente año, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevista en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho

a exigir ninguna otra, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre del corriente año, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 26 de noviembre del corriente año.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la izquierda, entrando, sexta planta alta, señalada su puerta con el número 11, tipo B; compuesta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 48 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de Jesús; derecha, entrando, puerta 12; izquierda, de don Valentín Benítez, y espaldas, bajo del edificio. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del 4,07 por 100, la cual constituida como finca independiente corresponde al edificio en Valencia, calle de Jesús, número 56.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, folio 164, tomo 701, libro 50, sección tercera A de afueras, finca número 3.554.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.957.200 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Calzada.—36.580.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 362/1994, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña María Pilar Palop Folgado, contra don Ricardo Carbonell Rodrigo y doña Rosario Guerra González, en reclamación de 14.214.211 pesetas para el principal, más intereses sobre préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, y por un término de veinte días del bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 13 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, 2, 11.^a planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta del bien que al final se describe es el siguiente: El que consta en la escritura de hipoteca, que asciende a 27.600.000 pesetas, importe estipulado en la escritura. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Todos los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este

Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número de cuenta 4553, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, como mínimo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6, anteriormente expuestas.

Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieren celebrarse en los días señalados anteriormente, por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en los mismos lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda en séptima planta alta, puerta 13, con distribución interior propia para habitar y una superficie construida de 163 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por frente, con la avenida Blasco Ibáñez; por la derecha, mirando a fachada, con el lindero general del edificio; por la izquierda, con la vivienda puerta 14 del mismo patio-zaguán, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces, y por fondo, con vuelo sobre la terraza de la primera planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6 al tomo 1.804, libro 314 de la sección 23 de Afueras, folio 199, finca 35.220, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—35.858-54.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Alejandro Giménez Murriá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia dictada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario, seguido con el número 849/1995, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, contra doña Inma-

culada Cortés Forcano y don Antonio Martín Gasqués, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del siguiente bien inmueble:

Vivienda en planta alta cuarta, exterior, señalada su puerta en la escalera con el número 9, con acceso por el zaguán número 1 de la calle Pedro de Valencia, tipo G, con superficie construida de 142 metros y 18 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos baños. Linda: Mirando desde la calle Pedro de Valencia; frente, dicha calle, vivienda puerta 14; derecha, linde general del edificio; izquierda, vivienda puerta 14, rellano de planta y caja de escalera; y fondo, patio de luces del fondo centro. Cuota 1.6970 por 100.

Forma parte, como finca independiente, del edificio en Valencia calles de José María Haro, 14, y Pedro de Valencia, 1.

Inscripción: En el folio 71 del tomo 2.274, libro 636, finca número 67.421, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad número 6 de Valencia.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Del Justicia, número 2-11.ª, el día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.553, el 40 por 100, como mínimo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

El tipo pactado por el que sale la primera subasta es el de 23.459.700 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Que desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 40 por 100 como mínimo del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Sexta.—En caso de que se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días hábiles si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100 como mínimo del mencionado tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones número 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en las mismas consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo de la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las mismas condiciones que para la segunda.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el del Estado, extendiendo el presente edicto, el cual servirá de notificación suficiente a los demandados para el caso de que resulte negativa la diligencia de notificación a los mismos en el domicilio que consta en autos.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—36.180.

VALENCIA

Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 705/1995, se tramita juicio procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de doña Josefina Amalia Dalmau Caballero, contra doña Rosario Rustarazo González y doña Emilia Escolano Rustarazo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se relaciona.

La subasta se celebrará el día 15 de octubre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de noviembre, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de diciembre, a las doce treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca sita en la calle Ramón Marquet, número 4, puerta 2, de Valencia, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al tomo 2.345, libro 168, folio 102, finca número 12.502.

Tasada a efectos de subasta en 6.475.000 pesetas.

Y para que conste expido el presente en Valencia a 14 de mayo de 1996.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—36.269-58.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 42/1996, promovidos por Caja Rural de

Valencia Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por la Procuradora doña M. Consuelo Gomis Segarra, contra don José María Fernández-Tenllado Martínez y doña María Pilar Arribas Ramírez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que al final se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el día 30 de septiembre de 1996, a las diez cincuenta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que sea admitido postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 28 de octubre de 1996, a las diez cincuenta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996, a las diez cincuenta horas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 115. Vivienda puerta número 26, en decimotercera planta, con una superficie de 192 metros cuadrados, del tipo G, distribuida interiormente en departamentos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valencia al tomo 2.241, libro 603, folio 173, finca número 65.677, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 24.400.000 pesetas.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Dado en Valencia a 24 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—36.317-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 886/1995-B, seguido por la Procuradora señora Velloso Mata, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por doña María Luisa Nieto Ruiz, se

ha acordado sacar a subasta las finca hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, 1, el día 19 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/0886/95, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 19 de septiembre de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1996, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición de este edicto.

Séptima.—Se devolverán a las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Finca número 36 del polígono 1, al sitio de El Hoyo, de 1 hectárea 23 áreas. Linda: Norte, excluida de desconocidos; sur, camino de Villarmentero; este, la número 37 de masa común; y oeste, la número 35 de doña Celia Ruiz Torres. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.326, libro 37, folio 185, finca número 3.368.

Quedó respondiendo de 200.000 pesetas de principal, 90.000 pesetas de intereses de tres años y 60.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó la finca en 567.000 pesetas.

Lote 2. Finca número 108 del polígono 2, al sitio de La Moya, de 1 hectárea 41 áreas. Linda: Norte, arroyo de Las Arroyadas; sur, camino de Valladolid; este, los número 111 y 112 de don Agustín Torres Lázaro y hermanos Sanz Burgueño, respectivamente; y oeste, la número 107 de don Vicente Vallejo Vallejo. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.267, libro 35, folio 212, finca número 3.369.

Quedó respondiendo de 397.000 pesetas de principal, 178.650 pesetas de intereses de tres años y de 119.100 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó la finca en 1.128.000 pesetas.

En término municipal de Castronuevo-Villarmentero de Esgeva. De secano:

Lote 3. Finca número 21 del polígono 4, al sitio de La Recombada, de 1 hectárea 52 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, la número 19 de doña Leonor Flórez e hijos y don Hermógenes Ruiz, respectivamente. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.201, libro 21, folio 180, finca número 2.043.

Quedó respondiendo de 430.000 pesetas de capital, 193.500 pesetas de intereses de tres años y 129.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó la finca en 1.220.400 pesetas.

Lote 4. Finca número 13 del polígono 1, al sitio de P. de Corralizas, de 2 hectáreas 49 áreas. Linda: Norte, Cañada Real Burgalesa; sur, finca exclusiva del municipio de Villarmentero; este, la número 14 de Concepción Alegre, y oeste, las números 11 y 12 de doña Teodora y don José Vallejo, respectivamente. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.201, libro 21, folio 176, finca número 2.039.

Quedó respondiendo de 395.000 pesetas de principal, 177.750 pesetas de intereses de tres años y 118.500 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó la finca en 1.120.500 pesetas.

Lote 5. Finca número 66 del polígono 3, al sitio de La Mochuela, terreno dedicado a cultivo de viñedo de 21 áreas 25 centiáreas. Linda: Norte, la número 65 de don Pedro Llorente; sur, camino; este, los números 64 y 67 de doña Ascensión y don César Gala y doña Aurelia Torres, respectivamente; y oeste, la número 61 de doña Celia Ruiz. Corta la finca el camino de La Mochuela. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.201, libro 21, folio 179, finca número 2.042.

Quedó respondiendo de 34.000 pesetas de principal, 15.300 pesetas de intereses de tres años y 10.200 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó la finca en 95.625 pesetas.

Lote 6. Finca número 8 del polígono 5, al sitio de La Culebra, de 6 hectáreas 7 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, los números 9, 10 y 13 de doña Carmen Alegre, don Agustín Torres y doña Leonor Flórez e hijos, respectivamente; este, la número 11 de don Teodoro Ruiz; y oeste, con Cañada de Valcaliente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.201, libro 21, folio 181, finca número 2.044.

Quedó respondiendo de 1.840.000 pesetas de principal, 828.000 pesetas de intereses de tres años y de 552.000 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó la finca en 4.858.960 pesetas.

Lote 7. Finca número 23 del polígono 1, al sitio de Raposeras, de 4 hectáreas 44 áreas 45 centiáreas. Linda: Norte, la número 24 de Ramón Torres y otros; sur, camino de Vallelongo; este, cárcava, y oeste, la número 25 de don Pedro Vallejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.201, libro 21, folio 177, finca número 2.040.

Quedó respondiendo de 704.000 pesetas de principal, 316.800 pesetas de intereses de tres años y de 211.200 pesetas para costas y gastos.

A efectos de subasta se tasó la finca en 2.000.025 pesetas.

Dado en Valladolid a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—La Secretaria.—36.287.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 728/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad», contra don Ismael Serafín Alonso Nistal y doña María del Pilar Álvarez Misiego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630 0000 18 0728 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 28. Vivienda señalada con la letra A, situada en la planta segunda del portal 2 del bloque 1 de la primera fase. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con descansillo de escalera, hueco de la misma, vivienda letra B de la misma planta y patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra D del portal 3 y patio de luces; izquierda, vivienda letra D de la misma planta y hueco de escalera, y fondo, patio de parcela. Mide una superficie útil de 61 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.447, libro 145, folio 203, finca número 15.620. Forma parte de un edificio en Cigales, sito en camino del Río, compuesto de cuatro bloques de viviendas.

Tipo de subasta: 10.231.200 pesetas.

Dado en Valladolid a 20 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—36.286.

VALLADOLID

Edicto

Don Alfonso González Guija-Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, cambiaria y del cheque, que en este Juzgado se sigue, con el número 249/1986-C, promovidos por el Procurador señor Toribios Fuentes, en nombre y representación de «Picos de Europa, Sociedad Anónima», sobre denuncia por extravío de letra de cambio librada por la comunidad de propietarios del edificio «La Orotava» en fecha 30 de octubre de 1995, por importe de 1.840.663 pesetas, con vencimiento en fecha 30 de enero de 1996, debidamente aceptada por don José Luis Rodríguez Manchado y con domicilio de pago en la cuenta 0006737232 de Caja España, sucursal de la calle Pelicano, 6, de Valladolid, se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Valladolid a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Alfonso González Guija-Jiménez.—El Secretario.—35.919-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 352/1996-B, se sigue a instancia de doña Eugenia Gonzalo Diez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Alejandro Alonso, natural de Peñafiel, nacido el día 28 de febrero de 1919, que tuvo inicialmente su domicilio en dicha localidad, calle las Damas, número 1, quien se ausentó de su último domicilio en Valladolid, calle Leopoldo Cano, número 13-3.º, en octubre del año 1958, no teniéndose de él noticias desde dicha fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Valladolid a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—36.476.
1.ª 11-6-1996

VALLS

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valls, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, al número 218/1993, promovidos por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Armengol Menasanch, don Ramón Olle Figuerola y don Ramón Olle Armengol, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, es decir, la cantidad de 15.000.000 de pesetas la finca número 646, 300.000 pesetas la finca número 1.208, 1.800.000 pesetas la finca número 2.305, 5.000.000 de pesetas la finca número 1.986, y 300.000 pesetas la finca número 598, para cuyo acto, se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio próximo, a las once horas, en lotes separados, uno para cada una de las cinco fincas los bienes embargados a don Ramón Olle Figuerola. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto el tipo que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de septiembre próximo, a las once horas y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de octubre próximo, a las once horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta expediente número 4233-0000-17-0218-93 de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada, que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjera perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 18 de noviembre a las once horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Valls a nombre de Ramón Olle Figuerola:

En nuda propiedad:

1. Libro 50, folio 144, finca 646, inscripción 12.
2. Libro 46, folio 165, finca 1.208, inscripción 12.

En pleno dominio:

3. Libro 65, folio 1, finca 2.305, inscripción primera.
4. Libro 59, folio 93, finca 1.986, inscripción quinta.
5. Libro 17, folio 100, finca 598, inscripción 13.

Dado en Valls a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—36.292.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de UNICAJA contra don Rafael Segovia Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar 21, tipo A, ubicada en la parcela R.1.2 del conjunto Jardines del Rocío, en Torre del Mar. Consta de dos plantas, comunicadas por escalera interior. La planta baja, con porche, vestíbulo, salón comedor, cocina, aseo, patio y terraza; y la alta, con tres dormitorios, baño, distribuidor y terraza. Tiene un jardín delantero, con superficie de 37 metros 41 decímetros cuadrados; un porche que mide 13 metros 40 decímetros cuadrados, y un patio interior que mide 10 metros 58 decímetros cuadrados. En la planta alta, una terraza, con superficie de 8 metros 46 decímetros cuadrados. La superficie cerrada total construida en vivienda es de 109 metros 64 decímetros cuadrados, de los que 58 metros 19 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja. Superficie total del solar 119 metros 58 decímetros cuadrados. Valorada en 11.822.940 pesetas.

Aición: Para hacer constar que la finca objeto de subasta es la registral 6.740, libro 72, tomo 966, folio 64, del Registro número 2 de Vélez-Málaga. Doy fe.

Dado en Vélez-Málaga a 11 de abril de 1996.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—36.777.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 33/96-B, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Mansilla Robert, contra doña Carmen Mas Guillaumon y don Antonio Alenta Tost, sobre reclamación de 4.127.000 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado, en providencia de fecha 14 de mayo de 1996, sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá; señalándose para la celebración de la primera subasta el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; para la celebración de la segunda subasta, el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 7.370.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remata podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 5. Piso segundo, puerta segunda. Vivienda que forma parte integrante de la total casa sita en término municipal de San Pedro de Ribas, edificada sobre la porción de terreno que constituye la mitad aproximada de la parcela número 10 de la manzana D, situada en el polígono sector extremo sur del centro turístico «Els Cards». Tiene su acceso por la escalera común del inmueble y consta de recibidor, dos habitaciones, comedor, cocina, cuarto de baño y terraza; tiene una superficie de 57,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal la calle de su situación, con la proyección vertical de la propia calle; por la espalda, parte patinejo de luces y parte con volumen de la planta tercera de la propia finca; por la derecha, con la finca de don Juan Gómez Galvey; por la izquierda, parte con rellano y caja de escalera, parte patinejo de luces y parte con la vivienda puerta primera de esta misma planta; por arriba, con la vivienda puerta segunda del piso cuarto, y por abajo, con vestíbulo común del inmueble. Le corresponde una cuota de participación en los elementos, pertenencias, servicios comunes y cargas de la total finca de un 7,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges al tomo 1.365 del archivo, folio 28, libro 266 de Ribes, finca número 3.985, inscripción sexta.

La finca sexta ha sido valorada en la cantidad de 7.370.000 pesetas.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova y la Geltrú a 14 de mayo de 1996.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—35.726.

VILLABLINO

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villablino,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, con el número 109/1995, promovido por Caja España de Inversiones, contra don Luis Barrero Fernández y doña Leonor Felisa Rodríguez Peña, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 17.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 10 de octubre próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo

expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2158000018010995.

Bien objeto de subasta

Casa en término de Caboalles de Arriba, Ayuntamiento de Villablino, al sitio de «La Cuesta», hoy carretera de Caboalles a San Antolín de Ibias, consta de planta semisótano, planta baja, dedicada a un local y una alta a vivienda. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada al tomo 1.497, libro 166 de Villablino, folio 112 vuelto, finca número 10.251.

Y para que sirva de notificación en forma expido el presente en Villablino a 13 de mayo de 1996.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaría.—36.523.

VILLABLINO

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villablino,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, con el número 82/1995, promovido por Caja España de Inversiones, contra «Vemarfi, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que más adelante se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de septiembre próximo, a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.720.000 pesetas para el lote I; 8.960.000 pesetas para el lote II, y 6.720.000 pesetas para el lote III.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de octubre próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 2158000018008295.

Bienes objeto de subasta

Lote I. Finca número 9. Local comercial, en planta baja, bloque I, en una sola nave diáfana, sito en término de Villablino (León), a la calle de los Travesados, antes a la travesía del Molinón. Tiene una superficie útil de 137,24 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de los Travesados, mediante espacio soportado; derecha, portal de acceso a las viviendas, espacios para contadores de agua y luz, hueco de la escalera y don Luis Vega; izquierda, bloque II, y fondo, don Luis Vega Márquez. Inscripción al tomo 1.421, libro 151, folio 9, finca 15.371.

Lote II. Finca número 50. Local de la planta baja del bloque II, edificio sito en Villablino (León), al sitio de Los Travesados, hoy avenida de Sierra Pambley. En una sola nave diáfana. Tiene una superficie útil de 186,66 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de nuevo trazado; derecha, don Luis Vega y esposa; izquierda, portal número 2 de la calle de nuevo trazado, anteportal, espacio para contadores de luz y hueco de escalera y finca número 49, y fondo, bloque II. Inscripción al tomo 1.384, libro 140, folio 52, finca 13.989.

Lote III. Finca número 52. Local de la planta baja del bloque II, a la derecha del portal número 4 de la calle de los Travesados, en Villablino. Tiene una superficie útil de 146,37 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de los Travesados, mediante espacio soportado; derecha, finca número 9, bloque I; izquierda, portal, anteportal, hueco de escalera y espacio para contadores de luz, y fondo, don Luis Vega Márquez. Inscripción al tomo 1.421, libro 151, folio 68, finca 15.414.

Y para que sirva de notificación en forma expido el presente en Villablino a 13 de mayo de 1996.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaría.—36.521.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez,

Hago saber: En este Juzgado, con número 255/1996, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio, OB303856 por 1.101.872 pesetas de importe, siendo librador don «Angel Iglesias, Sociedad Anónima», y librado «Ibantel, Sociedad Limitada», vencimiento 3 de enero de 1996, iniciado por denuncia de «Angel Iglesias, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título, y siendo desposeído de él, habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Zaragoza a 17 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Secretaría.—35.770.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Cédula de notificación

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao,

Hago saber: Que en autos número 396/1993, ejecución 139/1994, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Pulido Pavón, contra la empresa «Kuko Fisheries, Ltd.» y «Kuko, Sociedad Anónima», sobre despido, se ha dictado la siguiente

Diligencia.—En Bilbao a 27 de mayo de 1996. La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar el estado de las presentes actuaciones, doy fe.

Propuesta de providencia. Su señoría la Secretaria judicial doña María Cristina Rodríguez Cuesta. En Bilbao a 27 de mayo de 1996.

Dada cuenta; visto el estado de las presentes actuaciones, estando pendiente de resolución un recurso de reposición y dado que no está debidamente acreditado que el buque «Kuko» objeto de subasta en el presente procedimiento sea propiedad de las empresas demandadas «Kuko Fisheries, Ltd.» y «Kuko, Sociedad Anónima», se suspenden las subastas señaladas para los días 28 de mayo de 1996, en primera; 17 de junio de 1996, en segunda, y 9 de julio de 1996, en tercera.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 183.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.—Conforme la Magistrada, María Jesús Martín Álvarez.—La Secretaria judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Kuko Fisheries, Ltd.» y «Kuko, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Bilbao a 27 de mayo de 1996.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se han en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—36.239.

CIUDAD REAL

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Sancho Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento de ejecución número 41/1996, a instancia de don Pedro Robledo Ordóñez y otros frente a «Hijos de Manuel Díaz, Sociedad Anónima», domiciliado en ronda de Santo Domingo, 5, de Almagro, sobre resolución de contrato actualmente en periodo de ejecución, por la que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 29 de julio, a las doce horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 16 de octubre, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Bienes inmuebles

Solar, antes huerto cercado, conocido por «Granja de Nuestra Señora de las Nieves», sito en Almagro,

Raso de Santo Domingo, 3, frente a la carretera 415 de Ciudad Real a Murcia. Tiene una superficie de 1 hectárea y 26 áreas o 12.600 metros cuadrados. Dentro del perímetro del inmueble se encuentran comprendidos: Pozo, alberca, balsa y un edificio de planta baja, con cocina, dos dormitorios, tres cuartos y dependencias de albor. Inscrita al tomo 434, libro 117, finca número 1.065. Valorada en 45.625.000 pesetas.

Edificio destinado a carpintería y almacén de maderas, sito en Almagro, Raso de Santo Domingo, número 7, compuesto de una nave principal y varias dependencias, dos patios, pozo, palomar, con dos puertas de entrada al citado raso y otras tres a la calle del Colegio. Ocupa una superficie de 2.388 metros cuadrados. Inscrito al tomo 253, libro 67, folio 137, finca 6.537. Valorada en 20.475.000 pesetas.

Bienes muebles

Bienes que en el momento de realizar la diligencia de embargo (21 de marzo de 1996) se encontraban en calle Colegio, 10, de Almagro (Ciudad Real):

1. Un dormitorio de matrimonio completo, número 3.440, valorado en 150.000 pesetas.
2. Un dormitorio de matrimonio completo, número 3.643, valorado en 150.000 pesetas.
3. Un dormitorio de matrimonio completo, número 3.142, valorado en 220.000 pesetas.
4. Un dormitorio de matrimonio completo, número 3.404, valorado en 145.000 pesetas.
5. Un dormitorio de matrimonio completo, número 3.694, valorado en 220.000 pesetas.
6. Un dormitorio de matrimonio completo, número 411, valorado en 200.000 pesetas.
7. Un dormitorio de matrimonio completo, número 522, valorado en 140.000 pesetas.
8. Un dormitorio de matrimonio completo, número 2.765, valorado en 200.000 pesetas.
9. Un dormitorio de matrimonio completo, número 2.813, valorado en 170.000 pesetas.
10. Un dormitorio de matrimonio completo estilo inglés, valorado en 140.000 pesetas.
11. Un sillón «Mari Antonieta» en terciopelo, valorado en 1.500 pesetas.
12. Un colchón «Flex», 1,35 metros de largo, valorado en 15.000 pesetas.
13. Dos apliques, números 3.364 y 3.365, valorados en 4.000 pesetas.
14. Un mueble mural de abeto, de 4,80 metros de largo, número 1.692, valorado en 150.000 pesetas.
15. Un dormitorio de matrimonio completo, número 3.011, valorado en 220.000 pesetas.
16. Un dormitorio de matrimonio completo, número 3.487, valorado en 320.000 pesetas.
17. Un dormitorio de matrimonio completo, número 687, valorado en 180.000 pesetas.
18. Un dormitorio de matrimonio completo, número 515, valorado en 100.000 pesetas.
19. Un dormitorio de matrimonio completo, número 748, valorado en 150.000 pesetas.
20. Un dormitorio de matrimonio completo, número 3.202, valorado en 150.000 pesetas.
21. Un dormitorio de matrimonio completo, número 2.933, valorado en 200.000 pesetas.
22. Un dormitorio de matrimonio completo, número 3.267, valorado en 400.000 pesetas.
23. Un dormitorio de matrimonio completo, número 3.323, valorado en 230.000 pesetas.
24. Un dormitorio de matrimonio completo, número 3.194, valorado en 230.000 pesetas.
25. Un dormitorio de matrimonio completo, número 2.987, valorado en 200.000 pesetas.
26. Un dormitorio de matrimonio completo, número 2.720, valorado en 200.000 pesetas.
27. Un dormitorio de matrimonio completo, número 681, valorado en 240.000 pesetas.
28. Un dormitorio de matrimonio completo, estilo «Imperio», sin número, valorado en 200.000 pesetas.
29. Un dormitorio de matrimonio completo, modelo «Ágata», sin número, valorado en 220.000 pesetas.

30. Un sofá cama, número 4.069, valorado en 30.000 pesetas.

31. Un dormitorio juvenil con cama-nido y colchón de 4,20 metros, número 3.670, valorado en 200.000 pesetas.

32. Una mesa redonda con rejilla y una mesa a juego, valorado en 4.000 pesetas.

33. Un mueble castellano, número 3.939, de 2 metros, valorado en 100.000 pesetas.

34. Un sofá de pino, número 4.195, valorado en 35.000 pesetas.

35. Un conjunto cama, número 487, de 3,20 metros de largo, valorado en 120.000 pesetas.

36. Un dormitorio juvenil modular con cama-nido, de 4,20 metros, número 479, valorado en 170.000 pesetas.

37. Una silla, número 3.881, valorada en 1.000 pesetas.

38. Una silla, número 3.880, valorada en 1.000 pesetas.

39. Una mesa cuadrada con tapa de cristal 0,85 x 0,85, número 512, valorada en 2.500 pesetas.

40. Un secreter con estantería lateral, de 1,40 metros, sin número, valorado en 30.000 pesetas.

41. Un cuadro, número 4.066, valorado en 4.000 pesetas.

42. Un cuadro, número 4.064, valorado en 4.000 pesetas.

43. Una lámpara, número 4.096, valorada en 15.000 pesetas.

44. Dos cabeceros dorados, de 0,90 metros, valorados en 15.000 pesetas.

45. Una cama dorada, número 872, valorada en 15.000 pesetas.

46. Un cabecero dorado, número 1.304, valorado en 1.000 pesetas.

47. Una cama dorada, de 1,35 metros, valorada en 15.000 pesetas.

48. Una librería de pino de 2,70 metros, número 3.714, valorada en 125.000 pesetas.

49. Una mesa rectangular de pino, de 1,75 metros, número 3.716, valorada en 40.000 pesetas.

50. Una lámpara, número 1.015, valorada en 8.000 pesetas.

51. Un mueble de pino de 2 metros, número 1.005, valorado en 50.000 pesetas.

52. Una mesa extensible, número 1.006, valorada en 20.000 pesetas.

53. Una vitrina de 1 metro, número 581, valorada en 20.000 pesetas.

54. Un mueble mural de 3,10 metros, número 1.166, valorado en 40.000 pesetas.

55. Una mesa octogonal extensible, número 1.167, valorada en 20.000 pesetas.

56. Dos estanterías de 0,8 metros, números 3.470 y 3.871, valoradas en 40.000 pesetas.

57. Una vitrina de 0,90 metros en fresno decapé, valorada en 20.000 pesetas.

58. Un sofá «Luis XV», número 702, valorado en 100.000 pesetas.

59. Una mesa cuadrada extensible de 0,90 metros, sin número, de pino, valorada en 10.000 pesetas.

60. Un espejo de 1,65 metros, número 721, valorado en 20.000 pesetas.

61. Un mueble de pino de 1,75 metros de largo, número 3.315, valorado en 80.000 pesetas.

62. Una mesa de 1,80 metros, de pino, número 3.316, valorada en 25.000 pesetas.

63. Dos sillas, número 3.317, valoradas en 6.000 pesetas.

64. Una silla, número 3.499, valoradas en 2.000 pesetas.

65. Una silla alta, valorada en 3.000 pesetas.

66. Una mesa ovalada, de 1,80 metros, número 1.686, valorada en 30.000 pesetas.

67. Un dormitorio juvenil modular con cama-nido, de 3,70 metros, número 400, valorado en 140.000 pesetas.

68. Dos sillas, números 2.284 y 1.690, valoradas en 6.000 pesetas.

69. Un aparador de 2,50 metros, número 817, valorado en 50.000 pesetas.

70. Un espejo de 2,50 metros, número 818, valorado en 20.000 pesetas.

71. Una vitrina de 1,70 metros, número 820, valorada en 90.000 pesetas.

72. Una mesa ovalada de 1,60 metros, con cha-pa de nogal, sin número, valorada en 30.000 pesetas.

73. Un aparador de 2,40 metros, número 711, valorado en 50.000 pesetas.

74. Un espejo de 2,40 metros, número 712, valorado en 20.000 pesetas.

75. Un mueble chimenea, de 2,70 metros, número 838, valorado en 150.000 pesetas.

76. Un mueble mural de 2,60 metros, raíz y negro, valorado en 40.000 pesetas.

77. Una vitrina de 1,70 metros, número 3.020, valorada en 25.000 pesetas.

78. Un aparador de 2,40 metros, número 3.021, valorado en 25.000 pesetas.

79. Un espejo mural de 2,60 metros, número 3.024, valorado en 20.000 pesetas.

80. Una mesa octogonal con tapa de cristal, número 1.283, valorada en 25.000 pesetas.

81. Una mesa de 1,75 metros con tapa de cristal, número 3.022, valorada en 30.000 pesetas.

82. Un mueble mural de 3 metros, número 1.089, valorado en 50.000 pesetas.

83. Un aparador de 1,90 metros, número 806, valorado en 20.000 pesetas.

84. Un espejo mural de 2 metros, número 807, valorado en 30.000 pesetas.

85. Un mueble mural de 3,30 metros, número 909, valorado en 35.000 pesetas.

86. Un sillón, número 34, valorado en 3.000 pesetas.

87. Una vitrina de 1,25 metros, número 1.307, valorada en 20.000 pesetas.

88. Un aparador de 2,50 metros, número 771, valorado en 40.000 pesetas.

89. Un espejo mural de 3,15 metros, número 772, valorado en 25.000 pesetas.

90. Un mueble chimenea de 2,90 metros, blanco, sin número, valorado en 30.000 pesetas.

91. Un mueble-librería de 3,10 metros, estilo «Inglés», sin número, valorado en 40.000 pesetas.

92. Un aparador de 2,40 metros, número 1.305, valorado en 20.000 pesetas.

93. Un espejo de 2,40 metros, número 1.306, valorado en 10.000 pesetas.

94. Una vitrina de 1,80 metros, número 1.882, valorada en 60.000 pesetas.

95. Un aparador de 2,40 metros, número 1.880, valorado en 40.000 pesetas.

96. Un espejo de 2,40 metros, número 1.881, valorado en 30.000 pesetas.

97. Una vitrina de 1,80 metros, número 714, valorada en 40.000 pesetas.

98. Una mesa rectangular de 1,80 metros, número 2.931, valorada en 30.000 pesetas.

99. Una mesa ovalada de 1,80 metros, número 794, valorada en 30.000 pesetas.

100. Una vitrina de 1,10 metros, número 812, valorada en 40.000 pesetas.

101. Un aparador de 2,20 metros, número 810, valorado en 40.000 pesetas.

102. Un espejo de 2,20 metros, número 811, valorado en 15.000 pesetas.

103. Un sillón negro, número 1.944, valorado en 6.000 pesetas.

104. Una silla negra, número 1.946, valorada en 50.000 pesetas.

105. Una mesa rectangular, número 813, valorada en 20.000 pesetas.

106. Una silla, número 2.015, valorada en 2.000 pesetas.

107. Una silla, número 2.507, valorada en 2.000 pesetas.

108. Una silla, número 3.676, valorada en 2.000 pesetas.

109. Un sillón de despacho, estilo «Luis XV», número 888, valorado en 20.000 pesetas.

110. Una mesa de despacho, número 897, valorada en 35.000 pesetas.

111. Un sillón de pino, número 3.710, valorado en 3.000 pesetas.

112. Una silla, número 3.711, valorada en 2.000 pesetas.

113. Un aparador en madera de nogal de 2,50 metros, sin número, valorado en 50.000 pesetas.

114. Un aparador de 1,60 metros, número 4.020, valorado en 15.000 pesetas.

115. Una silla, número 2.183, valorada en 1.000 pesetas.

116. Una silla, número 2.461, valorada en 1.000 pesetas.

117. Una silla, número 2.467, valorada en 1.000 pesetas.

Bienes que, en el momento de realizar la diligencia en embargo (21 de marzo de 1996), se encontraban en calle Santo Domingo, 7, de Almagro (Ciudad Real):

118. Regruesadora marca «Guillet Ejejo», valorada en 40.000 pesetas.

119. Dos máquinas de hacer molduras «Tupis», marca «Guillet», valoradas en 50.000 pesetas.

120. Una máquina cinta para serrar y cortar madera, sin marca, de 0,70, valorada en 50.000 pesetas.

121. Otra máquina cinta de 0,80, valorada en 20.000 pesetas.

122. Una máquina prensadora, valorada en 100.000 pesetas.

123. Una lijadora marca «Tupesán», valorada en 50.000 pesetas.

124. Máquina ingletadora, marca «Virute», valorada en 30.000 pesetas.

125. Máquina afiladora de sierra, marca «Guillén», valorada en 15.000 pesetas.

126. Máquina de lazos, marca «Nipuer», valorada en 40.000 pesetas.

127. Máquina de torno manual, marca «Guillén», valorada en 40.000 pesetas.

128. Mesa de nogal abatible, valorada en 40.000 pesetas.

129. Mesa de centro cuadrada, valorada en 30.000 pesetas.

130. Mesa de televisión, de fresno, valorada en 25.000 pesetas.

131. Dos aparadores holandeses, de 2,50 metros de largo por 1 metro, valorados en 50.000 pesetas.

132. Cama de matrimonio estilo «Luis XV», en madera de haya, valorada en 25.000 pesetas.

133. Equipo completo de barnizado, valorado en 100.000 pesetas.

134. Cómoda y mesita de dormitorio en madera de haya, valoradas en 40.000 pesetas.

135. Tres cabeceros de matrimonio, valorados en 15.000 pesetas.

136. Catorce tableros de roble, de 2,44 x 1,22, valorados en 35.000 pesetas.

137. Diecisiete tableros de pino, de 2,44 x 1,22, valorados en 39.100 pesetas.

138. Treinta y un tableros de roble, de 2 x 1, valorados en 49.600 pesetas.

139. Seis sillas en madera de haya, valoradas en 12.000 pesetas.

140. Dormitorio juvenil modular (mesa de estudio y armario ropero de 2 metros), valorado en 200.000 pesetas.

141. Armario desmontado con librería de 3 metros de largo por 2,5 metros de alto, en madera de haya y sin barnizar, valorado en 150.000 pesetas.

142. Once tableros de sapeli, de 2,44 x 1,22, valorados en 22.000 pesetas.

143. Dos sillones en madera de haya modernos, sin barnizar ni tapizar, valorados en 4.000 pesetas.

144. Marco de pino metro de calle 2,10 x 0,80, valorado en 6.000 pesetas.

145. Diecisiete planchas de goma-espuma 2 x 1,5 x 5, valoradas en 17.850 pesetas.

146. Cuatro planchas de goma-espuma 2 x 1,15 x 10, valoradas en 9.200 pesetas.

147. Catorce planchas de goma-espuma 2 x 1 x 5, valoradas en 12.600 pesetas.

148. Tres planchas de goma-espuma 2 x 1,15 x 3, valoradas en 2.070 pesetas.

149. Seis planchas de goma-espuma 2 x 1,15 x 8, valoradas en 11.040 pesetas.

150. Un tresillo «Luis XV», sin tapizar, en madera de haya, valorado en 60.000 pesetas.

151. Un sillón «Luis XV», sin tapizar y en madera de haya, valorado en 10.000 pesetas.

152. Un royo de rejilla de 15 x 90, valorado en 25.000 pesetas.
153. Un royo de rejilla de 15 x 50, valorado en 9.750 pesetas.
154. Un royo de rejilla de 8 x 60, valorado en 6.200 pesetas.
155. Una máquina de coser, marca «Juk», automática, valorada en 20.000 pesetas.
156. Una máquina de coser, marca «Whertheim», valorada en 10.000 pesetas.
157. Una sillera antigua compuesta de sofá, dos sillones y ocho sillas, sin tapizar, valorada en 150.000 pesetas.
158. Ochenta y cinco cajas de tachuelas, de 20, valoradas en 10.000 pesetas.
159. Ciento ochenta cajas de tachuelas bronceadas, de 18, valoradas en 18.000 pesetas.
160. Veinte cajas de tachuelas bronceadas, de 10, valoradas en 2.000 pesetas.
161. Dos sillones y un sofá en madera de nogal, estilo «Imperio Antiguo», sin tapizar, valorados en 50.000 pesetas.
162. Cinco sillas en madera de pino, valoradas en 10.000 pesetas.
163. Cuatro módulos de raíz, estantería y aparador (juego desmontado), valorados en 40.000 pesetas.
164. Dos vibradoras, marca «Bosch», valoradas en 30.000 pesetas.
165. Una vibradora, marca «Virutex», valorada en 15.000 pesetas.
166. Una enrasadora, marca «Virutex», valorada en 20.000 pesetas.
167. Una máquina de galleta, marca «Lamello», valorada en 15.000 pesetas.
168. Dos fijadoras de disco, marca «Stayer», valoradas en 25.000 pesetas.
169. Una máquina de lazos, marca «Casals», valorada en 20.000 pesetas.
170. Un cepillo eléctrico, marca «Virutex», valorado en 20.000 pesetas.
171. Una máquina cortadora, marca «Bosch», valorada en 6.000 pesetas.
172. Una máquina cortadora, marca «Holzher», valorada en 10.000 pesetas.
173. Trece fresas «Tupid», valoradas en 7.000 pesetas.
174. Una afiladora de cuchillas, marca «Aja», valorada en 30.000 pesetas.
175. Treinta gatos de 60 centímetros, valorados en 15.000 pesetas.
176. Diez gatos de 1,20 metros, valorados en 10.000 pesetas.
177. Dos gatos de 2 metros, valorados en 4.000 pesetas.
178. Quince gatos de 30 centímetros, valorados en 4.500 pesetas.
179. Veinte gatos de 50 centímetros, valorados en 10.000 pesetas.
180. Un taladro de pilas, marca «AEG», valorado en 2.500 pesetas.
181. Una máquina, marca «Bossert», valorada en 30.000 pesetas.
182. Una máquina escuadradora, marca «Cinsa» SC-3000, valorada en 100.000 pesetas.
183. Un cabecero de nogal sin barnizar, valorado en 50.000 pesetas.
184. Cuatro paquetes de tabla gallega, de 2,5 metros de largo, valorados en 150.000 pesetas.
185. Diez celosías de madera «cat-mader», valoradas en 25.000 pesetas.
186. Dos sillones de madera vista confortable, valorados en 40.000 pesetas.
187. Máquina de pegar sierra, valorada en 30.000 pesetas.
188. Cómoda tipo entrada, madera nogal raíz, valorada en 40.000 pesetas.
189. Espejo marco madera raíz chapado, valorado en 6.000 pesetas.
190. Rinconera de dos estantes de madera de haya, valorada en 2.000 pesetas.
191. Mueble de entrada de madera de haya con espejo haciendo rincón, valorado en 25.000 pesetas.
192. Juego mesas-nido en madera de haya, valorado en 15.000 pesetas.
193. Mueble equipo de música en madera de haya y con frente de cristal, valorado en 25.000 pesetas.
194. Cabecero de chapa de raíz de 90 centímetros, valorado en 10.000 pesetas.
195. Aparador en madera de nogal, de 2,20 metros, valorado en 70.000 pesetas.
196. Mesa de comedor en madera de nogal, rectangular, 2 x 0,90 metros, valorada en 45.000 pesetas.
197. Vitrina en madera de nogal, 1,80 x 2,30, valorada en 65.000 pesetas.
198. Mueble-cama tres módulos en madera de fresno laminado, valorado en 60.000 pesetas.
199. Sillón en madera de haya, referencia 741, tapizado, valorado en 12.000 pesetas.
200. Vitrina madera de palma, de 1,60 x 2,20, valorada en 70.000 pesetas.
201. Aparador en madera de palma con espejo, 2,40 x 2,10, valorado en 70.000 pesetas.
202. Mesa tipo petaca en madera de palma, valorada en 30.000 pesetas.
203. Vitrina en madera de chapa de nogal, de 1,80 x 2,30, valorada en 120.000 pesetas.
204. Aparador con espejo en madera con chapa de nogal, 3,10 x 2,30, valorado en 120.000 pesetas.
205. Mesa salón-comedor, ovalada, 1,10 x 1,40, madera chapa de nogal, valorada en 45.000 pesetas.
206. Cuatro sillas y dos sillones, madera chapa de nogal tapizada, valorados en 40.000 pesetas.
207. Mesa rectangular de raíz, 1,90 x 0,90, referencia 726, valorada en 45.000 pesetas.
208. Aparador mural de raíz, 2,40 x 2,30, referencia 723, valorado en 120.000 pesetas.
209. Vitrina en madera de raíz, 1,80 x 2,30, referencia 725, valorada en 120.000 pesetas.
210. Seis sillas en madera de raíz, referencia 1.893, valoradas en 42.000 pesetas.
211. Mesa rectangular en madera de raíz, 2 x 0,90, referencia 4.127, valorada en 45.000 pesetas.
212. Vitrina chapa de raíz, 1,60 x 2,30, referencia 4.125, valorada en 120.000 pesetas.
213. Aparador con espejo en madera de raíz, 2,40 x 2,30, referencia 4.124, valorado en 120.000 pesetas.
214. Seis sillas tapizadas en madera de raíz, referencia 43, valoradas en 42.000 pesetas.
215. Una lámpara de seis brazos dorada, referencia 1.619, valorada en 15.000 pesetas.
216. Una lámpara de ocho brazos dorada, referencia 1.609, valorada en 17.000 pesetas.
217. Un dormitorio juvenil en madera de fresno, completo, con colchón incluido, valorado en 80.000 pesetas.
218. Un dormitorio juvenil en madera de raíz de nogal, completo, con colchón incluido, referencia 3.060, valorado en 150.000 pesetas.
219. Un dormitorio juvenil completo en madera de haya, referencia 3.411, incluido escritorio, valorado en 120.000 pesetas.
220. Un dormitorio modelo «Olé-Olé», en madera de fresno, referencia 3.734, completo, con colchón incluido, valorado en 70.000 pesetas.
221. Un dormitorio juvenil completo con escritorio, referencia 282, valorado en 120.000 pesetas.
222. Mesa de estudio con silla, madera de fresno, valorada en 25.000 pesetas.
223. Una estantería de tres módulos, madera de fresno, valorada en 40.000 pesetas.
224. Un sifonier y mesa de estudios en madera de fresno, valorados en 30.000 pesetas.
225. Tres lámparas con tulipas de cristal, valoradas en 30.000 pesetas.
226. Cuatro dormitorios completos estilo «Provenzal», con colchón, valorados en 300.000 pesetas.
227. Una cama de 0,90 de madera, con colchón, estilo «Provenzal», valorada en 20.000 pesetas.
228. Tres colchones de 105 centímetros, con tres almohadas, valorados en 36.000 pesetas.
229. Veintiséis mesas rectangulares y cuadradas de centro-salón, valoradas en 130.000 pesetas.
230. Cuatro carritos auxiliares de cristal y metálicos, valorados en 7.000 pesetas.
231. Una mesa de TV, madera de chapa de raíz, referencia 2.932, valorada en 18.000 pesetas.
232. Un mueble de televisor, madera chapa de raíz, marquetería, valorado en 18.000 pesetas.
233. Una vitrina de 0,80 x 2 metros, referencia 541, de madera, valorada en 20.000 pesetas.
234. Un escritorio chapa de raíz, referencia 602, valorado en 35.000 pesetas.
235. Una mesa de TV, chapa de raíz, fresno, valorada en 20.000 pesetas.
236. Un espejo referencia 596, valorado en 4.000 pesetas.
237. Un taquillón de entrada, en madera, referencia 693, con mármol blanco, valorado en 12.000 pesetas.
238. Seis mesas de estudio de madera, surtidas, valoradas en 48.000 pesetas.
239. Diez cabeceros de cama de 0,90 metros en maderas, valorados en 30.000 pesetas.
240. Cuatro camas de 1,05 metros, completas, sin somier, valoradas en 28.000 pesetas.
241. Siete mesitas de noche, valoradas en 21.000 pesetas.
242. Dos mesitas doradas, valoradas en 6.000 pesetas.
243. Un comodín dorado, valorado en 12.000 pesetas.
244. Dieciséis cuadros enmarcados en madera, valorados en 16.000 pesetas.
245. Un dormitorio juvenil completo, con mesa de estudio, en madera de pino, valorado en 120.000 pesetas.
246. Once dormitorios juveniles, modulares, completos, sin colchones, en madera (cinco de estilo «Provenzal» y seis de estilo «Melamina»), valorados en 660.000 pesetas.
247. Mesa de juego parchis, con cuatro «puffs» tapizados, valorada en 3.000 pesetas.
248. Un dormitorio juvenil sin armario, lacado en color blanco marfil, valorado en 30.000 pesetas.
249. Cinco dormitorios de matrimonio, en raíz y negro, valorados en 200.000 pesetas.
250. Dos dormitorios clásicos de matrimonio, valorados en 260.000 pesetas.
251. Seis dormitorios juveniles completos, en madera lacada y roble, valorados en 300.000 pesetas.
252. Un cabecero de cama de 0,90, referencia 275, con marquetería, valorado en 12.000 pesetas.
253. Un colchón de 1,35 metros, valorado en 15.000 pesetas.
254. Doscientas veintiocho sillas surtidas de comedor, en madera, valoradas en 800.000 pesetas.
255. Setenta y cinco sillas sueltas, en madera, variadas, valoradas en 112.500 pesetas.
256. Un aparador lacado, en blanco, valorado en 15.000 pesetas.
257. Treinta y cuatro apliques de pared de varios modelos, valorados en 60.000 pesetas.
258. Noventa lámparas de cristal, valoradas en 630.000 pesetas.
259. Dieciocho cuadros, valorados en 36.000 pesetas.
260. Diez pies de lámpara, valorados en 20.000 pesetas.
261. Tres muebles expositores, en madera de haya, valorados en 30.000 pesetas.
262. Una vitrina en madera de caoba, valorada en 5.000 pesetas.
263. Diez lámparas de sobremesa, valoradas en 20.000 pesetas.
264. Dos mesas de TV, de madera, referencia 1.440, valoradas en 24.000 pesetas.
265. Un carrito auxiliar de bebidas, valorado en 7.000 pesetas.
266. Una rinconera de cristal y dorado, con cuatro estantes, valorada en 5.000 pesetas.
267. Un espejo de cristal, referencia 1.172, valorado en 7.000 pesetas.
268. Una silla de tijera de madera de haya, valorada en 1.500 pesetas.
269. Un despacho estilo «Español», compuesto por mesa, sillón de madera y armario librero, tallado, y dos sillas de madera, valorados en 200.000 pesetas.
270. Un sofá tapizado en «skay», valorado en 20.000 pesetas.

271. Tres mesas de despacho en madera valoradas en 54.000 pesetas.

272. Cinco sillones de despacho, valorados en 15.000 pesetas.

273. Dos módulos tapizados, valorados en 8.000 pesetas.

274. Cuatro calculadoras-sumadoras, valoradas en 4.000 pesetas.

275. Máquina de escribir manual, marca «Faci», valorada en 15.000 pesetas.

276. Despacho Renacimiento Español (mesa, un sillón, dos sillas, vitrina en madera de caoba y armario), valorado en 300.000 pesetas.

277. Dos archivadores de despacho en madera, valorados en 26.000 pesetas.

278. Una fotocopiadora «Rank-Xerox», con número de serie 2116425575, valorada en 20.000 pesetas.

279. Tres mesas de despacho en madera, valoradas en 60.000 pesetas.

280. Dos armarios librería, valorados en 36.000 pesetas.

281. Tres módulos librería, valorados en 45.000 pesetas.

282. Una mesa-librería, valorada en 8.000 pesetas.

283. Una mesa-librería para máquina de escribir, valorada en 5.000 pesetas.

284. Un calentador «Ufesa», modelo 440, valorado en 3.000 pesetas.

285. Un calentador «Jata», modelo 96, valorado en 3.000 pesetas.

286. Un perchero tipo árbol, de madera, valorado en 3.000 pesetas.

Bienes que en el momento de realizar la diligencia de embargo (21 de marzo de 1996) se encontraban en calle Pozo Rincón, 2, de Almagro (Ciudad Real):

287. Un dormitorio moderno, completo, número 1.322, valorado en 60.000 pesetas.

288. Un dormitorio moderno, completo, número 1.331, valorado en 60.000 pesetas.

289. Un dormitorio moderno, completo, número 3.707, valorado en 60.000 pesetas.

290. Un dormitorio moderno, completo, número 1.328, valorado en 60.000 pesetas.

291. Un dormitorio moderno, completo, número 1.657, valorado en 60.000 pesetas.

292. Un dormitorio moderno, completo, número 1.321, valorado en 60.000 pesetas.

293. Un dormitorio moderno de matrimonio, completo, lacado, sin número, valorado en 60.000 pesetas.

294. Un dormitorio de matrimonio, completo, raíz y negro, sin número, valorado en 60.000 pesetas.

295. Un cabecero, número 1.178.

296. Dos mesitas, números 1.180 y 1.179.

297. Un comodín, número 1.181.

298. Un espejo, número 1.182, valorado el total de los cuatro últimos puntos en 45.000 pesetas.

299. Un mueble entrada con espejo, números 1.054 y 1.057, valorado en 18.000 pesetas.

300. Un mueble entrada con espejo números 1.055 y 1.056, valorado en 18.000 pesetas.

301. Un mueble mural de 2,60 metros, número 946, valorado en 55.000 pesetas.

302. Un mueble de entrada con espejo, números 1.258 y 1.259, valorado en 18.000 pesetas.

303. Un mueble de entrada con espejo, números 1.260 y 1.261, valorado en 18.000 pesetas.

304. Un mueble de entrada con espejo, número 1.265, valorado en 18.000 pesetas.

305. Una estantería dorada, número 1.320, valorada en 12.000 pesetas.

306. Un mueble de entrada con espejo, número 954, valorado en 18.000 pesetas.

307. Un mueble de entrada con espejo, números 1.058 y 1.062, valorado en 18.000 pesetas.

306. Un mueble de entrada con espejo, números 1.060 y 1.061, valorado en 18.000 pesetas.

309. Un mueble de entrada con espejo, número 1.266 y 1.267, valorado en 18.000 pesetas.

310. Dos cuernos, números 1.215 y 1.216, valorados en 25.000 pesetas.

311. Una silla, número 2.246, valorada en 2.000 pesetas.

312. Un aparador «Ghidoni», de 2,80 metros, valorado en 50.000 pesetas.

313. Un espejo «Ghidoni», de 2,30 metros, valorado en 20.000 pesetas.

314. Una mesa rectangular de 1,70 metros, número 1.291, valorada en 15.000 pesetas.

315. Un sillón, número 1.664, valorado en 6.000 pesetas.

316. Una silla, número 3.540, valorada en 3.000 pesetas.

317. Una silla, número 2.681, valorada en 3.000 pesetas.

318. Una silla, número 2.479, valorada en 3.000 pesetas.

319. Una silla, número 2.561, valorada en 3.000 pesetas.

320. Una silla, número 2.518, valorada en 3.000 pesetas.

321. Una silla, número 2.550, valorada en 3.000 pesetas.

322. Una silla, número 2.128, valorada en 3.000 pesetas.

323. Una silla, número 2.682, valorada en 3.000 pesetas.

324. Una silla, malpica, valorada en 3.000 pesetas.

325. Una silla, número 1.665, valorada en 3.000 pesetas.

326. Una silla, número 2.513, valorada en 3.000 pesetas.

327. Una silla, número 2.247, valorada en 3.000 pesetas.

328. Una silla, número 2.519, valorada en 3.000 pesetas.

329. Una silla, número 2.246, valorada en 3.000 pesetas.

330. Un mueble-librería, de 3,50 metros, número 4.016, valorado en 40.000 pesetas.

331. Una vitrina de 2,50 metros, número 1.169, valorada en 30.000 pesetas.

332. Un aparador de 2,50 metros, número 1.168, valorado en 30.000 pesetas.

333. Una mesa rectangular de 1,80 metros, número 1.285, valorada en 18.000 pesetas.

334. Un mueble mural de 3,20, número 1.036, valorado en 60.000 pesetas.

335. Una mesa rectangular de 1,80 metros, número 1.170, valorada en 18.000 pesetas.

336. Una mesa rectangular de 1,80 metros, metacrilato, sin número, valorada en 18.000 pesetas.

337. Una mesa rectangular de 1,70 metros, número 1.300, valorada en 18.000 pesetas.

338. Una mesa rectangular de 1,70 metros, número 1.291, valorada en 18.000 pesetas.

339. Una mesa redonda extensible, de 1,10 metros, de Fresno y negro, sin número, valorada en 15.000 pesetas.

340. Un aparador con espejo blanco, de 2 metros, sin número, 25.000 pesetas.

341. Un mueble mural de 3,10 metros, número 962, valorado en 42.000 pesetas.

342. Un mueble mural de 2,80 metros, número 957, valorado en 40.000 pesetas.

343. Una vitrina de 1,30 metros, blanca, valorada en 18.000 pesetas.

344. Un mueble mural de 3,10 metros, número 1.662, valorado en 35.000 pesetas.

345. Una mesa ovalada de 1,80 metros, número 952, valorada en 12.000 pesetas.

346. Una mesa rectangular de 1,50 metros, número 961, valorada en 10.000 pesetas.

347. Una mesa cuadrada de 0,90 x 0,90 metros, número 947, valorada en 10.000 pesetas.

348. Dos sillones reposa, sin número, Fame, valorados en 20.000 pesetas.

349. Un sofá, número 1.877, valorado en 20.000 pesetas.

350. Un sofá, número 1.876, valorado en 20.000 pesetas.

351. Un sofá, número 1.778, valorado en 20.000 pesetas.

352. Dos sillones, números 1.779 y 1.780, valorados en 40.000 pesetas.

353. Un sofá, número 1.851, valorado en 20.000 pesetas.

354. Un sofá, número 1.852, valorado en 20.000 pesetas.

355. Un sofá, número 1.772, valorado en 20.000 pesetas.

356. Un sofá, número 1.773, valorado en 20.000 pesetas.

357. Cuatro módulos ponce.

358. Un sillón ponce, valorando los dos últimos puntos en 40.000 pesetas.

359. Un sofá, número 1.844, valorado en 20.000 pesetas.

360. Un sofá, número 1.812, valorado en 20.000 pesetas.

361. Un sofá, número 1.878, valorado en 20.000 pesetas.

362. Un sofá, número 1.811, valorado en 20.000 pesetas.

363. Un sofá, número 1.879, valorado en 20.000 pesetas.

364. Un sofá, número 1.776, valorado en 20.000 pesetas.

365. Un sofá, modelo Morte, valorado en 20.000 pesetas.

366. Un cuadro «Batalla de Trafalgar», valorado en 5.000 pesetas.

367. Un cuadro dorado romántico, valorado en 5.000 pesetas.

368. Once ataúdes, valorados en 143.000 pesetas.

369. Dos ataúdes de niños, valorados en 10.000 pesetas.

370. Dos rollos de fieltro IBR Isober de 13 x 1,20, valorados en 12.000 pesetas.

371. Cuarenta y siete colchones y canapés de diferentes medidas y marcas, valorados en 470.000 pesetas.

372. Ochenta y tres somieres de diferentes medidas y marcas, valorados en 166.000 pesetas.

373. Una sillera negra antigua, con 12 sillas, dos sillones y un sofá, valorada en 400.000 pesetas.

374. Dos sillas, números 2.320 y 2.326, valoradas en 3.000 pesetas.

375. Tres sillones, número 2.308, valorados en 4.000 pesetas.

376. Once tableros mesa ovalada.

377. Veintidós patas de mesa, valorando el total de los dos últimos puntos en 200.000 pesetas.

378. Dos patas pino lacadas, valoradas en 14.000 pesetas.

379. Una silla inglesa piel, valorada en 5.000 pesetas.

380. Un aparador de 2,50 metros, número 2, valorado en 20.000 pesetas.

381. Un aparador mármol de 2,50, valorado en 20.000 pesetas.

382. Una vitrina caoba de 1,60 metros, valorada en 30.000 pesetas.

383. Una mesa ovalada de 2,20, número 1, valorada en 20.000 pesetas.

384. Una mesa ovalada de 1,90, sin número, valorada en 18.000 pesetas.

385. Un aparador de 2,50 metros, número 918, valorado en 20.000 pesetas.

386. Un aparador de 2,40 metros, número 913, valorado en 20.000 pesetas.

387. Dos sillas, número 2.319, valoradas en 8.000 pesetas.

388. Un sillón, número 2.316, valorado en 6.000 pesetas.

389. Una mesa de centro, número 1.318, valorada en 15.000 pesetas.

390. Una mesa auxiliar, número 1.319, valorada en 5.000 pesetas.

391. Soformin erable de 30 centímetros de ancho por 3,60 de largo (seis piezas), valorado en 18.000 pesetas.

392. Cuatro soformin ágata de 35 centímetros, valorados en 8.000 pesetas.

393. Cuatro soformin ágata de 30 centímetros, valorados en 7.200 pesetas.

394. Ocho soformin erable de 40 centímetros, valorados en 26.000 pesetas.

395. Cinco soformin erable de 35 centímetros, valorados en 16.000 pesetas.

396. Ocho soformin erable de 30 centímetros, valorados en 24.000 pesetas.
397. Tres soformin alba de 25 centímetros, valorados en 4.000 pesetas.
398. Dos soformin alba de 30 centímetros, valorados en 4.500 pesetas.
399. Dos soformin ágata de 60 centímetros, valorados en 7.000 pesetas.
400. Cincuenta tablas nogal de 2,44 metros x 1,22 metros x 4 milímetros, valoradas en 37.000 pesetas.
401. Diez rechapados de pino de 2,44 metros x 1,22 metros x 19 milímetros, valorados en 35.000 pesetas.
402. Doce rechapados de pino de 2,44 metros x 1,22 metros x 16 milímetros, valorados en 39.000 pesetas.
403. Diez rechapados de pino de 2,44 metros x 1,22 metros x 19 milímetros, valorados en 38.000 pesetas.
404. Siete rechapados de pino de 2,44 metros x 1,22 metros x 11 milímetros, valorados en 21.000 pesetas.
405. Dieciséis rechapados de sapelli de 244 metros x 1,22 metros x 19 milímetros, valorados en 45.000 pesetas.
406. Seis rechapados de pino de 3 metros x 1,22 metros x 19 milímetros, valorados en 26.000 pesetas.
407. Siete rechapados de roble de 2,44 metros x 1,22 metros x 16 milímetros, valorados en 25.200 pesetas.
408. Quince sapelli de 2,44 metros x 1,22 metros x 16 milímetros, valorados en 39.000 pesetas.
409. Catorce rechapados de roble de 3 metros x 1,22 metros x 19 milímetros, valorados en 70.000 pesetas.
410. Dos rechapados de pino de 2,44 metros x 1,22 metros x 16 milímetros, valorados en 6.500 pesetas.
411. Once rechapados de nogal de 3 metros x 1,22 metros x 11 milímetros, valorados en 63.800 pesetas.
412. Once tiras cornisa de 3,60 metros, valoradas en 20.000 pesetas.
413. Once rechapados de pino Oregon de 244 metros x 1,22 metros x 19 milímetros, valorados en 42.000 pesetas.
414. Sesenta metros cuadrados de azulejos surtidos, valorados en 30.000 pesetas.
415. Treinta cuartos de baño sin bañera, color verde selva, marca «Sangra», valorados en 450.000 pesetas.
416. Quince fregaderos de acero inoxidable, valorados en 28.000 pesetas.
417. Tres tazas «Victoria» blancas, completas, valoradas en 45.000 pesetas.
418. Tres lavabos «Victoria» blancos, valorados en 18.000 pesetas.
419. Veinte pedestales, lavabo diferentes modelos, 20.000 pesetas.
420. Catorce lavabos «Scala», valorados en 100.000 pesetas.
421. Cien tapas «Water», distintos modelos, valorados en 100.000 pesetas.
422. Catorce inodoros «Scala», valorados en 125.000 pesetas.
423. Cinco cajas sifones «Gimten», valorados en 110.000 pesetas.
424. Cinco cuartos de baños «Sangra» rosa, sin bañera, 100.000 pesetas.
425. Doce fregaderos «Sangra», valorados en 50.000 pesetas.
426. Siete cuartos de baño de distintos colores, valorados en 190.000 pesetas.
427. Cuatrocientas puertas de distintos modelos, valoradas en 400.000 pesetas.
428. Cuarenta bañeras, valoradas en 250.000 pesetas.
429. Veinte cañizos de caña entera, valorados en 60.000 pesetas.
430. Cinco tableros de 16 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de fresno, valorados en 17.500 pesetas.
431. Tres tableros de 11 milímetros, 244 metros x 1,22 metros, de madera de fresno, valorados en 9.600 pesetas.
432. Trece tableros de 16 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de embero, valorados en 34.000 pesetas.
433. Cinco tableros de 11 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de embero, valorados en 12.000 pesetas.
434. Un tablero de 19 milímetros, 244 metros x 1,22 metros, de madera de embero, valorado en 3.000 pesetas.
435. Siete tableros de 19 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de cedro, valorados en 22.500 pesetas.
436. Once tableros de 4 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de cedro, valorados en 26.500 pesetas.
437. Diez tableros de 16 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de pino oregón, valorados en 35.000 pesetas.
438. Dos tableros de 19 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de pino oregón, valorados en 7.600 pesetas.
439. Nueve tableros de 4 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de pino oregón, valorados en 27.000 pesetas.
440. Siete tableros de 16 milímetros, 244 metros x 1,22 metros, de madera de mansonia, valorados en 25.000 pesetas.
441. Doce tableros de 10 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de mansonia, valorados en 39.000 pesetas.
442. Tres tableros de 4 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de mansonia, valorados en 9.000 pesetas.
443. Un tablero de 19 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de mansonia, valorados en 4.000 pesetas.
444. Siete tableros de chapado de 11 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de ocumen, valorados en 12.600 pesetas.
445. Un tablero de 11 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de ocumen, valorados en 3.000 pesetas.
446. Cinco tableros de 12 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de ocumen, valorados en 17.500 pesetas.
447. Siete tableros de 15 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de ocumen, valorados en 21.000 pesetas.
448. Tres tableros de 18 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de ocumen, valorados en 13.500 pesetas.
449. Cuatro tableros de 4 milímetros, 244 metros x 1,22 metros, de madera de cerezo, valorados en 12.800 pesetas.
450. Tres tableros de 16 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de cerezo, valorados en 9.600 pesetas.
451. Un tablero de 12 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de cerezo, valorado en 3.000 pesetas.
452. Dos tableros de 4 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de nogal americano, valorados en 4.000 pesetas.
453. Catorce tableros de 4 milímetros, 2 metros x 1 metro, de madera de nogal semiblanco, valorados en 49.000 pesetas.
454. Cinco tableros de 4 milímetros, 2 metros x 1 metro, de madera de nogal rareza, valorados en 20.000 pesetas.
455. Seis tableros de 11 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de sapelli, valorados en 15.000 pesetas.
456. Un tablero de 4 milímetros, 2,05 metros x 1,50 metros, de madera de sapelli, valorado en 3.000 pesetas.
457. Cinco tableros de 11 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de roble, valorados en 16.000 pesetas.
458. Cinco tableros de 16 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de nogal americano, valorados en 25.000 pesetas.
459. Un tablero de 19 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de mongoi, valorado en 4.000 pesetas.
460. Seis tableros de 10 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de mongoi, valorados en 19.500 pesetas.
461. Nueve tableros de 4 milímetros, 244 metros x 1,22 metros, de madera de mongoi, valorados en 28.000 pesetas.
462. Seis tableros de 4 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de raiz de olmo, valorados en 60.000 pesetas.
463. Dos tableros de 10 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, en plastificado de mukali, valorados en 4.000 pesetas.
464. Siete tableros de 4 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de teka, valorados en 24.000 pesetas.
465. Tres tableros de 19 milímetros, 2,44 metros x 1,22 metros, de madera de teka, valorados en 13.500 pesetas.
466. Seis puertas Norma, valoradas en 6.000 pesetas.
467. Veinte tubos de plástico de 2,50 metros x 12,50 milímetros, valorados en 12.000 pesetas.
468. Veinte tubos de plástico de 3 x 12,50, valorados en 14.000 pesetas.
469. Dieciséis tubos de plástico de 3 x 16, valorados en 40.000 pesetas.
470. Once tubos de plástico de 3 x 9, valorados en 4.500 pesetas.
471. Veinticinco tubos de presión de 3 x 7,50, valorados en 13.750 pesetas.
472. Diez tubos de presión de 3 x 10, valorados en 8.000 pesetas.
473. Veinte tubos de drena de 3 metros x 8 milímetros, valorados en 20.000 pesetas.
474. Diez depósitos de uraleta de 500 litros, valorados en 40.000 pesetas.
475. Una habitación con accesorios de tuberías y canalones, valorada en 100.000 pesetas.
476. Una habitación con accesorio de baño, valorada en 100.000 pesetas.
- 3.2.4 Bienes que en el momento de realizar la diligencia de embargo (21 de marzo de 1996) se encontraban en calle Colegio, 3, de Almagro (Ciudad Real):
477. Veinticuatro pánol de 2,44 metros de largo por 1,22 metros de ancho por 0,13 metros de grosor, valorados en 24.000 pesetas.
478. Doscientos cuarenta sacos de yeso normal de Yemasa, valorados en 19.000 pesetas.
479. Cincuenta y tres sacos de yeso fino, valorados en 4.700 pesetas.
480. Dieciocho tablones Ayous de 16 milímetros de grosor, valorados en 54.000 pesetas.
481. Un mueble mural con mesa redonda y cuatro sillas en fresno, valorados en 300.000 pesetas.
482. Dos sofás rinconera, valorados en 150.000 pesetas.
483. Seis sofás de tres plazas, valorados en 360.000 pesetas.
484. Siete sofás de dos plazas, valorados en 280.000 pesetas.
485. Dos sillones de orejas, valorados en 90.000 pesetas.
486. Tres sillones confortables, valorados en 45.000 pesetas.
487. Un mueble vitrina raiz de 3,75 metros de largo, número 1.083, valorado en 130.000 pesetas.
488. Un mueble de dos cuerpos número 3.717, de 2,80 metros de largo, valorado en 90.000 pesetas.
489. Una mesa redonda extensible número 1.088, valorada en 32.000 pesetas.
490. Una mesa redonda extensible número 4.032, valorada en 30.000 pesetas.
491. Una vitrina número 922, valorada en 75.000 pesetas.
492. Un aparador número 919, valorado en 50.000 pesetas.
493. Un espejo mural número 920, valorado en 40.000 pesetas.

494. Una mesa ovalada número 921, valorada en 32.000 pesetas.

495. Un mueble chimenea número 3.752, de 4,50 metros de largo, valorado en 150.000 pesetas.

496. Un mueble mural número 1.315, de 3,60 metros de largo, valorado en 90.000 pesetas.

497. Una mesa redonda extensible de comedor número 1.316, valorada en 32.000 pesetas.

498. Un mueble mural número 1.030, de 3,25 metros de largo, valorado en 120.000 pesetas.

499. Una mesa redonda extensible en madera de fresno, sin número, de 1,15 metros, valorada en 25.000 pesetas.

500. Un mueble mural de 315 metros, número 1.390, valorado en 100.000 pesetas.

501. Un mueble mural de 3,55 metros, número 1.048, valorado en 120.000 pesetas.

502. Una mesa redonda extensible número 1.024, valorada en 30.000 pesetas.

503. Una mesa rectangular comedor bronce número 1.049, valorada en 30.000 pesetas.

504. Una mesa comedor octogonal, pata de madera, capas de cristal, número 3551, valorada en 60.000 pesetas.

505. Un sillón estilo número 1.832, valorado en 24.000 pesetas.

506. Un sillón estilo número 1.747, valorado en 20.000 pesetas.

507. Un sillón Isabelino de despacho número 805, valorado en 25.000 pesetas.

508. Una silla decorada número 3.552, valorada en 5.000 pesetas.

509. Una vitrina número 993, de 1,45 metros de largo, valorada en 30.000 pesetas.

510. Un aparador número 991, de 2,50 metros de largo, valorado en 30.000 pesetas.

511. Un espejo mural número 992, de 3 metros, valorado en 20.000 pesetas.

512. Un aparador de 2,50 metros, número 924, valorado en 30.000 pesetas.

513. Un espejo mural de 2,85 metros, número 925, valorado en 20.000 pesetas.

514. Una vitrina de 1,60 metros de largo, número 9.026, valorada en 45.000 pesetas.

515. Un aparador de 2,50 metros de largo, número 944, valorado en 40.000 pesetas.

516. Un espejo mural de 1,40 metros, sin número, valorado en 20.000 pesetas.

517. Una mesa redonda extensible número 3.706, valorada en 20.000 pesetas.

518. Tres sillas en madera de fresno sin número, valoradas en 21.000 pesetas.

519. Un mueble Boiserie de 3,50 metros, número 3.712, valorado en 250.000 pesetas.

520. Un aparador de 2,40 metros, número 853, valorado en 40.000 pesetas.

521. Un espejo mural de 3 metros, número 854, valorado en 20.000 pesetas.

522. Mueble mural con espejo de 3 metros x 2,30 metros, en madera de haya, valorado en 60.000 pesetas.

523. Vitrina en madera de haya, 1,60 x 2,30, valorado en 30.000 pesetas.

524. Mesa de comedor rectangular, 2 x 0,90, en madera de haya, valorada en 25.000 pesetas.

525. Silla de comedor tapizada en 5.000 pesetas.

526. Mueble chimenea de raiz tipo Llaras, de 3,10 x 2,50 metros, valorado en 180.000 pesetas.

527. Cubre radiador, madera Llaras, frente rejilla, 1,10 x 0,28 metros, valorado en 15.000 pesetas.

528. Mesa comedor raiz rectangular, 2 x 0,90 metros, en madera de haya, valorada en 40.000 pesetas.

529. Mueble salón, con chimenea, raiz, 4 x 2,30 metros, valorado en 60.000 pesetas.

530. Mesa ovalada de comedor, raiz, valorada en 30.000 pesetas.

531. Mueble salón con chimenea, raiz, 3,80 x 2,50 metros, valorado en 60.000 pesetas.

532. Mesa comedor ovalada, raiz, 1,90 x 0,90 metros, valorada en 30.000 pesetas.

533. Mural chapa raiz 3,50 x 2,50 metros, valorado en 70.000 pesetas.

534. Mesa comedor chapa raiz rectangular, 2 x 0,90 metros, valorado en 35.000 pesetas.

535. Mural con espejo vitrina lacado en blanco con frentes de imitación nácar 2,20 x 2,30 metros, valorado en 35.000 pesetas.

536. Mesa comedor rectangular de 2,00 x 1,00 metros, color blanco, valorada en 18.000 pesetas.

537. Vitrina salón lacada en blanco, 2,50 x 2,20 metros, valorada en 35.000 pesetas.

538. Aparador con espejo en madera de haya 2,40 x 2,10 metros, valorado en 55.000 pesetas.

539. Vitrina salón madera de haya, 1,60 x 2,20 metros, valorada en 50.000 pesetas.

540. Dos mesas rincón, cuadradas, 0,60 x 0,60 metros, en madera de haya, valoradas en 24.000 pesetas.

541. Dieciocho cuadros con litografía, enmarcados en madera y metálico, valorados en 36.000 pesetas.

542. Once lámparas de sobremesa, de cerámica y cristal con sus correspondientes pantallas, valoradas en 33.000 pesetas.

543. Un centro de mesa de cerámica con peana de bronce, valorado en 4.000 pesetas.

544. Dos sillas modelo Siena, valoradas en 12.000 pesetas.

545. Trescientos cincuenta metros cuadrados de terrazo de placas 0,30 x 0,30 y 0,40 x 0,40, valorado en 210.000 pesetas.

546. Veinte tablonos de maple americano de 5 centímetros de grosor y 4,50 metros de largo, aproximadamente, valorados en 60.000 pesetas.

547. Dos paquetes de chopo de 7 centímetros de grosor, valorados en 80.000 pesetas.

548. Un paquete de sapelli de 2,50 centímetros de grosor, valorado en 90.000 pesetas.

549. Cinco tablonos de teka, de 76 milímetros de grosor, valorados en 90.000 pesetas.

550. Quince tablonos de cedro, de 10,5 centímetros de grosor, valorados en 65.000 pesetas.

551. Catorce tablonos de mansonia, de 2,20 centímetros de grosor, valorados en 30.000 pesetas.

3.2.5 Bienes que en el momento de realizar la diligencia de embargo (21 de marzo de 1996) se encontraban en calle Santo Domingo, 3, de Almagro (Ciudad Real):

552. Quinientos metros cuadrados de pavimento de gres de distintos modelos, valorados en 250.000 pesetas.

553. Ciento ochenta metros cuadrados de azulejos de distintos tamaños y modelos, valorados en 18.000 pesetas.

554. Ocho puntales de obra (cuatro grupos de andamio completos), valorados en 50.000 pesetas.

555. Viguetas: 2 de 700, 12 de 680, 30 de 660, 7 de 640, 10 de 600, 29 de 580, 24 de 560, 20 de 540, 13 de 520, 15 de 480, 8 de 420, 9 de 400, 11 de 880, 17 de 360, 26 de 340, 2 de 320, 19 de 300, 33 de 280, 30 de 240, 40 de 160, 56 de 140, 10 de 120, valorado el total en 365.000 pesetas.

556. Tres mil tejas curvas viejas, valoradas en 42.000 pesetas.

557. Setecientos ladrillos de cara vista, valorados en 10.000 pesetas.

558. Arena blanca, 12 metros cúbicos, valorados en 12.000 pesetas.

559. Arena de miga 80 metros cúbicos, valorados en 56.000 pesetas.

560. Dos mil cuatrocientos ladrillos triple, valorados en 18.000 pesetas.

561. Mil ladrillos dobles, valorados en 6.000 pesetas.

562. Ciento cuarenta unidades de tejas cubrera ITC, valoradas en 17.000 pesetas.

563. Mil setecientas unidades de tejas ITC roja, valoradas en 95.000 pesetas.

564. Cuarenta unidades de teja Cabellete Borja, valoradas en 3.000 pesetas.

565. Tres mil quinientas unidades de ladrillo refractario de 5 centímetros, quinientas de 6 centímetros y cien de 4 centímetros, valorados en 110.000 pesetas.

566. Novecientas baldosas refractarias de 0,33 x 0,33 metros, valoradas en 100.000 pesetas.

567. Trescientas tejas curvas de 30 centímetros, valoradas en 6.000 pesetas.

568. Sesenta bloques de 40 x 20 x 20, valoradas en 2.600 pesetas.

569. Doce metros cúbicos de garbancillo, valorados en 13.000 pesetas.

570. Mil doscientos tabiqueros de 40 x 20 x 11, valorados en 36.000 pesetas.

571. Seiscientos ladrillos huecos de 5 centímetros, valorados en 2.400 pesetas.

572. Cuarenta tabiqueros de 40 x 20 x 4, valorados en 700 pesetas.

573. Seiscientos ladrillos manuales de 4 centímetros, valorados en 8.500 pesetas.

574. Cincuenta y seis tabiqueros de 48 x 16 x 7, valorados en 900 pesetas.

575. Novecientas baldosas de Badajoz, de 30 x 30, valoradas en 70.000 pesetas.

576. Ciento sesenta y cinco bovedillas, de 70 x 16, valoradas en 7.500 pesetas.

577. Veinte tubos de cemento de 1 x 0,15, valorados en 5.000 pesetas.

578. Veinticinco tubos de cemento de 1 x 0,20, valorados en 7.500 pesetas.

579. Veinte vigas simple T, 1,80, valoradas en 6.500 pesetas.

580. Veinte vigas simple T, de 1,60, valoradas en 5.800 pesetas.

581. Cuarenta y dos metros cuadrados de adoquín de 10 x 10 x 7, valorados en 42.000 pesetas.

582. Siete tubos de cemento de 30 centímetros, valorados en 2.800 pesetas.

3.3 Relación de vehículos embargados:

583. Un camión marca «Dodge», modelo 300, con matrícula CR-1798-F, valorado en 75.000 pesetas.

584. Un Dumper marca «Austin», matrícula CR-6233-VE, valorado en 150.000 pesetas.

585. Un Dumper marca «Ausa», matrícula CR-3637-VE, valorado en 100.000 pesetas.

586. Carretilla elevadora marca «Hister», valorada en 150.000 pesetas.

3.4 Relación de material informático, objeto de embargo:

588. Un ordenador marca «Tandon» 286-N, serie 0297, con teclado, valorado en 30.000 pesetas.

589. Impresora «Sagit» B 2450, número de serie 9300151, valorado en 20.000 pesetas.

590. Ordenador «IBM», con teclado modelo 0525, número de serie 10217482, valorado en 45.000 pesetas.

Asciende el valor total de lo tasado a 97.639.460 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en calle Egido de Calatrava, sin número, calle Colegio, 3, calle Colegio, 6, y dependencias municipales en Almagro.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiere postor podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultare desierta podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente, consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social número 1, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 20 de mayo de 1996.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez de lo Social.—36.232.

LUGO

Edicto

Don Justo de Benito García, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de Lugo y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente de ejecución registrado en este Juzgado de lo Social con el número 175/1995 a instancia de don Alvaro Amaro Vega y otros contra «Industrias Pérez Curto, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Finca o parcela de terreno sita en Monforte de Lemos, calle Reboredo, de 14.543 metros cuadrados, y cuatro naves industriales sitas en la mencionada finca.

Valorado todo ello en la cantidad de 128.910.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 29 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de octubre de 1996, señalándose como hora para todas ellas las de diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor de la tasación del bien. Se adjudicarán éstos al mejor postor si su oferta es superior al 50 por 100 del valor de la tasación, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar el bien, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas, en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Lugo a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado, Justo de Benito García.—El Secretario.—36.221.

MADRID

Edicto

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos, número D-872/1992, de ejecución, número 130/1993, iniciado a instancia de don Juan Ramón Lizarralde Azpiazu y don Juan María Lizarralde Ezpeleta, contra «Prolecol, Sociedad C. Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Parcela de terreno resultante de la agrupación de las señaladas con los números 28 y 29, en la manzana letra A, de la zona polígono industrial sur, en el término municipal de Colmenar Viejo, de Madrid. Adopta la forma de un polígono trapezoidal de cuatro lados, encerrando en su superficie la de 2.200 metros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela 32; al sur, con la calle del Oro; al este, con la parcela 27, y al oeste, con parcela 30. Sobre la misma se ha construido un edificio industrial de una sola planta de bloques de cemento y estructura metálica, y ocupa una extensión superficial de 800 metros cuadrados, tiene una altura de 4,50 metros. Está longitudinalmente dividida en su interior a todo lo largo, resultando por ello dos dependencias comunicadas, la de la derecha, entrando, agrupa la recepción, oficinas, servicios y duchas, laboratorio, recepción de leche, sala de fabricación y sala de calderas de vapor, y en la dependencia de la izquierda está situado el almacén, salida de productos fabricados, cámaras de conservación y secado, saladero y taller de reparaciones y sala de frío.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo de Madrid, finca 19.614, tomo 249, libro 249, folio 61.

Tasación o valoración: 155.000.000 de pesetas.
Total de cargas: 93.905.000 pesetas.
Justiprecio: 61.095.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 23 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de octubre de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2516, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante, y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración, para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metá-

lico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Ortiz Martínez.—36.572.

MADRID

Edicto

Don Ángel López Mármol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente, se hace público el edicto dimanante del procedimiento de autos número D-646/1995, ejecución número 64/1996, iniciado a instancias de don Francisco Méndez Díaz, contra «Canals Diseño, Sociedad Limitada», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Número 66. Piso segundo, letra A, en planta segunda o cuarta de construcción, con acceso por el portal número 43 del edificio en Madrid, calle Valmojado, números 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51 y 53. Tiene una superficie construida, con parte proporcional de zonas comunes, de 98 metros 26 decímetros cuadrados, de los que 84 metros 65 decímetros cuadrados son de superficie perimetral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, finca número 123.265.

Valor de tasación: 17.023.545 pesetas.

Cargas registrales subsistentes: 7.700.000 pesetas.

Justiprecio determinado: 9.323.545 pesetas.

Urbana. Número 1. Sótano garaje del edificio señalado con los números 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51 y 53 de la calle Valmojado, de Madrid. Es objeto de esta descripción registral una participación indivisa de 0,39 por 100 de esta finca, cuya participación da derecho al uso de la plaza de aparcamiento señalada con el número 89. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, finca número 123.135 N/11.

Valor de tasación: 1.600.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de octubre de 1996, señalándose para todas ellas como hora, la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco

Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 24 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Ángel López Mármol.—35.926.

MADRID

Edicto

Doña María Josefa González Huergo, del Juzgado de lo Social número 25,

Hago saber: Que en procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social número 25, con el número 808/1992, ejecución 367/1993, a instancia de Car-

los Moreno Urzaiz, contra «Informática Nobel, Sociedad Anónima» en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Teclado marca «Hondok Co. HKD», modelo KB-5192-WCT, serie 015905: 40.000 pesetas.

Ordenador con pantalla «Mullidis» play, número 19490060: 80.000 pesetas.

Ordenador serie número 0050393: 80000 pesetas. Impresora «Monesman», modelo MT 81, número serie 403809: 60.000 pesetas.

Tres módulos de estantería de contrachapado: 36.000 pesetas.

Dos mesas de oficina en forma de L, con moqueta por la parte interior: 56.000 pesetas.

Tres sillones, uno rojo y una silla: 26.000 pesetas.

Tres cuadros, dos en esmalte: 24.000 pesetas.

Una estantería baja de dos baldas: 16.000 pesetas.

Seis ordenadores con sus respectivas pantallas marca «Multidisplay», números de serie en pantalla números 19490043, 19490175, 19490154, 19490091, 19490138, 19490223 y 0050345 y 0050311: 600.000 pesetas.

Seis teclados marca «Galesten Serve», número 90050234: 180.000 pesetas.

Seis ordenadores marca «Goldshery»: 420.000 pesetas.

Cinco impresoras marca «Panasonic KX-P1081»: 240.000 pesetas.

Trece monitores marca «Goldstor»: 390.000 pesetas.

Segundo lote:

Quince ordenadores marca «Hondok», modelo XT 8086: 1.200.000 pesetas.

Quince impresoras marca «Maunesima Tally 81»: 600.000 pesetas.

Dieciséis monitores marca «Hondok», color: 480.000 pesetas.

Tercer lote:

Quince ordenadores marca «Hondok», modelo XT 8086: 1.200.000 pesetas.

Quince impresoras marca «Maunesima Tally 81»: 600.000 pesetas.

Dieciséis monitores marca «Hondok», color: 480.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 5 de septiembre de 1996, en segunda subasta, en su caso, el día 4 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 6 de noviembre de 1996, señalándose como hora para todas ellas las nueve, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del justiprecio de los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta, tendrá el ejecutante derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Ley Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, únicamente en caso de adjudicación para el ejecutante.

Subasta en tres lotes a un tipo cada uno de: 2.248.000 pesetas (primera subasta), 2.280.000 pesetas (segunda subasta), 2.280.000 pesetas (tercera subasta).

Los bienes embargados están depositados en calle Baleares, 9, de Móstoles, a cargo de don Cipriano Palacios.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 27 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Josefa González Huer-go.—36.234.

MÁLAGA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 178/1995, a instancias de don Pedro Bernal Delgado, contra «Centro Internacional Torrox-Costa, Sociedad Anónima», en la que se ha acordado sacar en venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado, y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan

Vehículo MA-8230-BT. Valoración: 3.200.000 pesetas.

Vehículo MA-4508-BB. Valoración: 2.400.000 pesetas.

Vehículo MA-16786-VE. Valoración: 5.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, 28, entreplanta, el día 31 de julio de 1996, a las doce horas; en segunda subasta el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, y en tercera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar, previamente, en esta Secretaria, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, devolviéndose lo consignado, salvo al mejor postor.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar, previamente, el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Sólo el adjudicatario ejecutante podrá ceder a terceros.

Quinta.—Que los expresados bienes muebles salen a subasta a instancias del actor, quienes deberán conformarse con ellos, sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria segunda subasta, por no pedir el actor adjudicación de los bienes, por las dos terceras partes de su avalúo, en el término de nueve días, los bienes saldrán en segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, celebrándose en igual forma y condiciones que la anterior.

Octava.—Que si fuera necesario tercera subasta, por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días, a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta, en la que habrá de cubrirse, al menos, el 25 por 100 de la tasación.

Novena.—Que de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y el «Boletín Oficial del Estado», si procede, expido el presente en Málaga a 17 de mayo de 1996.—La Secretaria.—36.573.

MURCIA

Edicto

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con los números 120/95 y 121/95 acumulados, en reclamación por salarios y despido, hoy en fase de ejecución con los números 11/96 y 29/96 acumuladas, a instancias de doña Consolación Sáez Almagro, contra la empresa «Promociones Juárez, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.584.399 pesetas de principal y 500.000 pesetas presupuestas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Lote 1. Plaza de aparcamiento-garaje, situada en la planta de sótano del edificio en construcción, situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva, con fachada principal a la calle de nueva apertura primera travesía Ruipérez. Señalada con el número 22. Ocupa una superficie útil de 11 metros 74 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, finca registral número 23.564. Sin cargas. Precio: 1.032.924 pesetas.

Lote 2. Local comercial, situado en la planta baja del edificio en construcción, situado en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de Nelva, con fachada principal a la calle de nueva apertura primera travesía Ruipérez. Ocupa una superficie construida de 167 metros 11 decímetros cuadrados;

siendo su superficie útil de 158 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Murcia, finca registral número 23.600. Con Cargas. Precio: 7.399.027 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de la Libertad, número 8, 2.º de Murcia, en primera subasta, el día 24 de julio de 1996, a las doce horas; en segunda subasta, el día 18 de septiembre de 1996, a la misma hora, y en tercera subasta, el día 25 de septiembre de 1996, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3094-64-0011-96, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de la subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaria del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria, en la cuenta mencionada, el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—El precio del remate deberá consignarse en el plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Undécima.—Tratándose de bienes inmuebles, junto a los títulos de propiedad, de manifiesto en esta Secretaria, donde pueden ser examinados, se encuentra la certificación de gravámenes y cargas, debiendo conformarse con ellos sin tener derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (salvo que se trate de crédito del último mes de salario, artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores).

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a 22 de mayo de 1996.—El Secretario, Pascual Sáez Domenech.—36.227.

ORENSE

Edicto

Don Germán Seijas Vázquez, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Orense,

Certifico: Que en la ejecutoria número 34/1995, seguida a instancia de don Domingo Menor Gil y otros, contra don Manuel Gómez Domínguez «Almacenes Suares», sobre rescisión de contrato y reclamación de salarios, por el principal de 24.200.530 pesetas, más otras 4.800.000 pesetas, presupuestas para intereses, gastos y costas, se dictó en el día de la fecha resolución sacando a pública subasta los bienes relacionados en el anexo relación valorada por grupos de acopio de materiales, señalándose para llevarla a cabo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas; en segunda subasta, en su caso, el 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, y en tercera subasta, también en su caso, el 16 de septiembre de 1996, a las diez horas, señalándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificar el remate podrá el deudor librar los bienes consignando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina calle Juan XXIII, de Orense, cuenta 3211 0000 64 0034 95, el 20 por 100 del tipo de la subasta, justificando dicho ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la cuantía mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación efectuada de la forma anteriormente señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Por aplicación del artículo 261.3 de la Ley de Procedimiento Laboral, se acuerda agrupar los bienes que se sacan a subasta en los siguientes lotes:

- Lote 1. Cocinas y encimeras.
- Lote 2. Metalisteria.
- Lote 3. Sanitarios.
- Lote 4. Utillaje, mobiliario de oficina y vehículos.

La venta por unidades únicamente se llevará a efecto en tercera subasta, para el supuesto de que no existan posturas por lotes.

Sexta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Séptima.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

Octava.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del tipo de tasación.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Décima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los respon-

sables legales solidarios o subsidiarios podrán efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécima.—El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y su inserción en los boletines oficiales correspondientes, expido y firmo la presente en Orense a 13 de mayo de 1996.—El Secretario, Germán Seijas Vázquez.—36.548.

Relación valorada por grupos de acopio de materiales

Lote 1. Cocinas y encimeras

Cuatro cubre encimeras, número 7, metálicas, tipo Bilba, a 2.100: 8.400 pesetas.

Un cubre encimeras, número 7, deteriorada, a 1.500: 1.500 pesetas.

Un cubre encimeras, número 9, deteriorada, a 2.500: 2.500 pesetas.

Cuatro calderines inoxidable 601, a 10.500: 42.000 pesetas.

Una cocina «Gatine-22», calefactora, a 75.500: 75.500 pesetas.

Total grupo de cocinas y encimeras: 129.900 pesetas.

Lote 2. Metalisteria

Una batería baño-ducha automática, a 5.864: 5.864 pesetas.

Un monoblok lavabo automático, a 2.485: 2.485 pesetas.

Una batería bidé con ducha automática, a 2.525: 2.525 pesetas.

Una batería baño ducha «Fortuna», a 5.865: 5.865 pesetas.

Un monoblok lavabo «Fortuna», a 2.500: 2.500 pesetas.

Un monoblok bidé «Fortuna», a 2.550: 2.550 pesetas.

Una batería fregadero c/b «Fortuna» (deter.), a 2.100: 2.100 pesetas.

Una batería baño ducha «Ibiza», a 5.864: 5.864 pesetas.

Tres monobloks lavabo automáticos «Ibiza» (deter.), a 2.000: 6.000 pesetas.

Una batería baño ducha «Ducal», a 5.800: 5.800 pesetas.

28 grifos bidé «Ducal», a 600: 16.800 pesetas.

Una batería fregadero serie «Ducal» (deter.), a 1.800: 1.800 pesetas.

Diez baterías baño ducha «Coral», a 5.800: 58.000 pesetas.

Una batería lavabo «Coral», a 2.347: 2.347 pesetas.

26 grifos bidé «Coral», a 550: 14.300 pesetas.

Dos baterías fregaderos c/b «Coral» (deter.), a 1.500: 3.000 pesetas.

Seis baterías baño ducha 1900 l.p., a 5.830: 34.980 pesetas.

Un monoblok lavabo 1900 automático l.p., a 2.450: 2.450 pesetas.

Seis baterías lavabo 1900 l.p., a 2.300: 13.800 pesetas.

Dos grifos bidé 1900 l.p., a 2.300: 4.600 pesetas.

Cinco monobloks bidé 1900 l.p., a 2.550: 12.750 pesetas.

Un monoblok fregadero giratorio 1900 l.p., a 2.700: 2.700 pesetas.

Un monoblok bidé «Optimus» (deter.), a 1.220: 1.220 pesetas.

Un monoblok fregadero «Optimus», a 2.658: 2.658 pesetas.

Seis baterías baño-ducha m-c 10, a 5.800: 34.800 pesetas.

Dos monobloks lavabo m-c 10, a 2.500: 5.000 pesetas.

Dos monobloks bidé m-c 10, a 2.300: 4.600 pesetas.

Seis monobloks bidé m-c 10, a 2.300: 13.800 pesetas.

Una batería baño ducha «Láser», a 5.800: 5.800 pesetas.

Un monoblok lavabo «Láser», a 2.500: 2.500 pesetas.

Seis monobloks bidé «Láser», a 2.300: 13.800 pesetas.

Cuatro monomandos baño ducha MC 09, a 6.100: 24.400 pesetas.

Dos monomandos bidé MC 09, a 3.400: 6.800 pesetas.

Cuatro rebosaderos 1900 acabado dorado, a 700: 2.800 pesetas.

Cinco desagües baño 1900 acabado dorado, a 1.100: 5.500 pesetas.

Ocho desagües 1900, a 700: 5.600 pesetas.

Diez cartuchos cerámicos m-c 10, a 2.100: 21.000 pesetas.

Una batería baño ducha (deter.), a 2.000: 2.000 pesetas.

Diez grifos bidé 5201-N, a 550: 5.500 pesetas.

Tres baterías fregadero 5624/70, a 2.100: 6.300 pesetas.

Cinco baterías fregadero 5624/60, a 2.100: 10.500 pesetas.

Tres baterías fregadero 5624/61, a 4.200: 12.600 pesetas.

Cuatro mezcladores fregadero caño alto, a 2.100: 8.400 pesetas.

Un monoblok fregadero vertc., a 2.500: 2.500 pesetas.

Dos grifos fregadero c/b 5609/70, a 2.100: 4.200 pesetas.

Un grifo fregadero 5609/60, a 2.100: 2.100 pesetas.

Cuatro baterías baño ducha «Bluest», a 3.800: 15.200 pesetas.

Dos baterías lavabo «Bluest», a 2.400: 4.800 pesetas.

Ocho grifos bidé «Bluest», a 750: 6.000 pesetas.

18 baterías baño ducha «Cristal» (deter.), a 1.500: 27.000 pesetas.

Ocho baterías lavabo «Cristal» (deter.), a 1.300: 10.400 pesetas.

38 grifos bidé «Cristal» (deter.), a 550: 20.900 pesetas.

Tres baterías baño ducha M, a 3.500: 10.500 pesetas.

Una batería lavabo M, a 2.400: 2.400 pesetas.

Tres baterías baño ducha m/2000, a 3.500: 10.500 pesetas.

Una batería lavabo c/c m/2000, a 2.400: 2.400 pesetas.

Dos grifos bidé m/2000, a 750: 1.500 pesetas.

Ocho baterías baño ducha E/555, a 5.864: 46.912 pesetas.

Dos mezcladores ducha E/424/25, a 2.400: 4.800 pesetas.

Cinco monobloks lavabo E107, a 2.485: 12.425 pesetas.

Cuatro grifos bidé «Elba» E/201, a 750: 3.000 pesetas.

Ocho monobloks bidé E227, a 2.550: 20.400 pesetas.

Dos baterías fregadero E624/60, a 2.100: 4.200 pesetas.

Cinco monobloks fregadero e/657/1, a 2.700: 13.500 pesetas.

19 bolsas equipadas cisterna alta, a 700: 13.300 pesetas.

Una batería baño ducha «Lux», a 3.800: 3.800 pesetas.

Tres monobloks bidé «Lux», a 2.550: 7.650 pesetas.

Cuatro baterías baño ducha «Imperio», a 2.800: 11.200 pesetas.

Dos grifos bidé «Imperio», a 750: 1.500 pesetas.

Tres baterías baño ducha 5050 «Omega», a 3.800: 11.400 pesetas.

Dos monobloks lavabo «Omega», a 2.485: 4.970 pesetas.

Cuatro monobloks bidé «Omega», a 2.550: 10.200 pesetas.

Una batería baño ducha (deter.) «Roma», a 3.800: 3.800 pesetas.

Tres monobloks lavabo «Roma», a 2.485: 7.455 pesetas.

17 monobloks bidé «Roma», a 2.550: 43.350 pesetas.

Una batería fregadero c/b «Roma» (deter.), a 1.500: 1.500 pesetas.

Tres monomandos baño ducha «Lux», a 7.300: 21.900 pesetas.

Cinco monomandos lavabo «Monolux», a 7.000: 35.000 pesetas.

Seis monomandos bidé «Monolux», a 7.100: 42.600 pesetas.

Seis monomandos baño ducha «Atlas», a 7.300: 43.800 pesetas.

Cuatro grifos bidé «Real», a 750: 3.000 pesetas.

Cuatro baterías baño ducha «Dafne», a 3.800: 15.200 pesetas.

Una batería lavabo «Dafne», a 2.485: 2.485 pesetas.

Ocho grifos bidé «Dafne», a 750: 6.000 pesetas.

Una batería baño ducha mr, a 3.800: 3.800 pesetas.

Una batería lavabo mr, a 2.400: 2.400 pesetas.

13 grifos lavadora «Ágata», a 800: 10.400 pesetas.

39 sifones botella ref. 2305, a 75: 2.925 pesetas.

47 sifones botella ref. 2068, a 80: 3.760 pesetas.

54 sifones botella ref. 2096, a 120: 6.480 pesetas.

16 sifones botella ref. 2108, a 100: 1.600 pesetas.

41 desagües baño ref. 15018, a 350: 14.350 pesetas.

47 sifones curvo ref. 6068, a 100: 4.700 pesetas.

20 sifones curvo ref. 7028, a 150: 3.000 pesetas.

40 sifones curvo ref. 6076, a 100: 4.000 pesetas.

58 sifones curvo ref. 6088, a 100: 5.800 pesetas.

29 sifones vertical ref. 1268, a 100: 2.900 pesetas.

33 sifones lavabo bidé ref. 1168, a 100: 3.300 pesetas.

20 Val. lavabo ref. 10036, a 100: 2.000 pesetas.

Dos baterías baño ducha «Zaid», a 3.500: 7.000 pesetas.

Cuatro baterías lavabo «Zaid», a 2.345: 9.380 pesetas.

Cuatro grifos bidé «Zaid», a 750: 3.000 pesetas.

Dos baterías fregadero c/b «Zaid», a 2.100: 4.200 pesetas.

Dos baterías lavabo m-75, a 1.300: 2.600 pesetas.

Cuatro grifos bidé m-75, a 750: 3.000 pesetas.

Una batería baño ducha esfera gris, a 3.500: 3.500 pesetas.

Un monoblok lavabo esfera gris, a 2.345: 2.345 pesetas.

Un monoblok bidé esfera gris, a 2.500: 2.500 pesetas.

Una batería baño ducha esfera gris, a 3.500: 3.500 pesetas.

Un monoblok lavabo esfera rosa, a 2.345: 2.345 pesetas.

Un monoblok bidé esfera rosa, a 2.500: 2.500 pesetas.

82 grifos lavadora, a 400: 32.800 pesetas.

Diez grifos bidé «Berlín», a 750: 7.500 pesetas.

Un grifo lavadora doble, a 800: 800 pesetas.

56 válvulas baño 1 1/4, a 350: 19.600 pesetas.

29 válvulas baño sifónicas, a 350: 10.150 pesetas.

Dos válvulas lavabo 3/4 (deter.), a 250: 500 pesetas.

Ocho válvulas lavabo 1 (deter.), a 100: 800 pesetas.

21 válvulas lavabo 1 1/4, a 350: 7.350 pesetas.

Dos válvulas ducha 1 1/4, a 350: 700 pesetas.

79 rebosd. baño, a 3.500: 276.500 pesetas.

14 válvulas fregadero 1 1/4 (deter.), a 150: 2.100 pesetas.

Cinco tapahuecos, a 100: 500 pesetas.

21 tapahuecos oro, a 150: 3.150 pesetas.

23 flotadores 3/8, a 90: 2.070 pesetas.

Nueve distribuidores baño ducha, a 150: 1.350 pesetas.

Una batería baño ducha «Orly» (deter.), a 1.500: 1.500 pesetas.

Cuatro monoblocks bidé «Orly», a 2.550: 10.200 pesetas.

Dos flexos p.v.c. 170, a 500: 1.000 pesetas.

27 portavasos «Lux», a 1.500: 40.500 pesetas.

20 baterías baño ducha «Universal», a 3.500: 70.000 pesetas.

262 grifos bidé «Universal», a 550: 144.100 pesetas.

Una batería baño «Tango» cromo (deter.), a 2.000: 2.000 pesetas.

Tres monomandos baño ducha «Start», a 4.300: 12.900 pesetas.

Dos monomandos bidé «Start», a 4.100: 8.200 pesetas.

Un monomando baño ducha «Dédalo 4», a 4.300: 4.300 pesetas.

Un monomando ducha «Dédalo 4», a 4.100: 4.100 pesetas.

Un monomando lavabo «Dédalo 4», a 4.000: 4.000 pesetas.

Tres monomandos bidé «Dédalo 4», a 4.100: 12.300 pesetas.

Dos monomandos fregadero vert. «Dédalo 4», a 4.500: 9.000 pesetas.

Dos monomandos lavabo «Palas 8», a 7.000: 14.000 pesetas.

Tres monomandos baño ducha «Casandra 2», a 7.300: 21.900 pesetas.

Cuatro monomandos lavabo «Casandra 2», a 7.000: 28.000 pesetas.

Dos monomandos bidé «Casandra 2», a 7.100: 14.200 pesetas.

Una batería baño ducha «Euro 2», a 3.500: 3.500 pesetas.

Un monoblok lavabo C7/f «Euro 2», a 2.500: 2.500 pesetas.

Dos monoblocks bidé «Euro 2», a 2.600: 5.200 pesetas.

Cuatro grifos lavabo «Menfis», a 1.300: 5.200 pesetas.

Un grifo frontal «Menfis», a 1.300: 1.300 pesetas.

Dos grifos urinario «Menfis», a 2.500: 5.000 pesetas.

Un conjunto grifería «Rolex Diamante», a 20.000: 20.000 pesetas.

13 grifos flotador con boya, a 600: 7.800 pesetas.

34 grifos flotador «Itálica», a 600: 20.400 pesetas.

81 descargadores tanque alt. Q/540, a 300: 24.300 pesetas.

Dos baterías fregadero adaptable, a 2.500: 5.000 pesetas.

24 distribuidores «Universal», a 600: 14.400 pesetas.

Total grupo metalistería: 1.920.360 pesetas.

Lote 3. Sanitarios

14 lavabos «Triana» blancos, a 3.500: 49.000 pesetas.

Cuatro columnas «Capri» blancas, a 2.000: 8.000 pesetas.

34 mecanismos «Capri», a 1.500: 51.000 pesetas.

Un lavabo 60 «Triana» azul sin/p, a 3.500: 3.500 pesetas.

Diez lavabos 65 «Triana» azul sin/p, a 3.500: 35.000 pesetas.

Ocho inodoros cisterna baja «Capri» azul, a 3.500: 28.000 pesetas.

Siete cisternas «Capri» azul, a 2.500: 17.500 pesetas.

Nueve bidés «Capri» azul, a 2.500: 22.500 pesetas.

13 lavabos «Triana» champán, a 3.500: 45.500 pesetas.

13 columnas «Capri» champán, a 2.500: 32.500 pesetas.

Un inodoro cisterna baja «Capri» champán, a 3.500: 3.500 pesetas.

11 bidés «Capri» champán, a 2.500: 27.500 pesetas.

Un lavabo «Triana» mambo, a 3.500: 3.500 pesetas.

Una columna «Capri» mambo, a 2.500: 2.500 pesetas.

Dos inodoros cisterna baja «Capri» mambo, a 3.500: 7.000 pesetas.

Diez columnas «Capri» azul, a 2.500: 25.000 pesetas.

Cuatro tapas inodoro «Capri» mambo, a 1.000: 4.000 pesetas.

Dos cisternas «Capri» mambo, a 2.500: 5.000 pesetas.

Dos bidés «Capri» mambo, a 2.500: 5.000 pesetas.

Seis lavabos «Triana» gris, a 3.500: 21.000 pesetas.

Siete columnas «Capri» gris, a 2.500: 17.500 pesetas.

Siete inodoros cisterna baja «Capri» gris, a 3.500: 24.500 pesetas.

Cuatro cisternas «Capri» gris, a 2.500: 10.000 pesetas.

11 bidés «Capri» gris, a 2.500: 27.500 pesetas.

11 lavabos 65 «Stylo» blanco, a 3.500: 38.500 pesetas.

Diez columnas «Stylo» blanca, a 2.500: 25.000 pesetas.

Ocho inodoros «Stylo» blanco, a 3.500: 28.000 pesetas.

Siete tapas inodoro «Stylo» blanca, a 1000: 7.000 pesetas.

11 bidés «Stylo» blanco, a 2.500: 27.500 pesetas.

Seis inodoros «Stylo» cisterna baja gris, a 3.500: 21.000 pesetas.

Cinco tapas inodoro «Stylo» gris, a 1.000: 5.000 pesetas.

Seis cisternas «Stylo» gris, a 2.500: 15.000 pesetas.

Seis bidés «Stylo» gris, a 2.500: 15.000 pesetas.

Diez mecanismos «Itálica», a 1.500: 15.000 pesetas.

11 bidés «Itálica» blanco, a 2.500: 27.500 pesetas.

Nueve lavabos «Itálica» azul, a 3.500: 31.500 pesetas.

14 columnas «Itálica» azul, a 2.500: 35.000 pesetas.

12 inodoros cisterna baja «Itálica» azul, a 3.500: 42.000 pesetas.

Ocho cisternas «Itálica» azul, a 2.500: 20.000 pesetas.

24 bidés «Itálica» azul, a 2.500: 60.000 pesetas.

Dos lavabos «Itálica» champán, a 3.500: 7.000 pesetas.

Dos columnas «Itálica» champán, a 2.500: 5.000 pesetas.

Un inodoro cisterna baja «Itálica» champán, a 3.500: 3.500 pesetas.

Una cisterna «Itálica» champán, a 2.500: 2.500 pesetas.

Seis bidés «Itálica» champán, a 2.500: 15.000 pesetas.

Un bidé «Itálica» champán, a 2.500: 2.500 pesetas.

Tres lavabos «Itálica» rosa, a 3.500: 10.500 pesetas.

Seis columnas «Itálica» rosa, a 2.500: 15.000 pesetas.

Cuatro inodoros cisterna baja «Itálica» rosa, a 3.500: 14.000 pesetas.

Cuatro cisternas «Itálica» rosa, a 2.500: 10.000 pesetas.

Ocho bidés «Itálica» rosa, a 2.500: 20.000 pesetas.

Tres lavabos «Itálica» musgo, a 3.500: 10.500 pesetas.

13 columnas «Itálica» musgo, a 2.500: 32.500 pesetas.

Cuatro inodoros cisterna baja «Itálica» musgo, a 3.500: 14.000 pesetas.

Cuatro tapas inodoro «Itálica» musgo, a 1.000: 4.000 pesetas.

Cuatro cisternas «Itálica» musgo, a 2.500: 10.000 pesetas.

Seis bidés «Itálica» musgo, a 2.500: 15.000 pesetas.

Seis columnas «Itálica» azul, a 2.500: 15.000 pesetas.

Seis bidés «Itálica» azul, a 2.500: 15.000 pesetas.

Dos lavabos «Itálica» amarillo, a 3.500: 7.000 pesetas.

Dos columnas «Itálica» amarillo, a 2.500: 5.000 pesetas.

Dos inodoros cisterna baja «Itálica» amarillo, a 3.500: 7.000 pesetas.

Dos cisternas «Itálica» amarilla, a 2.500: 5.000 pesetas.

Tres bidés «Itálica» amarillo, a 2.500: 7.500 pesetas.

Ocho lavabos «Itálica» marrón, a 3.500: 28.000 pesetas.

Ocho columnas «Itálica» marrón, a 2.500: 20.000 pesetas.

Cuatro inodoros cisternas baja «Itálica» marrón, a 3.500: 14.000 pesetas.

Cinco cisternas «Itálica» marrón, a 2.500: 12.500 pesetas.

Siete bidés «Itálica» marrón, a 2.500: 17.500 pesetas.

Cinco lavabos «Itálica» marrón, a 3.500: 17.500 pesetas.

Cuatro columnas «Itálica» marrón, a 2.500: 10.000 pesetas.

Cuatro inodoros cisterna baja «Itálica» marrón, a 3.500: 14.000 pesetas.

Una tapa inodoro «Itálica» verd. marrón, a 1.000: 1.000 pesetas.

Cuatro cisternas «Itálica» marrón, a 2.500: 10.000 pesetas.

Cinco bidés «Itálica» marrón, a 2.500: 12.500 pesetas.

Cuatro lavabos Al. azul, a 3.500: 14.000 pesetas.

Tres columnas Al. azul, a 2.500: 7.500 pesetas.

Dos inodoros cisterna baja Al. azul, a 3.500: 7.000 pesetas.

Una tapadera inodoro Al. azul, a 1.000: 1.000 pesetas.

Dos cisternas Al. azul, a 2.500: 5.000 pesetas.

Dos bidés Al. azul, a 2.500: 5.000 pesetas.

Una tapa bidé Al. azul, a 1.000: 1.000 pesetas.

Dos lavabos «Mambo»/columnas, a 3.500: 7.000 pesetas.

Dos inodoros cisterna baja «Mambo», a 3.500: 7.000 pesetas.

Dos tapas inodoros «Mambo», a 1.000: 2.000 pesetas.

Dos cisternas «Mambo», a 2.500: 5.000 pesetas.

Dos bidés «Mambo», a 2.500: 5.000 pesetas.

Dos tapas bidé «Mambo», a 1.000: 2.000 pesetas.

Dos lavabos «Jazmín», a 3.500: 7.000 pesetas.

Dos columnas lavabo «Jazmín», a 2.500: 5.000 pesetas.

Dos inodoros cisterna baja «Jazmín», a 3.500: 7.000 pesetas.

Dos tapas inodoro «Jazmín» (deter.), a 700: 1.400 pesetas.

Dos cisternas «Jazmín», a 2.500: 5.000 pesetas.

Tres bidés «Jazmín», a 2.500: 7.500 pesetas.

Dos lavabos «Jazmín», a 3.500: 7.000 pesetas.

Un inodoro cisterna baja «Amadeos» blanco, a 3.500: 3.500 pesetas.

Ocho lavabos 57.5 «Amadeos» champán, a 3.500: 28.000 pesetas.

Siete columnas lavabo «Amadeos» champán, a 2.500: 17.500 pesetas.

Dos cisternas «Amadeos» champán, a 2.500: 5.000 pesetas.

Cinco bidés «Amadeos» champán, a 2.500: 12.500 pesetas.

Siete fregaderos inoxidables 50/90 c/escurr. (deter.), a 5.500: 38.500 pesetas.

Dos fregaderos inoxidables 60/100 c/escurr. (deter.), a 4.500: 9.000 pesetas.

12 fregaderos inoxidables 60/105 c/escurr. (deter.), a 3.500: 42.000 pesetas.

Ocho fregaderos inoxidables 60/110 c/escurr. (deter.), a 3.500: 28.000 pesetas.

Tres bañeras 160/70 verde, a 11.000: 33.000 pesetas.

Una bañera 140/70 verde, a 10.000: 10.000 pesetas.

Cuatro bañeras fun. 160/70 azul, a 20.000: 80.000 pesetas.

Una bañera fund. 150/70 visón, a 19.000: 19.000 pesetas.

Una bañera 150/70 «Bolero» (deter.), a 9.000: 9.000 pesetas.

Una bañera 160/70 verde, a 11.000: 11.000 pesetas.

Una bañera 140/70 azul, a 9.000: 9.000 pesetas.

Una bañera «Bali» (deter.), a 9.000: 9.000 pesetas.

Un inodoro cisterna baja visón, a 3.500: 3.500 pesetas.

Una tapa inodoro visón, a 1.000: 1.000 pesetas.

Una cisterna visón, a 3.000: 3.000 pesetas.

Un bidé visón, a 3.000: 3.000 pesetas.

Una tapa bidé visón (deter.), a 700: 700 pesetas.

Un lavabo 70 visón, a 3.500: 3.500 pesetas.

Un pedestal visón, a 2.500: 2.500 pesetas.

Un inodoro cisterna baja «Góndola» bolero, a 3.500: 3.500 pesetas.

Un lavabo «Góndola» bolero, a 3.500: 3.500 pesetas.

Un pedestal «Góndola» bolero, a 2.500: 2.500 pesetas.

Un inodoro cisterna baja «Góndola» bolero, a 3.500: 3.500 pesetas.

Una tapa inodoro «Góndola» bolero (deter.), a 1.000: 1.000 pesetas.

Una cisterna «Góndola» bolero, a 3.000: 3.000 pesetas.

Un bidé «Góndola» bolero, a 3.000: 3.000 pesetas.

Una tapa bidé bolero (deter.), a 1.000: 1.000 pesetas.

Un inodoro cisterna baja blanco, a 3.500: 3.500 pesetas.

Una tapa inodoro blanca, a 1.000: 1.000 pesetas.

Una cisterna blanca, a 3.000: 3.000 pesetas.

Un bidé blanco, a 3.000: 3.000 pesetas.

Dos tapas bidé blanca (deter.), a 700: 1.400 pesetas.

Una cisterna gris, a 3.000: 3.000 pesetas.

Tres lavabos «Victoria» blanco, a 3.500: 10.500 pesetas.

Un bidé «Victoria» blanco, a 3.000: 3.000 pesetas.

Un bidé «Victoria» visón, a 3.000: 3.000 pesetas.

Una tapa inodoro gris, a 1.000: 1.000 pesetas.

Un lavabo «Java» visón (deter.), a 3.500: 3.500 pesetas.

Un lavabo «Lucerna» bicolor 63, a 3.500: 3.500 pesetas.

Un pedestal «Lucerna» bicolor, a 2.500: 2.500 pesetas.

Un lavabo «Java» blanco, a 3.500: 3.500 pesetas.

Un inodoro cisterna «Lucerna» bicolor, a 3.500: 3.500 pesetas.

Una cisterna «Lucerna» bicolor, a 3.000: 3.000 pesetas.

Un bidé «Lucerna» bicolor, a 3.000: 3.000 pesetas.

Tres lavabos 63 «Domo» blanco, a 3.500: 10.500 pesetas.

Dos pedestales blancos, a 2.500: 5.000 pesetas.

Un inodoro cisterna baja blanco, a 3.500: 3.500 pesetas.

Una cisterna blanca (deter.), a 2.500: 2.500 pesetas.

Un bidé marfil, a 3.000: 3.000 pesetas.

Un inodoro cisterna baja b.b, a 3.500: 3.500 pesetas.

Una cisterna b-b, a 3.000: 3.000 pesetas.

Un inodoro cisterna baja, a 3.500: 3.500 pesetas.

Dos lavabos /64 azul marino, a 3.500: 7.000 pesetas.

Un pedestal azul marino, a 2.500: 2.500 pesetas.

Un inodoro cisterna baja azul marino, a 3.500: 3.500 pesetas.

Una tapa inodoro azul marino, a 1.000: 1.000 pesetas.

Dos cisternas azul marino, a 3.000: 6.000 pesetas.

Un mecanismo inodoro, a 600: 600 pesetas.

Un bidé azul marino, a 3.000: 3.000 pesetas.

Cinco lavabos v.s, a 3.500: 17.500 pesetas.

Cinco pedestales v.s, a 2.500: 12.500 pesetas.

Seis inodoros cisterna baja v.s, a 3.500: 21.000 pesetas.

Cinco bidés v.s, a 2.000: 15.000 pesetas.

Diez urinarios completos blanco, a 6.000: 60.000 pesetas.

Tres bañeras 160/70 m.b, a 11.000: 33.000 pesetas.

Dos mamparas, a 20.000: 40.000 pesetas.

Dos mamparas «Duscholux», a 28.000: 56.000 pesetas.

Ocho jaboneras inoxidables, a 600: 4.800 pesetas.

Ocho portavasos inoxidables, a 650: 5.200 pesetas.

Tres toalleros dorados pequeños, a 700: 2.100 pesetas.

Seis toalleros dorados grandes, a 800: 4.800 pesetas.

11 perchas inoxidables, a 350: 3.850 pesetas.

Cuatro jaboneras dobles, a 700: 2.800 pesetas.

Ocho bañeras 160/70 blanca tipo euro, a 11.000: 88.000 pesetas.

Una bañera 140/70 euro blanca (deter.), a 10.000: 10.000 pesetas.

Cuatro bañeras 130/70 euro blanca, a 10.000: 40.000 pesetas.

Cinco bañeras 170/873 «Dafne», a 11.000: 55.000 pesetas.

Dos bañeras 140/70 euro azul, a 10.000: 20.000 pesetas.

Una bañera 120/70 euro azul, a 9.000: 9.000 pesetas.

Dos bañeras 160/75 «Dafne» champán, a 11.000: 22.000 pesetas.

Una bañera 160/70 euro champán (deter.), a 8.000: 8.000 pesetas.

Una bañera 140/70 euro rosa, a 10.000: 10.000 pesetas.

Una bañera 170/83 «Dafne» verde, a 11.000: 11.000 pesetas.

Diez bañeras 170/83 musgo «Dafne», a 11.000: 110.000 pesetas.

Una bañera 160/75 «Dafne» musgo, a 11.000: 11.000 pesetas.

Una bañera 160/70 euro «Mambo» (deter.), a 8.000: 8.000 pesetas.

Tres bañeras 150/70 euro «Mambo», a 9.000: 27.000 pesetas.

Seis bañeras 160/75 «Dafne» marino, a 11.000: 66.000 pesetas.

Cuatro bañeras 160/70 euro marino, a 11.000: 44.000 pesetas.

Una bañera 160/75 «Dafne» jazmín (deter.), a 8.000: 8.000 pesetas.

Una bañera 170/83 «Dafne» habana, a 11.000: 11.000 pesetas.

14 bañeras 160/70 euro habana, a 11.000: 154.000 pesetas.

Dos bañeras 170/70 euro marrón, a 11.000: 22.000 pesetas.

Siete bañeras 160/70 euro marrón, a 11.000: 77.000 pesetas.

Tres bañeras 160/75 «Dafne» nogal, a 11.000: 33.000 pesetas.

Dos bañeras «Najade» champán, a 20.000: 40.000 pesetas.

Una bañera «Nabila» jazmín 1.17 (deter.), a 15.000: 15.000 pesetas.

Dos bañeras 160/70 euro, a 11.000: 22.000 pesetas.

Un lavabo «Atlanta» visón, a 3.500: 3.500 pesetas.

Total grupo sanitario: 3.125.150 pesetas.

Lote 4. Utillaje vehículos de transporte y mobiliario oficina

Una máquina ingletadora, a 15.000: 15.000 pesetas.

Una barredora manual, a 5.000: 5.000 pesetas.

Una grapadora flejadora, a 5.000: 5.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Fenrich», a 75.000: 75.000 pesetas.

Un camión OR-04339-B, a 75.000: 75.000 pesetas.

Un camión OR-0565-D, a 50.000: 50.000 pesetas.

Un camión OR-0479-A (en taller), a 50.000: 50.000 pesetas.

Un coche OR-05963-K, a 125.000: 125.000 pesetas.

Una fotocopiadora, a 1.000: 1.000 pesetas.

Un ordenador «Nixdorf» lenguaje nir, a 15.000: 15.000 pesetas.

Un traspalet, a 7.000: 7.000 pesetas.

Un coche OR-3636-H, a 125.000: 125.000 pesetas.

Una registradora, a 10.000: 10.000 pesetas.

Una calculadora, a 1.500: 1.500 pesetas.

Cinco mesas de oficina, a 5.000: 25.000 pesetas.

Tres ficheros ordenador (deter.), a 2.000: 6.000 pesetas.

Tres estanterías oficina, a 2.500: 7.500 pesetas.

Una caja fuerte, a 12.000: 12.000 pesetas.

Total grupo utillaje, mobiliario y vehículos: 610.000 pesetas.

Total valores de bienes: 5.785.410 pesetas.

SALAMANCA

Edicto

Don Juan Manuel Blanco Sánchez, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Salamanca y provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social con el número 156/95 a instancia de don Federico Polo Rodríguez y otros contra don Francisco Martín Sánchez en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta el siguiente bien embargado, propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Derechos de traspaso del local de negocio, sito en calle San Mateo, número 2-bajo de Salamanca, con una superficie aproximada de 400 metros cuadrados repartidos por mitad entre la planta baja y el sótano. (Ferretería Portilla).

Tasación: 20.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en primera subasta el día 31 de octubre de 1996 y en segunda subasta y tercera, en su caso, los días 28 de noviembre de 1996 y 9 de enero de 1997, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, que se celebrarán bajo las condiciones siguientes, en la Sala de Vistas del Tribunal en paseo de Canalejas, 75, bajo, de Salamanca:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar el bien pagando principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de «depósitos y consignaciones» que este Juzgado tiene abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, en la plaza Liceo de esta ciudad, el importe de la consignación antes señalada.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto de remate, al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el de valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera y última subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate, y, caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo dándoseles a tal fin el plazo

común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Octava.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos no teniendo derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Salamanca a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan M. Blanco Sánchez.—El Secretario.—36.223.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Edicto

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento sumario 24/10/96, que se instruye por un presunto delito de allanamiento de dependencia militar, se cita y se llama al paisano don Rafael Luis Guadix Entrena, natural de Granada, nacido el día 1 de marzo de 1966, con documento nacional de identidad número 24.213.444, y cuyo último domicilio conocido es calle Chipre, número 2, 1.º B, para que dentro del término de quince días contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado con sede en Granada, campo del Príncipe, sin número, edificio «Delegación de Defensa», bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 27 de mayo de 1996.—El Juez Togado Militar, Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro.—36.355-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/19/96, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, del Sargento primero don José Ignacio Rico Sola, de treinta y cinco años de edad, hijo de Pedro y de Azucena, de profesión Militar, y con documento nacional de identidad número 17.437.258, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 12 de marzo de 1996.

Madrid, 29 de mayo de 1996.—El Juez Togado.—36.354-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don José Mario González Cruz, hijo de Andrés y de Eugenia, natural de Santa Cruz de Tenerife, provincia de Santa Cruz de Tenerife, de profesión Encofrador, nacido el día 14 de julio de 1976, con documento nacional de identidad número 78.679.356, inculcado en las diligencias preparatorias número 51/004/95, por presunto delito de abandono destino o residencia, por haber sido habido.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 29 de mayo de 1996.—La Teniente Auditora, Secretaria relatora habilitada, María Carrillo de Albornoz Rianza.—36.356-F.

EDICTOS

Juzgados militares

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada sobre don Rubén García Ortiz, nacido el 7 de mayo de 1976, en Barakaldo (Vizcaya), hijo de José y María José. Con documento nacional de identidad número 16.057.829, en la que se le citaba para incorporación al servicio militar el día 12 de agosto de 1996, en el NIR Q1 (Acuartelamiento Soyeche), Munguía-Vizcaya.

Bilbao, 23 de mayo de 1996.—El Comandante Jefe interino, Teodoro Álvarez Seco.—35.672-F.

Juzgados militares

Por el presente, se deja sin efecto la requisitoria interesada sobre don José Antonio Estebas García, nacido el 13 de febrero de 1976 en Bilbao (Vizcaya), hijo de José Ramón y Adela. Con documento nacional de identidad número 78.880.918, en la que se le citaba para incorporación al servicio militar el día 12 de agosto de 1996, en el NIR Q1 (acuartelamiento Soyeche), Munguía-Vizcaya.

Bilbao, 27 de mayo de 1996.—El Comandante Jefe interino, Teodoro Álvarez Seco.—36.352-F.